



PEI 2026

COLEGIO LA SALLE MONTERÍA

La  **Salle**

Bilingual School
Montería

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN MARCO INTRODUCTORIO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Concepto
- 1.2 Alcance
- 1.3 Justificación
- 1.4 Términos y Definiciones

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

- 2.1. Reseña Histórica
- 2.2. Histórico de cambios
- 2.3. Identidad institucional
- 2.4. Misión
- 2.5. Visión
- 2.6. Filosofía
- 2.7. Principios Institucionales
- 2.8. Política de Gestión Integral
- 2.9. Objetivos de SGI
- 2.10. Perfil del (la) estudiante
- 2.11. Perfil del(la) docente y directivo docente
- 2.12. Perfil de la familia
- 2.13. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

- 3.1. Diagnóstico Institucional

4. OBJETIVOS

- 4.1. Objetivos Generales del PEI
- 4.2. Objetivos Específicos del PEI
- 4.3. Objetivos estratégicos por pastorales

5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

- 5.1. Política de investigación
- 5.2. Enfoque Pedagógico y/o modelo educativo
- 5.3. Modelos Pedagógicos
- 5.4. Proyectos de investigación institucionales
- 5.5. Investigaciones realizadas a nivel institucional

6. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- 6.1 Áreas

- 6.2 Planes de Estudio
- 6.3 Jornada Complementaria
- 6.4 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes

7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

- 7.1. La educación sexual
- 7.2. Estudio de Constitución y la Democracia
- 7.3. Proyecto Pedagógico Ambiental Escolar (PRAE)
- 7.4. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias
- 7.5. Educación para la justicia, la paz y la democracia
- 7.6. Proyecto pedagógico de utilización y aprovechamiento del tiempo libre
- 7.7. Proyecto Lúdico Pedagógico del Preescolar
- 7.8. Proyectos pedagógicos propios de la Institución
- 7.9. Catedra de la Paz.
- 7.10. Proyecto de Bienestar Escolar

8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.

- 8.1. Manual de Convivencia y cátedra de la paz
- 8.2. Reglamento de Docentes

9. GOBIERNO ESCOLAR

- 9.1. Los órganos del gobierno escolar
- 9.2. Integración de los órganos de gobierno escolar
- 9.3. Funciones de los órganos del gobierno escolar

10. COSTOS EDUCATIVOS

- 10.1. Matrícula
- 10.2. Pensiones
- 10.3. Cobros periódicos
- 10.4. Otros cobros periódicos
- 10.5. Contrato de servicio educativo y pagaré
- 10.6. Otros contratos de servicio

11. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

- 11.1. Con medios de comunicación masiva
- 11.2. Con agremiaciones
- 11.3. Con instituciones comunitarias

12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

- 12.1. Recursos humanos
- 12.2. Recursos físicos
- 12.3. Recursos económicos
- 12.4 Recursos Tecnológicos

13. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

- 13.1. Participación en Foros educativos externos y/o propios
- 13.2. Festivales
- 13.3. Encuentros Culturales
- 13.4. Intercolegiados deportivos

14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

- 14.1. Estructura y administración institucional
- 14.2. Organigrama
- 14.3. Sistema Gestión de la Calidad – S.G.C.
- 14.4. Evaluación Institucional

15. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

- 15.1. Programas para padres y madres
- 15.2. Programa permanente de Formación de Docentes
- 15.3. Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

1. CONCEPTO.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

De acuerdo con el Artículo 73 de la Ley General de Educación y el Artículo 14 del Decreto 1860 de agosto de 1994, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) es el instrumento guía de cualquier institución en el que se expresa la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación desde sus estructuras administrativas, curriculares y de bienestar y desarrollo de la comunidad, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de la Ley General de Educación, los Decretos Reglamentarios y las directrices emanadas del M.E.N., del Distrito Lasallista Norandino Colombia y la Confederación Nacional Católica de Educación (CONACED). El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (Ministerio de Educación Nacional – república de Colombia).

1.1 ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Salle Montería, como carta de navegación de todos los procesos institucionales, está concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características y necesidades propias del medio, por ello promueve actividades de desarrollo institucional que permiten la investigación, el diseño y la evaluación permanente del mismo, manifestadas en la estructuración de contenidos, métodos de enseñanza y programación de actividades culturales y formativas, creando opciones de vida humano cristiana a sus estudiantes y visionando la formación de personas que lideren los procesos de desarrollo de nuestra región y del país, En ese sentido el bilingüismo nacional del Colegio La Salle Montería está proyectado para Preescolar y Básica Primaria, básica secundaria y media académica, iniciando en el año 2020 del grado Pre – Jardín hasta grado 3°. A partir de 2020 se decide iniciar la enseñanza del idioma extranjero (inglés), por niveles según el Marco Común Europeo, de tal manera que los estudiantes avancen en ambientes de aprendizaje más homogéneos. Es por esto que se implementó el bilingüismo en bachillerato para mantener la continuidad en el proceso y el desarrollo de las competencias lingüísticas del idioma inglés.

A 2021, el proyecto avanza a grado 4° y finaliza en el último grado de primaria en el 2022, grado 5°. En el 2023 se prepara para la ampliación del programa de Bilingüismo en bachillerato y en 2024 se implementa un currículo bilingüe en los grados 6° y 7°, al año 2025 este currículo toma lugar en los grados octavo, nuestro currículo bilingüe se implementará año a año de manera continua en los grados de bachillerato y media académica. A 2028 se proyecta un currículo en bachillerato desde 6° a 11° bilingüe.

1.2 IDENTIFICACION GENERAL DE LA INSTITUCION

- **Nombre:** Colegio La Salle Montería.
- **Personería Jurídica:** N° 1792 del 17 de octubre de 1914.
- **Licencia de Funcionamiento:** Resolución No 4698 de octubre 1 de 1999 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Resolución bilingüe:** Resolución No 01488 de octubre 27 de 1999, se otorgó reconocimiento oficial al Establecimiento Educativo de naturaleza privada denominado COLEGIO LA SALLE, en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria (1° a 5°), Educación Básica Secundaria (6° a 9°) y Educación Media Académica (10° a 11°). Reconocimiento que fue objeto de Ratificación mediante la Resolución No 0639 del 29 de abril de 2011.
- **Ratificación de Reconocimiento de Estudios:** No 0639 del 29 de abril de 2011, de la Secretaría de Educación Municipal
- **Propiedad:** Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- **Número de Identificación Tributaria:** 890.901.130-5.
- **Dirección:** Carrera 20 No. 28A-06 Barrio Pasatiempo.
- **E – mail:** salle.monteria@delasalle.edu.co
- **Web:** monteria.delasalle.edu.co
- **Teléfonos:** (4) 7833015 – 7832148 - 7866911 -7867803.
- **Fax:** (4) 7832005
- **Celu-fijo:** 3006551743.
- **Naturaleza:** Privada.
- **Carácter:** Mixto.
- **Calendario:** A
- **Jornada:** Única.
- **Nivel de Desempeño:** A+ Pruebas Saber 11, 2004 – 2024

Aspectos Jurídicos Fundamentales: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Decreto 0230 de 2002, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1290 de abril 16 de 2009, Ley 1620 de marzo 15 de 2013 Ley de Convivencia Escolar, decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia y su Decreto 366 de 2009.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio La Salle Montería se establece como el pilar fundamental y marco de acción que da identidad, coherencia y direccionalidad a todos nuestros procesos institucionales. Su construcción y permanente actualización responden no solo a la normatividad legal establecida en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sino que, como comunidad Lasallista, es una respuesta de nuestro compromiso misional con la formación integral de niños, niñas y jóvenes en un contexto pluricultural y bilingüe.

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Salle Montería proporciona los elementos esenciales para la planeación, organización, ejecución y evaluación de nuestra gestión directiva, gestión académica, pastoral, administrativa y pastoral de formación y asociación. Su propósito central es dar respuesta contextualizada a las necesidades educativas globales, regionales, locales e institucionales que permitan desarrollar un ambiente bilingüe y pluricultural que desarrolle competencias y habilidades para la vida, en el marco del Pacto educativo Global convocado por el papa Francisco, cuyos pilares se alinean a nuestro P.E.I. en su objetivo central en poner a la persona en el centro de todo proceso educativo, así como el fomento de la escucha, la solidaridad y la fraternidad de los objetivos de desarrollo sostenible.

Nuestra propuesta educativa contribuye a la consecución de las metas propuestas en la Agenda 2030 de la ONU de los objetivos de desarrollo sostenible, lo que permite integrar de manera transversal al currículo desde el garantizar una educación inclusiva y de calidad, promoción de la paz y la justicia social, principios inherentes al carisma y espiritualidad Lasalliana.

Nuestro enfoque bilingüe y pluricultural es un vehículo clave para el logro de metas como la **4.7**, que busca asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género y la valoración de la diversidad cultural (ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

Nuestro horizonte formativo se enriquece con tres ejes estratégicos: la primera nuestra Identidad y Espiritualidad Lasallista: Contextualizamos la experiencia educativa desde la filosofía de San Juan Bautista De La Salle, integrando los principios de fe, fraternidad y servicio como pilares del desarrollo espiritual, pedagógico, científico y cultural de nuestros estudiantes. En segundo lugar, Bilingüismo y Competencia Global: Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo de competencias comunicativas en inglés, preparando a nuestros estudiantes para un mundo globalizado, pluricultural y plurilingüe. Nuestro enfoque, alineado con el Programa Nacional de Bilingüismo y los estándares del Marco Común Europeo, va más allá de la instrucción lingüística; busca abrir horizontes, fomentar el respeto por la diversidad y formar ciudadanos capaces de interactuar competentemente en un contexto internacional, sin descuidar la valoración y dominio de la lengua materna. Excelencia y Mejora Continua: Nuestra cultura de la calidad, certificada desde 2005 bajo el Modelo EFQM y, recientemente, bajo la Norma Internacional ISO 21001:2018 para organizaciones educativas (obtenida en octubre de 2024), es un testimonio tangible de nuestro compromiso con la excelencia. Este sistema de gestión nos permite adaptar la enseñanza a las demandas reales del siglo XXI, optimizar nuestros procesos y mantener un alto nivel en la calidad educativa, asegurando el mejoramiento continuo en todos los ámbitos.

Con la participación en el programa de bilingüismo nos hemos integrado en un sistema educativo dinámico, que adapta la enseñanza a la demanda de la vida real y a las exigencias del siglo XXI.

Asumimos que resulta prioritario fortalecer el desarrollo en competencias comunicativas de los estudiantes en lengua inglesa, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del colegio y un óptimo aprendizaje, sin que ello perjudique la adquisición de los contenidos básicos de la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en nuestro idioma.

El aprendizaje de una lengua extranjera como el inglés contribuye a ampliar el horizonte cultural del estudiante. Le permite, en efecto, entrar en comunicación con un universo diferente al suyo en el cual va a encontrar nuevos valores, formas de pensamiento y realizaciones, que completan su mundo interior.

En conclusión, el PEI del Colegio La Salle Montería es mucho más que un requisito legal; es la hoja de ruta ética y pedagógica que nos permite formar ciudadanos capaces de comprender y transformar su realidad local con una mirada global. Integramos coherentemente nuestra Identidad Lasallista, el Pacto Educativo Global, la Agenda 2030 y las políticas nacionales para desarrollar en nuestros estudiantes las competencias y habilidades para la vida del siglo XXI: pensamiento crítico, colaboración, comunicación multilingüe y una profunda conciencia ciudadana y planetaria.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1. RESEÑA HISTORICA

El Colegio La Salle Montería fue fundado el 10 de febrero de 1958 por los Hermanos de las Escuelas Cristianas Gaspar María, Ernesto Octavio, Ambrosio Berchmans, Ceferino Silvano y Manuel León.

Esta institución educativa inició con 130 estudiantes distribuidos en los grados Tercero, Cuarto y quinto en Primaria y Sexto en Bachillerato. A partir del año 1973 se dio apertura a la prestación de los servicios educativos en el Nivel de Preescolar. En sus inicios el Colegio estuvo ubicado en la carrera séptima con calle 22 en cercanías al centro de Montería, departamento de Córdoba y ofrecía educación solo para la población masculina. En el año 1964 se inició la construcción de la sede actual que está ubicada en la calle 28 No. 20 A-06 del Barrio Pasatiempo en terrenos que fueron donados por la Familia Dereix de esta capital, zona que en la actualidad cubre los estratos sociales 1, 2 y 3.

El 18 de noviembre de 1965 La Salle Montería graduó a su primera promoción de bachilleres con 24 Estudiantes y a partir de 1978 se permitió el ingreso del personal femenino a la Institución. Desde del año 2003 la población de Estudiantes matriculados en el Colegio supera los 2000 cada año, los cuales pertenecen a familias de los estratos 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Montería y municipios aledaños.

El Colegio La Salle Montería es reconocido en la región por formar a niños y jóvenes humana y cristianamente, asimismo por sus excelentes resultados en las pruebas Saber 11 que lo ubican en el Nivel Muy Superior según el ICFES desde el año 2004. También por el excelente desempeño deportivo, artístico y cultural de sus Estudiantes reflejado en los reconocimientos obtenidos en certámenes locales, departamentales, nacionales e internacionales en los que se participa.

El bilingüismo nacional del Colegio La Salle Montería se desarrolla en los grados Preescolar, Básica Primaria y de 6° a 8° iniciando en el año 2020 del grado Pre – Jardín hasta grado 3°. A

2021, el proyecto avanza a grado 4° y finaliza en el último grado de primaria en el 2022, grado 5°. A partir de 2020 se decide iniciar la enseñanza del idioma extranjero (inglés), por niveles según el Marco Común Europeo, en los grados 6° a 11°, en el 2025 se extiende a grado 11° de tal manera que los estudiantes avancen en ambientes de aprendizaje más homogéneos. Es por esto por lo que la implementación del bilingüismo se extiende a bachillerato para mantener la continuidad en el proceso y el desarrollo de las competencias lingüísticas del idioma inglés.

A partir del año 2012 se integra en los procesos pastorales, la Pastoral Juvenil y Vocacional con Proyección Social en sus gestiones: Juvenil, Vocacional y Social, la estructura del mapa de procesos y se documenta las gestiones de la Pastoral Administrativa y Educativa. A partir del año 2024 se incorpora la pastoral de Formación y Asociación a los procesos misionales.

La creación de la Pastoral de Formación y Asociación en las escuelas lasallistas es un concepto clave que surge de la evolución del pensamiento y la misión del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle). La Pastoral de Formación y Asociación es el corazón mismo de la identidad y misión lasallista. La Pastoral de Formación y Asociación busca una formación integral de la persona (espiritual, humana, intelectual, social) desde los valores del Evangelio.

Vivir la "fe y el celo": El carisma de San Juan Bautista de La Salle se basa en "tocar los corazones" de los estudiantes, especialmente los más vulnerables. Esta pastoral es el motor que impulsa ese objetivo, yendo más allá de la instrucción para formar buenos cristianos y ciudadanos virtuosos.

Fomentar la "Asociación": Este es un concepto crucial. De La Salle no quería trabajar solo, sino "asociado" con otros para la misión. La pastoral moderna busca integrar a toda la comunidad educativa (hermanos, maestros, padres de familia, personal administrativo, exalumnos) en una misma misión, haciéndolos corresponsables. Ya no son solo los hermanos los encargados de la pastoral, sino todos los bautizados.

Responder a los signos de los tiempos: La sociedad cambiante exige nuevas formas de anunciar el mensaje cristiano. Esta pastoral se crea para ser innovadora, creativa y relevante para los niños y jóvenes de hoy.

Desde su fundación hasta la fecha el colegio ha estado animado por los siguientes rectores:

- Hno. Manuel Salvador Gómez (Fundador, 1958-1964)
- Hno. Jaime Augusto Bedoya Valencia (1964 -1966)
- Hno. Bernardo Villa (1967 -1968)
- Hno. Carlos Cardona: (1969 -1971)
- Hno. Arturo Peláez Álvarez (1972 -1983)
- Hno. Hernán Pulgarín (1984 -1987)
- Hno. Alfredo Hernández (1988 -1990)
- Hno. Germán Jaramillo: (1990 -1996)
- Esp. Carmen Lucía Lozano Moreno: (1997 - 2008), primera mujer seglar que ocupa este cargo en la Provincia Lasallista de Medellín.
- Hno. Álvaro Llano Ruiz: 2009
- Hno. Alonso Pareja Rivera: 2010 - 2012.
- Esp. Jorge Alberto Jiménez Arroyave 2013 – 2014
- Esp. Jorge Eliécer Yepes Robles 2015 – 2022
- Mg. Katherine María Toscano Villegas 2023 - 2025

2.2. HISTÓRICO DE CAMBIOS ACTA DE CIERRE Y MODIFICACIÓN DEL PEI

RESOLUCIÓN N° 08- 2025

LA RECTORA DEL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CARGO.

Por medio del cual entra en Vigor **EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** con su última actualización.

La rectora del Colegio La Salle Montería, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994. General de educación y su decreto reglamentario 1860.

CONSIDERANDO:

Con el ánimo de cualificar los procesos académicos y formativos en la Sección de bachillerato, el Consejo Académico aprueba los ajustes en la modificación del Plan de Estudio para el año 2026 quedando de la siguiente manera.

ACUERDA:

- Se modifica el plan de estudio de los grados 9° con 50% de las áreas del currículo en inglés. Se implementan las áreas de: Religion, Ethics, Reading Plan, Citizenship Competences, Global Perspectives, Technology, Physics, Geometry).
- Se establece que las asignaturas de contenido en inglés no serán evaluadas en los exámenes acumulativos de final de periodo excepto la asignatura de física. Estas asignaturas se evaluarán durante el proceso y el tiempo de las clases a través de talleres, actividades individuales y en grupo y trabajo en el aula.
- De la intensidad horaria de aritmética en 9° se asigna una hora a Geometry en inglés. Para el 2026 en dichos grados tendríamos las asignaturas de Geometry y de Geometría de tal manera que se desarrollen los contenidos en los dos idiomas.

GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
9°	Tecnología e informática	Technology	100%
9°	C. Sociales	C. Sociales	70%
		Citizenship Competences	30%
9°	Matemáticas	Aritmética	50%
		Estadística	25%
		Geometría	15%
		Geometry	10%

- Se realiza una modificación en el Plan de Estudio, para el año 2026, Global Perspective se establece como una asignatura que forma parte del área de Idiomas Extranjero con los siguientes porcentajes para cada una de las asignaturas así:

GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
6° a 9°	Idioma Extranjero	Inglés	70%
		Reading Plan	15%
		Global Perspective	15%
GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
10° y 11°	Idioma Extranjero	Inglés	70%
		Reading Plan	30%

- Para 2026 se aumentará la intensidad horaria del área de Tecnología e Informática de una hora semanal a dos horas semanales en el grado 9° en inglés con la asignatura de Technology.
- Se modifica la intensidad horaria en las áreas de Ciencias Sociales e inglés en bachillerato de la siguiente manera:

GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN HORAS
6° a 9°	C. Sociales	C. Sociales	4 horas
	Idioma Extranjero	Inglés	6 horas
10°	C. Sociales	C. Sociales	3 horas
	Idioma Extranjero	Inglés	5 horas

- Para el año 2026 las áreas de Ciencias Naturales e Inglés tienen una modificación en su intensidad horaria de los grados 4° y 5° en la asignatura de Biología quedando con 3 horas establecidas en el Plan de Estudio.

GRADO	ÁREA	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN HORAS
4° y 5°	C. Naturales	Biología	3 horas
4° y 5°	Idioma Extranjero	Inglés	6 horas

En los ajustes realizados al P.E.I se da la articulación a los siguientes decretos:

2022 Reglamentación Nacional de la educación inicial, Decreto 1411

Por la cual se reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años. Surge Con el propósito de verificar la implementación del enfoque de atención integral en la educación inicial. Este decreto retoma el documento de las Bases Curriculares de la Educación Inicial 2022 Reglamentación Nacional de Educación Inicial, Decreto 1411.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 22 que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.
2. Que la **Ley 1732 de 2014** dispone la creación de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.

3. Que el **Decreto 1038 de 2015** reglamenta la implementación de dicha cátedra, orientada a la formación política, socioemocional y ciudadana.
4. Que el Carisma Lasallista, inspirado en San Juan Bautista de La Salle, promueve la formación integral de seres humanos comprometidos con la justicia, la reconciliación y la paz.
5. Que el Proyecto Educativo Institucional del Colegio La Salle Montería tiene como uno de sus ejes fundamentales la construcción de una cultura de paz desde la fraternidad y el servicio.
6. Que el Consejo Académico es el órgano responsable de orientar pedagógicamente la institución y de incorporar las disposiciones legales al currículo.

ACUERDA:

Implementación Proyecto Cátedra de la Paz en el Colegio La Salle Montería, transversal a todas las áreas del conocimiento y grados escolares, en los niveles de preescolar, básica y media.

OBJETIVOS. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivos:

- Promover la cultura de paz, la reconciliación y la convivencia pacífica.
- Desarrollar competencias ciudadanas para el manejo pacífico de conflictos.
- Fomentar el respeto por los derechos humanos y la diversidad.
- Vincular la paz con la espiritualidad y el compromiso social desde el carisma Lasallista.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS. Se implementará mediante:

- Transversalidad en planes de estudio de todas las áreas.
- Proyectos transversales por grados o ciclos.
- Celebración de la Semana por la Paz Lasallista (septiembre).
- Participación en redes de construcción de paz a nivel local y distrital.

HORARIO ESCOLAR AÑO 2026

GRADO	HORARIO HABITUAL
MATERNAL	7:30 AM - 12:30 M
PREJARDÍN	7:00 AM - 12:30 PM
JARDÍN	7:00 AM - 12:30 PM
TRANSICIÓN	7:00 AM - 12:30 PM
PRIMERO A QUINTO	6:15 AM - 1:00 PM
SEXTO A UNDÉCIMO	6:15 AM - 1:45 PM

CAMPAÑA PICO Y CELULAR

El colegio junto con el Consejo Directivo busca regular y no prohibir el uso del celular, estableciendo espacios y momentos adecuados para su utilización con la estrategia **“PICO Y CELULAR”**. Esta campaña no pretende limitar la libertad del estudiante, sino formarlo en la autorregulación y el autocuidado, pilares esenciales del bienestar personal y social. Para ello implementaremos el día Pico y Celular, que consiste en que los estudiantes deberán dejar sus dispositivos móviles en casa durante la jornada escolar de estos días. Para el año 2026 se continuará con esta campaña cuyas directrices se darán a conocer a través de circulares informativas que nos permitan informarles a ustedes las fechas e indicaciones generales para el desarrollo de dicha campaña.

PROYECTO DE BIENESTAR ESCOLAR

Ley 2460 de 2025

La Ley 2460 de 2025, que modifica y fortalece la Ley 1616 de 2013 sobre salud mental en Colombia.

Se incorpora el proyecto de Bienestar Escolar en nuestra obra educativa para propiciar una cultura de promoción de la salud mental integral, que priorice la formación emocional, la prevención de trastornos mentales, la generación de entornos protectores y el fortalecimiento de capacidades institucionales, docentes y familiares para la identificación, acompañamiento y remisión oportuna de los estudiantes con dificultades psicoemocionales, en articulación con el sector salud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO

Comunicar para que entre en vigencia el PEI para el **COLEGIO LA SALLE** del Municipio de Montería, el cual fue analizado y ajustado a partir de lo propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad institucional por diferentes medios.

ARTÍCULO SEGUNDO

Divulgar El Proyecto Educativo Institucional del **COLEGIO LA SALLE MONTERÍA** entre todos los entes de la comunidad institucional por diferentes medios.

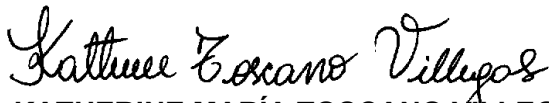
ARTÍCULO TERCERO

Cualquier modificación o ajuste al Proyecto Educativo Institucional (PEI), se hará en los términos establecidos en el Artículo 15° del Decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO

La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE, Dado en Montería a los 11 días de Diciembre de 2025



MG. KATHERINE MARÍA TOSCANO VILLEGAS
Rectora

Para la construcción y/o revisión del PEI se deben tener en cuenta, los siguientes criterios, establecidos por el Consejo Directivo de la institución:

- Las orientaciones emanadas de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Decreto 0230 de 2002, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1290 de abril 16 de 2009, Ley 1620 de marzo 15 de 2013 Ley de Convivencia Escolar, decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia y Decreto 366 de 2009.
- Las orientaciones expedidas por el Distrito Lasallista Norandino a través de las Pastorales Educativa, Administrativa y de Pastoral Juvenil y Vocacional (PJV).
- Las orientaciones emanadas de la Confederación Nacional de Colegios Católicos CONACED.
- El Plan Decenal de Educación.
- El Plan de Desarrollo Municipal.
- Los resultados de la Evaluación Institucional que se realiza anualmente.
- Las directrices que se adopten en el Consejo Directivo de la Institución.
- Las orientaciones establecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma 21001:2018,

2.3. IDENTIDAD LASALLISTA

2.4. MISIÓN

Educar humana y cristianamente a niños y jóvenes siguiendo los principios de la filosofía lasallista y las exigencias del mundo globalizante.

2.5. VISIÓN

El colegio La Salle Montería se consolidará en la excelencia del servicio educativo desde la investigación e innovación, contribuyendo a la formación de estudiantes competentes para transformar su entorno.

2.6. CARÍSMAS, PEDAGOGÍA Y ESPIRITUALIDAD LASALLISTA

La espiritualidad es “una dimensión de la existencia humana que puede expresarse dentro o independientemente de una tradición religiosa. Es la forma de ser, pensar, elegir y actuar en el mundo de una persona en el mundo de acuerdo con sus valores últimos”.

Una espiritualidad integra una serie de experiencias humanas que aportan sentido a nuestra existencia, porque “todo está conectado”, abriendo diferentes formas de relación con la trascendencia. Ofrece una invitación a estar en contacto con las realidades más allá de nosotros, a llegar a toda la vida y al Creador. La espiritualidad exige una coherencia entre nuestra vida interior y exterior. “Fundamentalmente, estamos llamados a ser completamente humanos en nuestro amor y a contribuir con todo nuestro ser hacia la humanización de nuestras sociedades⁵”. En materia de educación, los documentos de la Iglesia afirman que “la formación integral de la persona humana, que es la finalidad de la educación, incluye el desarrollo de todas las facultades humanas de los alumnos, junto con la preparación para la vida profesional, la formación de la conciencia ética y social, la toma de conciencia de lo trascendente y la educación religiosa”.

La espiritualidad lasaliana es una manera de estar en el mundo “por la cual las personas tratan de integrar sus vidas a través de la colaboración con Dios en el ministerio de la educación humana y cristiana, especialmente con los pobres, de acuerdo con la visión de Juan Bautista de La Salle”. La espiritualidad lasaliana anima un “carisma”, una gracia que Dios otorga al mundo y que se expresa específicamente en un modo de vida o en un ministerio. El carisma lasaliano se vive a través de un “espíritu de fe que suscita, personal y comunitariamente, el espíritu de celo para la salvación de los jóvenes, especialmente de los pobres. Este espíritu encamina a las personas a una comunidad que inspira a los educadores a procurar educación humana y cristiana a los jóvenes, especialmente a los pobres”. La espiritualidad lasaliana es una espiritualidad educativa holística que integra todas las experiencias propias. Es una espiritualidad del diálogo, de la reciprocidad y de la complementariedad, por la cual las relaciones educativas llegan a ser un medio de encuentro con la esencia más profunda de nosotros mismos y del mundo en general. La espiritualidad lasaliana está abierta a diferentes formas de relación: con los demás, con la trascendencia y, en última instancia, con el misterio de Dios. Es “en el misterio y la majestuosidad de lo personal donde Dios habita”

La misión lasaliana se desarrolló como una respuesta audaz y creativa a las necesidades educativas de los hijos de los artesanos y de los pobres en la Francia del siglo XVII. Siglos de experiencia han

hecho avanzar y perfeccionar los principales temas de esta misión lasaliana: habitar en la Presencia de Dios, crecer a la luz de la Palabra de Dios, vivir con espíritu de fe y celo como parte del acercamiento educativo de la Iglesia a los marginados, y experimentar una misión compartida en comunidad, juntos y por Asociación. Hoy día, nuestra fidelidad creativa a estos y otros fundamentos similares garantiza su vitalidad permanente. No puede haber misión lasaliana sin personas que vivan la espiritualidad lasaliana. La espiritualidad lasaliana que impulsa la misión está potenciada y moldeada por el carácter, el carisma y la visión de San Juan Bautista de La Salle y de los primeros Hermanos. Sus experiencias compartidas y su colaboración dieron forma a su camino carismático y forjaron el Instituto. Está profundamente enraizada en Jesucristo y en el Evangelio. Otras fuentes históricas primarias de la espiritualidad lasaliana son: la herencia católica, la historia fundacional de nuestro Instituto, el itinerario evangélico de San Juan Bautista de La Salle y la extensa serie de Hermanos que dedicaron su vida a ponerla en práctica. Finalmente, la Familia Lasaliana ha contribuido al desarrollo y a la encarnación de la espiritualidad en múltiples culturas y en diálogo con otras espiritualidades.

PEDAGOGÍA LASALLISTA

Toda persona tiene una vocación humana y religiosa; el fin de la educación Lasallista es promover los valores necesarios para que los integrantes de la comunidad educativa realicen plenamente dicha vocación.

La pedagogía de San Juan Bautista De La Salle propone aprender a vivir bien, como es debido y cada vez mejor, llegando así al conocimiento de Dios como riqueza espiritual para alcanzar la salvación.

El fundamento antropológico del amor es la fe en la persona; el fundamento teológico es la fe en Dios. La Salle promueve la vivencia de la caridad amándose tiernamente en comunidad educativa, abriendo espacios de convivencia para el fortalecimiento de la formación integral del hombre.

La educación Lasallista exalta la inteligencia y los valores del ser humano; cree en su futuro; promueve la alegría y la vitalidad y favorece el crecimiento y la participación de la comunidad educativa con un espíritu cristiano personalizador.

La acción concertada y libre de los agentes educativos crea un ambiente institucional propicio y facilitador del éxito del proceso formativo, siempre y cuando tenga en cuenta los postulados de que sólo hay educación con afecto y que la fe es un don de Dios y una respuesta de libre elección del hombre.

La comunidad Lasallista por medio de su ministerio educativo cultiva la libertad y busca que cada cual asuma la responsabilidad de su formación, para ello elabora en común un PROYECTO EDUCATIVO específico, original y particular con el acompañamiento y orientación de cada integrante de la comunidad educativa.

En el desempeño de su ministerio educativo los educadores Lasallistas discernen con criterio evangélico los valores de la cultura local, las aspiraciones profundas de cada ambiente, los signos y llamados del espíritu; analizan las raíces de la pobreza, de la injusticia y la violencia y se evangelizan entre sí, para promover el desarrollo de la sociedad.

Los centros educativos Lasallistas viven como carisma institucional la misión compartida entre Hermanos y seculares quienes “juntos y por asociación”, como una familia dispuesta y apta para el diálogo, se unen y organizan en comunidad de esfuerzos, de espíritu y de estilo.

La comunidad Educativa Lasallista en Montería, asume su ministerio como un proceso de cualificación dentro del esfuerzo continuo de renovación, para dar respuesta a las necesidades del momento histórico con identidad cristiana, competencia pedagógica y profesional, mediante tres ejes fundamentales que la animan, como son la Pastoral Juvenil y Vocacional, Pastoral Educativa y Pastoral Administrativa, de esta manera desarrolla la misión de responder a un encargo social en clave de pastoral, bajo la propuesta de Jesús y la filosofía del Santo Fundador.

VALORES INSTITUCIONALES:

FE

Es la luz recibida en el Bautismo que se proyecta hasta la eternidad. Nos hace ver que la vida tiene un destino: construir el Reino de Cristo de justicia y amor. Le da sentido y objetivos a la vida. Es el principio esencial de todo trabajo inspirado en las creencias cristianas.

FRATERNIDAD

Es la relación de alteridad armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano recíproco.

JUSTICIA

Es actuar en forma natural, equilibrada, razonable. Es a dar a cada uno lo suyo, es respetar los derechos de cada uno.

COMPROMISO

El compromiso adquirido en el Bautismo nos relaciona con Dios y con los hombres. Es la voluntad de poner todas las fuerzas y el pensamiento al servicio de la causa de Dios y del hombre. El compromiso nos hace tomar conciencia clara y reflexiva de la situación social en la que se vive; nos hace obrar como si estuviésemos seguros de lograrlo, conociendo a la vez el riesgo que se corre.

SERVICIO

El servicio es darse sin esperar recompensa. El servicio es disponibilidad, es ofrecimiento para ayudar a otro. Destierra el egoísmo para sacrificarse por los demás. Además de los valores mencionados con anterioridad, con el fin de intensificar una mayor convivencia en la Institución, se consideran los siguientes:

TOLERANCIA

Es la capacidad para entender y soportar tanto a las otras personas como a las actividades que esta realiza. Es poder aguantar la frustración que a menudo acompaña las tareas difíciles. Para ser tolerantes se debe aprender a comprender la posición de otra persona, sus diferencias y similitudes.

VALORES DE APOYO

RESPETO

Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes hasta el que debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos.

RECURSIVIDAD

Es la habilidad o talento para encontrar los medios necesarios para resolver dificultades.

SERENIDAD

Es la capacidad de ser conciliador con los demás, de mantenerse tranquilo y en paz con otros. Una persona serena no es inclinada a la discordia o discusiones. Para que una persona sea conciliadora debe tratar de entender las necesidades y deseos de los demás,

RESPONSABILIDAD

Es tener sentido del deber, estar consciente de las obligaciones y obrar de acuerdo con ellas. Para que una persona sea responsable debe ser capaz de sentir y entender que los otros sienten, debe aprender que antes de hacer o decir cualquier cosa tiene que pensar en los resultados y efectos que eso puede causar.

SEGURIDAD

Es la capacidad para inspirar confianza en los demás. La persona aprende este valor cuando se preocupa por sí mismo y por los demás y hace todo lo posible para cumplir con sus promesas.

DISCIPLINA

Es la capacidad para autocontrolarse y cumplir con los deberes y metas. Una persona disciplinada es capaz de decidir cuáles son los límites de su comportamiento y el de los demás.

LIDERAZGO

Capacidad que tienen las personas y organismos de dirección y administración para orientar y motivar las acciones de la organización hacia el logro de las metas comunes propuestas de manera eficiente y oportuna.

DIÁLOGO

Primer instrumento de unión entre los seres humanos.

Método en las relaciones que tiene como objetivo aclarar, precisar y resolver tensiones, problemas, malentendidos y contradicciones.

2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES LASALLISTAS

1. Promociona la persona en su integralidad y desarrollo permanente.
2. Anima el proceso educativo institucional desde la evangelización, los valores, la ciencia y la cultura.
3. Dinamiza la formación de la persona desde la ética ciudadana, la responsabilidad, la participación democrática, la convivencia y el compromiso ciudadano.
4. Asume el quehacer pedagógico como estrategia esencial para la construcción cualificada del Proyecto Educativo Institucional.
5. Valora la experiencia Lasallista como base de la motivación y actualización de su misión educativa.

2.8. POLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL

La Congregación HH.EE.CC, en su Misión Educativa está comprometida con una gestión integral, la cual nos lleva a ofrecer a nuestros beneficiarios una educación de calidad, centrada en formar ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual; a desarrollar los procesos institucionales, enfocados en la educación humana y cristiana; a buscar la mejora continua, la satisfacción de las partes interesadas y el uso eficiente y racional de los recursos.

Por tanto, la Congregación es consciente de sus compromisos con:

- El desarrollo de acciones de responsabilidad social, direccionadas al liderazgo juvenil y vocacional.
- El cuidado del medio ambiente, la prevención de la contaminación y seguridad vial.
- La gestión adecuada de la propiedad intelectual de los beneficiarios.
- El fomento de la investigación educativa.
- La priorización de la salud y seguridad de empleados, contratistas y subcontratistas, con el fin de prevenir accidentes laborales y riesgos para la salud pública, cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

2.9. Objetivos de SGI

OBJETIVO 1: Atender de manera oportuna y pertinente las necesidades, expectativas y requerimientos de las partes interesadas, mediante la mejora continua de la eficacia de los procesos educativos y de gestión; garantizando la entrega de una educación de calidad, centrada en la formación humana y cristiana; y preparando a los beneficiarios para enfrentar los desafíos del mundo actual.

OBJETIVO 2: Consolidar la mejora continua y la innovación en los procesos educativos, por medio del fortalecimiento de la investigación educativa como eje fundamental para el desarrollo académico y la transformación pedagógica.

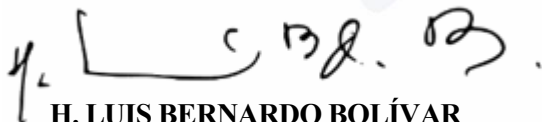
OBJETIVO 3: Gestionar la sustentabilidad y sostenibilidad de las obras educativas del Distrito Lasallista Norandino, mediante el uso eficiente y racional de los recursos disponibles.

OBJETIVO 4: Desarrollar acciones de responsabilidad social, direccionadas al liderazgo juvenil y vocacional, a partir de la participación conjunta de colaboradores y estudiantes que integran el DLNC, como expresión de una cultura vocacional.

OBJETIVO 5: Consolidar una cultura de la seguridad y salud física y mental de todos los trabajadores, priorizando la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la implementación de controles efectivos.

OBJETIVO 6: Implementar estrategias institucionales que promuevan el cuidado ambiental y la seguridad vial, mediante prácticas sostenibles, prevención de la contaminación y procesos de sensibilización para una movilidad vial responsable.

OBJETIVO 7: Cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables, así como los compromisos y directrices establecidas por el DLNC.



H. LUIS BERNARDO BOLÍVAR
CC 8.436.055
Representante Legal
Congregación HH.EE.CC NIT
890901130-5
14 de agosto de 2025

2.10. PÉRFIL DEL ESTUDIANTE

PERFIL INTERMEDIO DE PREESCOLAR

1. Soy un niño y niña espiritual que cada día aprende y practica valores humanos y cristianos como: Fe, Fraternidad, Justicia, servicio y compromiso.
2. Cultivo mi autoestima e inteligencia emocional perteneciendo a una familia al sentirme amado y respetado, expresando mis emociones para aprender la empatía por los demás.
3. Aprendo autonomía y liderazgo socializando a través del juego para aprender habilidades que me hacen un mejor ciudadano; que valora la diferencia.
4. Cuido el medio ambiente desde un pensamiento crítico y científico que me permite apropiarme del mundo como mi hogar.
5. Disfruto de las distintas expresiones artísticas culturales y folclóricas porque son la expresión de mi país Colombia y el mundo.
6. Soy feliz cuando asumo retos que me permiten conocer mejor a mis compañeros para aprender el trabajo en equipo.
7. Desarrollo mi pensamiento tecnológico a partir de habilidades en informática y recursos que potencian mi capacidad de innovar, crear y comunicarme de manera responsable.
8. Me comunico de manera crítica a través de la expresión verbal, corporal y gráfica en los idiomas español e inglés
9. Soluciono problemas desde un pensamiento matemático que a mi edad me permite comprensión de los recursos que me rodea.
10. Disfruto con el deporte y la recreación fomentando las habilidades cognitivas y destrezas motoras que le permiten su desarrollo físico, social y armónico.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

1. Es testimonio de fe cristiana asumiendo su vida desde la vivencia en el amor y el servicio.
2. Conoce la vida de San Juan Bautista De La Salle y la historia del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
3. Emplea el diálogo como medio para solucionar los conflictos y las desavenencias que se le presentan en las relaciones con las personas.
4. Es respetuoso frente a las creencias de los demás.
5. Demuestra una actitud reverente en los actos litúrgicos por ser estos el espacio de encuentro con Dios y con los semejantes.
6. Es capaz de pedir disculpas a quienes se ven afectados por las equivocaciones que como persona comete.
7. Perdona a las personas que lo ofenden o incomodan.
8. Se caracteriza por el espíritu de servicio.
9. Demuestra sentido de pertenencia por la institución.
10. Emplea los buenos modales en los momentos de solicitar servicios en las dependencias del plantel y en las de carácter externo.
11. Se caracteriza por la honestidad, la honradez y la solidaridad.
12. Se interesa por mantener relaciones armoniosas con los miembros de la comunidad educativa y demás personas.
13. Valora el trabajo que realizan los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.
14. Es celoso por buscar la excelencia respecto a los compromisos que adquiere.
15. Es perseverante frente a las actividades que inicia.
16. Se ubica por encima del egoísmo y de la competencia desleal.

17. Valora los éxitos y triunfos de las personas.
18. Conoce y pone en práctica los Derechos Humanos e Internacional Humanitario.
19. Se integra a equipos, agrupaciones y asociaciones que promueven la formación integral del hombre.
20. De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.
21. Comprometido con los programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
22. Es consciente de la necesidad de colaboración e interdependencia de los seres humanos en su proceso de maduración personal y crecimiento comunitario.
23. Es crítico frente a los mensajes que se le transmiten a través de los medios de información, mostrándose respetuoso ante ellos.
24. Es promotor de paz en su ámbito personal, social, familiar y escolar.
25. Es sensible frente a los problemas de quienes le rodean.
26. Es cumplidor de sus deberes.
27. Es consciente de la importancia del trabajo en equipo como estrategia para emprender y realizar proyectos. Es una persona optimista y proactiva que aporta soluciones y se arriesga a la crítica.
28. Se siente comprometido con la naturaleza, siendo respetuoso con la vida en sus diferentes manifestaciones preservando el medio ambiente.
29. Asume una actitud crítica en el proceso de aprendizaje, buscando a través de la ciencia y de la tecnología, la solución a los grandes problemas que se plantean en su entorno.
30. Cuida de su salud física y mental.
31. Se caracteriza por la puntualidad en cada una de las actividades que como Estudiante debe cumplir: llegada al Colegio, clases, Eucaristías, encuentros comunitarios, actos cívicos y demás actividades que programe el Colegio.
32. Se preocupa por el buen aseo y la presentación del plantel.
33. Se interesa por brindar un buen trato a los enseres y la planta física del colegio.
34. Es capaz de tomar decisiones acertadas cuando las circunstancias lo exigen.
35. Posee un alto grado de autoestima y autoimagen.
36. Se inquieta por la ciencia, el arte y la tecnología.
37. Es capaz de interiorizar y transferir saberes y experiencias vividas en el aula de clase, en su vida de Estudiante y de hijo.
38. Posee una comprensión básica del medio físico, económico, político, social y cultural a nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a su edad.
39. Es curioso en el proceso de observación y exploración del medio natural, familiar y social demostrando interés por la investigación.
40. Posee habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse.
41. Con habilidad para el razonamiento lógico y analítico en la interpretación y solución de problemas científicos y de su vida cotidiana.
42. Con conocimiento y dominio del propio cuerpo mediante la práctica de la Educación Física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico armónico.
43. Con sensibilidad y apreciación a los valores artísticos y estéticos concernientes a la cultura y el folclor colombiano.
44. Con bases científicas en las áreas del conocimiento que le son objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y su edad.
45. Con habilidades comunicativas en el manejo del inglés.
46. Con capacidad de liderazgo.

2.11. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE: CONCEPTO DEL EDUCADOR

Educación es favorecer la realización del hombre en su plenitud. Es fortalecer el espíritu crítico, la autonomía, la creatividad, es asumir la tarea del propio crecimiento.

El Educador es la persona nombrada por la institución para el acompañamiento, Orientación, dirección y animación de un área y/o grupo, es el responsable inmediato del proceso

formativo del Estudiante en el colegio. El Educador o maestro(a) Lasallista es el responsable inmediato del desarrollo armónico y de la formación integral del (la) Estudiante en el colegio. Es el hermano mayor que acompaña a sus educandos, con la firmeza del padre y la ternura de la madre.

PERFIL DEL DOCENTE LASALLISTA:

- Asume la misión de laico consagrado por el Bautismo comprometiéndose con la Nueva Evangelización al servicio de los más necesitados.
- Afianza y consolida su identidad como hombre de fe y miembro de la Familia Lasallista trabajando activamente por su causa.
- Consciente de que la Escuela Lasallista es “Lugar de salvación”, forma para la vida, en libertad y autonomía.
- Establece y permite relaciones sanas y maduras dentro de un ambiente de cultura, buenos modales, diálogo, amor y comprensión.

Responsable en su vida familiar siendo ejemplo para sus padres, cónyuge e hijos.

- Se muestra solidario, promotor del trabajo en equipo como factor clave de participación, con determinación firme y perseverante de empeñarse en el bien común. (Cfr. Carta del Hno. Superior General, 01/01/89, p.2).
- Disciplinado, con dominio de sí mismo, capaz de relacionarse con las personas, grupos y equipos que funcionan al interior de la institución.
- Líder creativo, respetuoso de la opinión de los demás.
- Es consciente de sus limitaciones y potencialidades, con madurez para asumir positivamente tanto los aciertos como los fracasos y habilidad para transformar sus debilidades en fortalezas.
- De buena salud física y mental.
- Con conocimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del plantel.
- Abierto a las innovaciones y desafíos que plantean las tendencias contemporáneas educativas.
- Profesional y ciudadano idóneo, éticamente responsable que ha aprendido a aprender y, por lo tanto, es un autodidacta comprometido con su propio desarrollo y el de la comunidad de su entorno.
- Sabe cómo enseñar, entendiendo que todo profesional de la docencia debe poseer el saber pedagógico y el manejo de las estrategias educativas para enfrentar el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Con fundamentos didácticos para adoptar los contenidos instructivos y educativos, las necesidades y características de los educandos y la sociedad.
- Con vocación docente manifestada en la eficiencia de su desempeño como profesional de la educación.
- Con habilidades para la comunicación oral y escrita, con dominio de las herramientas de la informática y la lengua inglesa como elementos indispensables para un desempeño acorde con las demandas actuales.

- Participar en el diseño del plan de estudios.
- Estudioso de las áreas afines a la educación: Lasallismo, epistemología, medios de comunicación, administración, innovaciones y legislación educativa.
- Conoce y pone en práctica los Derechos Humanos e Internacional Humanitario.
- De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.
- El educador Lasallista también se identifica porque en su quehacer pedagógico muestra las doce virtudes del Buen Maestro, como una excelente síntesis del pensamiento de San Juan Bautista De La Salle:
- **Gravedad:** Se gana el respeto actuando con reserva y dignidad.
- **Silencio:** Ordena el buen uso de la palabra y el clima de armonía en que se debe desarrollar todo acto educativo.
- **Humildad:** Admite sus equivocaciones y reconoce sus fortalezas poniéndolas al servicio de los demás.
- **Prudencia:** Capaz de discernir, deliberar, juzgar y elegir asertivamente.
- **Sabiduría:** Actúa con cordura, discernimiento y suficiente conocimiento general emitiendo juicios sensatos.
- **Paciencia:** Mantiene la serenidad y el dominio de sí mismo, aún en situaciones adversas.
- **Mesura:** Habla y actúa con discreción y modestia.
- **Mansedumbre:** Corrige las faltas de los demás con moderación, autoridad y cortesía.
- **Celo:** Actúa con dedicación, mística, entrega y dinamismo para la consecución de resultados óptimos en el ejercicio de su labor.
- **Vigilancia:** Cuida y atiende con exactitud las responsabilidades que están a su cargo.
- **Piedad:** Cumple con amor y convicción sus deberes como cristiano.
- **Generosidad:** Actúa con abnegación infatigable en su tarea educativa y mantiene ánimo perseverante en las dificultades.

PERFIL DEL DOCENTE BILINGÜE

- Docente con título de Licenciado en idiomas extranjeros: área de inglés.
- Dominio del idioma inglés mínimo nivel B2 del CEFR. Certificado internacional.
- Haber realizado o realizar un curso CLIL proporcionado por la institución.
- Vocación docente.
- Aptitudes lingüísticas. Facilidad para los idiomas.
- Buena comunicación.
- Persona resolutiva.
- Persona innovadora y que se adapte al cambio.
- Capacidad para trabajar con diferentes metodologías y utilizando las TIC.

Nota: Los docentes que no tengan el certificado internacional de dominio de inglés tienen un plazo máximo de tres meses para presentar dicho certificado.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

1. Asume la misión de laico consagrado por el Bautismo comprometiéndose con la nueva evangelización al servicio de los más necesitados.
2. Afianza y consolida su identidad Lasallista como hombre de fe.
3. Consciente de que la escuela Lasallista es “lugar de salvación”, forma para la vida, en libertad y autonomía.
4. Responde al Distrito, que le exige lealtad a toda prueba en su compromiso con las PERSONAS

- y con los PROYECTOS que hacen efectiva su misión.
5. Se muestra solidario, promotor del trabajo en equipo y factor clave de participación, con determinación firme y perseverante de empeñarse en el bien común. (Cfr. Carta del H. Superior General, 01 / 01 / 8°, p2).
 6. De buena salud física y mental. Con equilibrio suficiente para tomar las decisiones que se imponen según los casos. Posee autoestima, autoimagen, autovaloración y superación personal adecuadas a su realidad individual.
 7. Es auténtico líder, de buenas relaciones humanas, abierto a las innovaciones, con alto grado de respeto por la diferencia.
 8. Conoce y pone en práctica los Derechos Humanos e Internacional Humanitario.
 9. De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.
 10. Estudioso de las áreas afines a la educación: Lasallismo, Epistemología, Medios de Comunicación, Administración, Innovaciones Educativas y Legislación Educativa.
 11. Coordina los procesos que le competen, fomentando en todo momento la participación de cada uno mediante compromiso.
 12. Con iniciativa, creatividad y capacidad de trabajo en equipo para favorecer la aplicación de los principios de subsidiariedad, interdependencia, solidaridad y sentido de justicia social.
 13. Actúa con discreción y habilidad en el ejercicio de acompañar y evaluar a través del diálogo.
 14. Con capacidad para asumir positivamente, con responsabilidad y sentido participativo, tanto los aciertos como los fracasos.
 15. Reconoce los méritos y logros de los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa, siendo oportuno en el uso de los estímulos.

2.12. PERFIL DE LA FAMILIA

Los Padres de Familia: son los primeros educadores de sus hijos (as), al matricularlos en el colegio entran a ser parte de la familia Lasallista, y en esa asociación Familia - Colegio, se trabaja con el propósito de formar personas de un alto contenido moral, donde el sentido de pertenencia y la apropiación de la ética del deber como prioridades existenciales, serán los pilares de la construcción del país que deseamos y merecemos.

En la medida de lo posible, el colegio planteará acciones que propendan por una formación integral de los Padres de Familia para que brinden a sus hijas un trato justo y acomodado a las circunstancias que estamos viviendo.

1. Asume el compromiso de educar con celo a sus hijos a través del diálogo permanente, del ejemplo y de la comprensión.
2. Es consciente de la importancia de la familia en el proceso de formación de sus hijos(as).
3. Conoce la importancia que tiene el afecto y el estímulo en el proceso de crecimiento y maduración de sus hijos.
4. Se caracteriza por el respeto a sus hijos y demás miembros de la comunidad educativa: (Hermanos de la Comunidad, Directivos, Profesores, Estudiantes, Administrativos, Personal de Servicios Generales, Padres de Familia, Personal de vigilancia y Cafetería).
5. Se compromete con la ejecución, la operacionalización, la evaluación y el rediseño del Proyecto Educativo Institucional.
6. Atiende oportunamente los requerimientos que le hace el colegio, tendientes a la buena marcha del proceso de formación integral de sus hijos.
7. Conoce y participa en las acciones formativas que ofrece la institución.

8. Cumple oportunamente y como es debido con las obligaciones adquiridas en el momento de la matrícula.
9. Tiene disposición al diálogo, de manera objetiva y respetuosa, para solucionar los conflictos y desavenencias que se le presenten con sus hijos, Profesores, Administrativos, Personal de Servicios Generales y Directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
10. Es amable, sencillo, honesto, justo, coherente en su decir y actuar, solidario, sensible y comprensivo.
11. Da muestra de autoridad en el proceso educativo de sus hijos.
12. De una formación sólida en el ejercicio de los deberes y derechos, en el conocimiento de la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.
13. Con un alto grado de compromiso frente a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
14. Manifiesta sentido de pertenencia por la institución.

2.13. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

- Testimonia la fe cristiana y su compromiso con la institución.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la obra Lasallista.
- Se distingue por su espíritu de servicio y compromiso.
- Se muestra solidario, con determinación firme y perseverante en la búsqueda del bien común.
- Promueve el trabajo en equipo como factor clave en la participación de los procesos institucionales.
- Abierto a las innovaciones y desafíos que plantean las tendencias contemporáneas en el medio educativo.
- Propone y/o lidera iniciativas que contribuyen al mejoramiento de su labor.
- De buena salud física y mental.
- Establece relaciones sanas y maduras dentro de un ambiente de buenos modales y comprensión frente a las debilidades de los demás.
- Vivencia los valores de la responsabilidad, honradez, discreción y disponibilidad para con la obra educativa.
- Posee espíritu de superación que garantiza su permanente cualificación.
- Capaz de reconocer sus errores al tiempo que acepta las sugerencias encaminadas al mejoramiento de su bienestar personal y laboral.
- Posee autoestima, autoimagen, autovaloración y superación personal adecuadas a su realidad individual.
- Con lealtad, sinceridad y eficiencia en su diario desempeño.
- Conoce y pone en práctica los Derechos Humanos e Internacional Humanitario.
- Con conocimiento de sus deberes y derechos, la Constitución Política y en los diferentes aspectos que conllevan a la participación democrática.

3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El colegio se dinamiza estratégicamente a través de su misión, visión, objetivos, valores, grupos de interés, pastorales y procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Desde su misión y valores se articula con el resto de las obras educativas de la Congregación de los Hermanos y son parte esencial que sustenta el servicio educativo. Sus objetivos estratégicos son liderados por las tres pastorales

que a su vez se conectan y dan cuenta a cada uno de los procesos determinados por la institución. El siguiente análisis documental nos permite tener un panorama general de la institución.

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES DELAREVISIÓN Y ÁNALISIS
Estudio de Diseño Curricular por Libros & Libros	Necesidad de un modelo pedagógico institucional. Modelo de excelencia.
Estudio de Mercadeo por Libros & Libros	Participación de la comunidad, conocer las necesidades e intereses, preparación integral,
	Bilingüismo, aspecto ambiental, generar un vínculo emocional con las familias, sentido de pertenencia, que el padre de familia sea nuestro mejor vendedor, mejorar la movilidad. Tecnología en el aula. Mejorar mobiliario.
5 urgencias del PERLA	Mantener la filosofía, carisma, y el sello Lasallista 5 urgencias: Una educación en y desde la promoción del desarrollo humano sostenible y el cuidado de la casa común. Educación de la interioridad. Una educación en diálogo con la familia especialmente de la niñez y de la juventud para el respeto de los derechos humanos. Democratización del conocimiento. Nuevas tecnologías. Educación de calidad.
Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible	Reducción de la pobreza, saneamiento de las aguas, reducir desigualdades, inclusión social, derechos humanos, protección y cuidado del medio ambiente. Liderazgo. Colegio sostenible.
Evaluación Institucional año 2025	Resignificación de valores Establecer como política institucional la investigación. Mejora de la comunicación y ampliación y conocimiento de las tecnologías. Redes sociales y plataformas de comunicación.
Benchmarking visiones institucionales (colegios visibles y exitosos)	Bilingüismo, ¿bachillerato internacional?, Inglés como complemento, reforzar la parte deportiva, arte, expresiones culturales.
Criterios de identidad y vitalidad lasallista	Conservación y Transformación. Vinculación creación y construcción colectiva.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

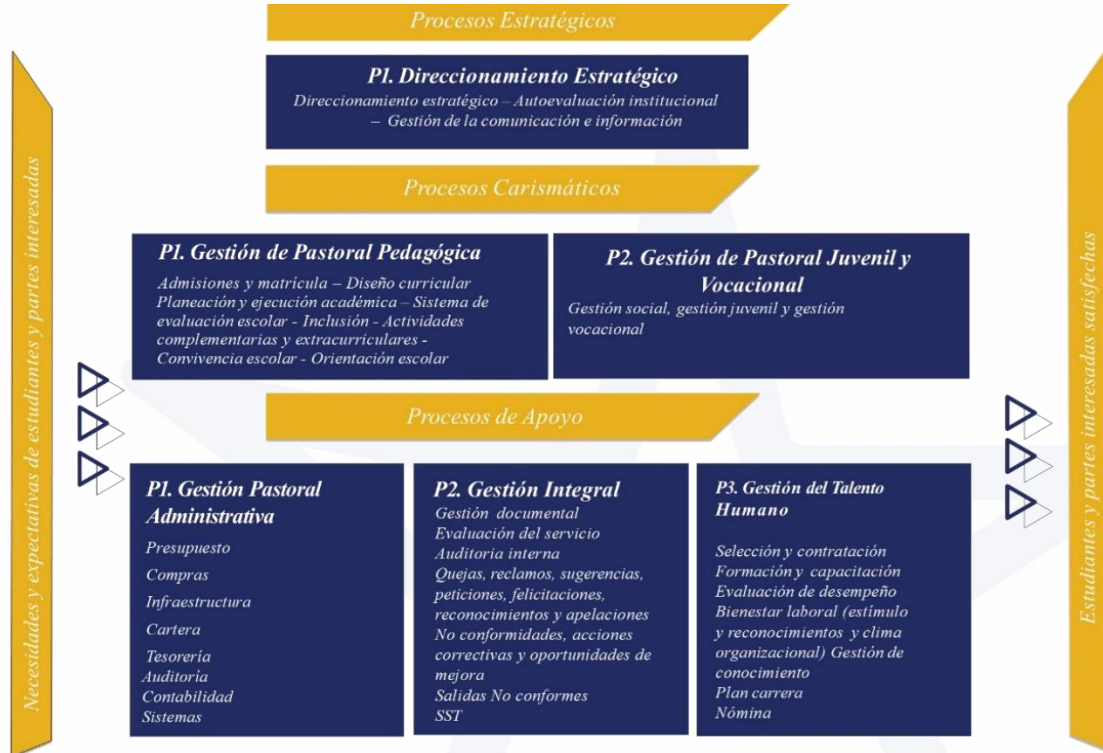
- Concientizar a los miembros de la comunidad educativa del proceso de la educación, como período de formación permanente, personal y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana desde una perspectiva bilingüe y multicultural. (Ley 115 Artículo 12, febrero 8 de 1994, ley 1651 de 2023 artículos: 1,2,3,4,5,6,7,8,9).
- Fomentar la práctica de normas de convivencia que favorezcan la formación de ciudadanos cuyo perfil responda al nuevo hombre definido por la Constitución Política de Colombia de 1991. Promover el conocimiento e interiorización del Reglamento o Manual de Convivencia en cada uno de los miembros de la comunidad educativa de manera que se convierta en práctica de la vida en comunidad.
- Orientar el proceso educativo de los Estudiantes de acuerdo con los principios ético- cristianos y el tipo de hombre que el colegio desea formar: un buen ciudadano, enfatizando en los valores de respeto, responsabilidad y la tolerancia.
- Involucrar activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos de formación humano-cristiana que se dan en el interior de la institución de acuerdo con la filosofía Lasallista.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI

- Ofrecer una educación humana y cristiana mediatizada por procesos de exigencia, renovación, cualificación y excelencia de acuerdo con los postulados de la Misión Educativa Lasallista, los valores del evangelio y las expectativas y requerimientos de la sociedad, respondiendo a estándares internacionales de calidad.
- Propiciar un ambiente corporativo caracterizado por relaciones cordiales y fraternas a través de valores como: fe, compromiso, justicia, servicio, fraternidad, solidaridad, tolerancia, diálogo, liderazgo, lealtad, cortesía, colaboración, respeto, recursividad, sinceridad, responsabilidad y disciplina.
- Sensibilizar a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para que a través de un análisis crítico y permanente de la realidad se proyecten al entorno teniendo preferencias por los más necesitados.
- Generar ambientes que permitan la participación activa de los estudiantes en diferentes procesos de la vida institucional tales como: Consejos de Grupo, Pastoral Juvenil, Proyectos, Deltas, Consejo de Estudiantes, Encuentros Deportivos, Culturales y Científicos, entre otros, facilitándoles la construcción de su Proyecto de Vida y de una sociedad más justa y democrática.
- Generar un ambiente bilingüe que favorezca el desarrollo de las competencias lingüísticas y sociolingüísticas de los estudiantes lasallistas, que les permita desenvolverse como personas autónomas y competentes en un contexto pluricultural.

4.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR GESTIONES DE PASTORAL

El Colegio La Salle Montería se estructura desde seis gestiones: Dirección Estratégico, Gestión Pastoral Pedagógica, Gestión Pastoral Juvenil y Vocacional, Gestión Pastoral Administrativa, Gestión Integral y Gestión del Talento Humano.



Hermanos de las Escuelas Cristianas
Distrito Localista Norandino



Se enfocan en siete ejes fundamentales:

- Mejorar la eficacia de los procesos.
- Garantizar la mejora continua en todos los aspectos de la educación.
- Usar de manera eficiente y racional los recursos disponibles.
- Desarrollar procesos institucionales centrados en la cualificación del talento humano.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, valoración y control de riesgos.
- Garantizar la satisfacción de las partes interesadas.
- Asegurar el cumplimiento de requisitos legales aplicables.

Indicadores de gestión

Los indicadores permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y se encuentran clasificados en varias dimensiones:

Dirección Estratégico: eficacia del SGI, acciones cerradas eficaces, desarrollo de la gestión institucional.

Gestión pedagógica: deserción y retención escolar, desempeño en pruebas Saber, promoción escolar, suficiencia en inglés, desempeño académico de estudiantes con inclusión y situaciones de convivencia y satisfacción de trayectoria.

Gestión administrativa: ejecución presupuestal, desempeño de proveedores, pagos oportunos, control de gastos, salud financiera y recuperación de cartera.

Gestión del talento humano y seguridad laboral: competencia personal, capacitación anual, indicadores de accidentalidad, enfermedad laboral, planes de emergencia y vigilancia epidemiológica.

Gestión de Pastoral Juvenil y Vocacional: satisfacción de padres de familia, estudiantes, programa de bienestar, clima laboral y atención oportuna de quejas y reclamos.

Procesos institucionales:

Los procesos están organizados en función de su contribución al sistema de gestión:

Direccionamiento estratégico: define y orienta los objetivos globales.

Gestión integral: asegura la eficacia y articulación del SGI.

Pastoral pedagógica y juvenil-vocacional: centra su acción en la formación integral, convivencia, permanencia escolar y actividades extracurriculares.

Pastoral administrativa: gestiona recursos, proveedores, presupuesto y control financiero.

Gestión del talento humano: enfocado en la capacitación, seguridad y salud en el trabajo.

5. ESTRATEGÍA PEDAGÓGICA

5.1 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Siguiendo la trayectoria lasallista de investigación de los primeros Hermanos, La Salle debe asegurar que en cada obra educativa se considere la investigación como base esencial y eje transversal del aprendizaje, que permita dar respuestas a las urgencias educativas, formativas y sociales de nuestros pueblos y centros educativos.

Esta política, por lo tanto, está orientada a promover, orientar y desarrollar la actividad investigativa con valores de libertad, excelencia y responsabilidad, donde los resultados de los procesos y proyectos investigativos se vean reflejados en el mejoramiento del nivel académico y comportamental de todo el personal de la institución y del entorno de proyección.

5.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO Y/O MODELO EDUCATIVO

En la última década Colombia ha dado mayor relevancia a la educación desde Preescolar hasta la Media Académica, con la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, en donde se define el tipo de país, sociedad y ciudadano que se quiere formar, y el tipo de instituciones que requiere para hacerlo posible.

En este sentido, la Ley 115 de 1994 reitera la educación Preescolar como el primer nivel de la educación formal y ordena la construcción de lineamientos generales de los procesos pedagógicos “que constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos pedagógicos y al mejoramiento de la calidad de la educación”.

La pedagogía aborda una visión y un discurso explicativo de la realidad en que tiene lugar el ocurrir de la formación integral de la persona desarrollando creativamente un proceso de aprendizaje en el cual se encuentren respuestas ajustadas a las expectativas axiológicas.

El pilar fundamental de la educación es la pedagogía, que consiste en una reflexión sobre los componentes del acto educativo para propiciar un conjunto amplio y variado de experiencias, inscritos en contextos complejos que produzcan en el sujeto los equilibrios que modifiquen sus esquemas de conocimientos.

La pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del joven en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del joven y a la relación escuela-comunidad y vida; identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-estudiante como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Esta pedagogía centra su interés en la naturaleza del joven, y tiende a desarrollar en él el espíritu científico, acorde con las exigencias de la sociedad, sin prescindir de los aspectos fundamentales de la cultura.

La pedagogía activa, como tendencia orientadora del quehacer pedagógico para el nivel de Preescolar hasta la Media Académica, toma como punto de partida para todo aprendizaje la propia actividad, pues es mediante ella, que los niños y los jóvenes construyen conocimientos que, al ser experimentados e incorporados, les permiten actuar nuevamente sobre la realidad en forma más efectiva y compleja.

La pedagogía activa sustenta que todo lo que rodea a los niños, puede ser fuente inagotable de preguntas, que suscitan la búsqueda de información, de formulación de hipótesis, de análisis, comprobación, exploración y observación.

De esta forma todo el medio es un generador de actividades, que se convierten en insumos de conocimientos y aprendizajes con significado y finalidad, enriquecidos con las experiencias previas de los niños y con el intercambio comunicativo que se establece entre el grupo y el docente.

Dentro del marco conceptual del PEI, la pedagogía activa se relaciona como uno de los referentes para construir la concepción que la institución tiene de lo pedagógico. Esta pedagogía centra su interés en la naturaleza del joven en procura de desarrollar su espíritu científico, al ritmo de las exigencias de la sociedad, sin prescindir de los aspectos fundamentales de la cultura. Además, es cercana a las prácticas del colegio, puesto que allí se tiene en cuenta que el protagonista del proceso educativo es el estudiante. Además, el colegio se apoya en el componente religioso por medio de

los valores cristianos, teniendo en cuenta el ideario y la obra del santo fundador. De este modo, la labor de los docentes se guía por los doce valores del maestro lasallista.

En la época actual, cuando nos encontramos frente a las exigencias de la globalización, preocuparse por generar una actitud frente al aprender implica, a su vez, propiciar la estructuración de unas competencias esenciales para desenvolverse en el mundo de la vida práctica. Dichas competencias están referidas al dominio del saber científico: saber cómo piensa la ciencia y cómo se pueda crear a partir de ella; a la apropiación de unas competencias laborales, para responder técnica y tecnológicamente a las nuevas exigencias de producción; y a la construcción de unas competencias ciudadanas que nos permitan vivir juntos en medio del respeto y la alteridad. Pero estas no son las únicas acciones que puede realizar un maestro: su presencia sirve de referente para la configuración de identidades. Todos éstos son propósitos esenciales del Ministerio de Educación Nacional.

Los lineamientos pedagógicos pretenden igualmente, motivar a las comunidades educativas y a la sociedad en general, para posibilitar un cambio cultural, orientado al adecuado desarrollo y a la óptima atención de los jóvenes, mediante el permanente encuentro y la participación de todas las organizaciones del sector productivo y privado, de la academia y de la investigación entre otros, fortaleciendo los procesos de coordinación y concertación intra e intersectorial, especialmente de aquellos sectores cuya misión sea el desarrollo integral de los jóvenes, para estimular la formulación a nivel local, regional, nacional e internacional, de planes de desarrollo socio-educativo con carácter integral, en los cuales se haga efectivo el derecho a la educación de los educandos.

El desarrollo humano es un proceso gradual que depende de las oportunidades y experiencias de interacción y aprendizaje que el medio proporciona a los jóvenes.

En el colegio La Salle de Montería, los lineamientos pedagógicos para los niños que ingresan al nivel de educación Preescolar reciben una educación acorde a su edad cronológica y las competencias que se deben desarrollar en cada uno de los estadios en su ciclo de vida, trabajando de manera interdisciplinar, respondiendo a las necesidades e intereses que ellos manifiestan, brindando una enseñanza participativa que propicia la aceptación de sí mismo y del otro.

Los procesos educativos están orientados bajo el modelo constructivista, el niño es guiado por sus intereses y la motivación, es constructor del conocimiento, el papel del docente se resignifica porque es facilitador del aprendizaje fomentando un ambiente sano, de colaboración y de inclusión y lo cual, está en consonancia con la metodología de ABP que se viene implementando a partir de septiembre de 2019. Esta metodología ha favorecido el aprendizaje significativo en los niños de preescolar e involucrándolos en la investigación escolar como eje central y articulador, conduciéndolos de una manera activa en su aprendizaje, haciéndolos responsables de este proceso, investigando, formulando preguntas, indagando, planteando hipótesis, brindando soluciones a situaciones problemáticas de situaciones reales.

Los lineamientos pedagógicos para el nivel de educación básica la Media Académica, se construyen a partir de una concepción sobre los estudiantes como sujetos protagónicos de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Igualmente se debe tener en cuenta en su elaboración, una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética,

corporal, cognitiva, comunicativa, socioafectiva y espiritual. En tal sentido, los núcleos temáticos que se proponen pretenden construir una visión desde la infancia, en donde los niños y niñas sean

considerados como sujetos plenos de derechos cuyo eje fundamental sea el ejercicio de los mismos y una educación acorde con estos propósitos.

Como se observa, estos lineamientos tienen como eje fundamental a los estudiantes como seres únicos, singulares, con capacidad de conocer, sentir, opinar, disentir, plantear problemas y buscar posibles soluciones. Concibe su educación ajustada a sus características sociales, económicas y culturales; que motive y despierte el deseo de aprender, de investigar, de construir saberes, de convivir con otros, respetarse y valorarse mutuamente, de amar y cuidar la naturaleza; que les permita ser más activos, confiados, críticos, autónomos y partícipes en su medio social y cultural.

En la realización de este propósito, el docente adquiere una importancia muy especial, por su misión de introducir a los estudiantes al mundo escolar y crear ambientes propicios para nuevos aprendizajes y el logro de su desarrollo integral. Es el docente quien guía al educando en el cómo realizar su trabajo, cómo investigar y cómo plantearse más y más problemas sobre lo investigado a partir de las situaciones que se están presentando; es él quien explora todas las posibilidades y aprende con ellos, mediante el desarrollo de una pedagogía que se sustenta en situaciones problémicas y actividades esenciales que potencialicen el desarrollo en esta edad. Es a través de esta actividad como el educando aprende, construye el conocimiento sobre sí mismo, y sobre su mundo físico y social, haciendo propias las formas de relación entre las personas y los avances culturales de la humanidad; en síntesis, es el docente quien orienta, anima y facilita la acción del educando y del grupo, y la participación de familias y comunidad en procesos educativos.

PROYECTO PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN INICIAL

Proyecto Pedagógico de Educación Inicial: Cimientos para la Vida y el Aprendizaje Lasallista

1. Justificación y Fundamentación En cumplimiento del marco normativo colombiano, que incluye la **Ley General de Educación (1994)**, la **Ley 1804 de 2016** y el **Decreto 1411 de 2022**, la institución fundamenta su propuesta en las **Bases Curriculares de la Educación Inicial y Preescolar**. Bajo un **modelo pedagógico constructivista con enfoque lasallista**, se reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos, protagonistas activos, únicos y diversos, capaces de incidir en su entorno desde la primera infancia. Esta propuesta busca pasar de modelos tradicionales a una práctica educativa **intencionada, flexible e inclusiva** que responda a los intereses y potencialidades de los estudiantes.

2. Objetivo General Fortalecer la organización curricular y pedagógica en la educación inicial mediante experiencias educativas pertinentes y contextualizadas que garanticen el **desarrollo integral** de los niños y las niñas, asegurando la coherencia con la misión institucional de formar seres íntegros con **valores humanos y cristianos**.

3. Ejes Estratégicos y Metodología El proyecto se implementa a través de la metodología activa del **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**, la cual se articula con las **actividades rectoras** de la primera infancia:

- **Actividades Rectoras:** El juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas como ejes pedagógicos fundamentales.

- **Ciclo de la Práctica Pedagógica:** Se estructura en cuatro momentos clave: **Indagar** (escucha activa), **Proyectar** (diseño de ambientes y experiencias), **Vivir la experiencia** (protagonismo del niño) y **Valorar el proceso** (reflexión y seguimiento).
- **Ambientes de Aprendizaje:** Diseño de **espacios multisensoriales** organizados por rincones de interés y el uso de materiales no estructurados para fomentar la autonomía y la creatividad.

4. Articulación Curricular en Espiral La organización pedagógica abandona la división rígida por dimensiones para centrarse en **Ámbitos del Desarrollo** y **Campos de Experiencia**. El currículo crece en complejidad según los tres propósitos fundamentales de la educación inicial:

- **Construcción de Identidad:** El niño se reconoce en relación con los otros y valora su pertenencia a una familia y cultura.
- **Comunicación Activa:** Desarrollo de la capacidad para expresar, imaginar y representar la realidad mediante diversos lenguajes.
- **Relación con el Mundo:** Exploración y comprensión del entorno para transformarlo y construir nuevas formas de habitarlo.

5. Componentes de Innovación e Impacto El proyecto introduce elementos diferenciadores que transforman la dinámica escolar:

- **Inclusión Real:** Implementación de **Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)** y eliminación de barreras para niños con discapacidad o talentos excepcionales.
- **Valoración Pedagógica Cualitativa:** Se eliminan los exámenes de admisión y las calificaciones tradicionales, utilizando en su lugar **portafolios digitales**, diarios pedagógicos y narrativas que documentan el proceso de desarrollo sin etiquetar al estudiante.
- **Participación Infantil:** Creación de la "**asamblea de voces pequeñas**" y consejos de niños para asegurar su derecho a la toma de decisiones en rutinas y juegos.
- **Alianza con la Familia:** Espacios vivenciales para padres sobre crianza positiva y kits didácticos para el acompañamiento pedagógico en casa.

6. Conclusión Institucional El Proyecto de Educación Inicial se consolida como un **entorno protector** que trasciende la instrucción académica para enfocarse en el **buen vivir** de los niños y las niñas. Al respetar los ritmos individuales de desarrollo y potenciar la curiosidad innata, formamos líderes lasallistas autónomos y creativos, capaces de habitar el mundo con responsabilidad y sentido cristiano desde sus primeros años de vida

METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN LA ENSEÑANZA BILINGÜE

Con la implementación del programa de bilingüismo desde preescolar hasta grado 5° la enseñanza del idioma inglés en el Colegio La Salle iniciará cambios significativos en la metodología de impartir las diferentes áreas en Inglés debido a que se enfocará a la transversalidad de contenidos a través de esta segunda lengua.

Metodología implementada en las asignaturas que se impartan en Inglés:

Para Educación Preescolar y Primaria damos prioridad al desarrollo de las habilidades comunicativas, primando las destrezas orales en los primeros grados, mientras que, en los siguientes, las destrezas se desarrollarán gradualmente y de forma integrada.

Los procedimientos constituyen el núcleo de este currículo dirigido a la consecución de una competencia comunicativa oral y escrita efectiva, en un contexto social tal que permita al estudiante expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

Se atribuye gran importancia a la interacción en el uso y el aprendizaje de la lengua, dado su papel preponderante en la comunicación. Se podría decir que la interacción comunicativa no es sólo el medio, pero sino también el objetivo final del aprendizaje.

La aplicación de métodos y tareas globalizadas contribuye a la motivación de los niños y jóvenes lo cual permite que valoren la importancia que tiene el inglés en el mundo.

La resolución de problemas basados en retos y tareas simuladas o reales tiene especial relevancia. El método comunicativo es un referente en el trabajo de aula. Ponemos énfasis en: El reconocimiento de la pluralidad de lenguas y culturas, aprendiendo desde el respeto y favoreciendo el deseo de aprender y a que el estudiante se comprometa con su propio aprendizaje. La atención a la diversidad de los estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. La inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La creatividad y la emoción, generando oportunidades para que el talento y las inteligencias múltiples puedan ser desarrollados. Se diseñarán actividades que refuercen la comunicación. La evaluación, a partir del referente de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, la evaluación será continua buscando la mejora de los aprendizajes y de los resultados. Los instrumentos de evaluación serán variados, objetivos y acordes con la finalidad de esta.

Las áreas dedicadas a la enseñanza de esta lengua se desarrollan en su totalidad en inglés por parte de los docentes.

Los estudiantes aprenden la lengua extranjera inglesa mediante la participación directa en tareas elaboradas en dicho idioma, mediante el estudio individual y mediante la combinación de presentaciones, explicaciones y ejercicios, así como realizando actividades de explotación que pongan en valor las estructuras sintáctico – discursivas.

Aprendizaje más interactivo y autónomo, aspectos que se pueden promover y desarrollar mediante: el trabajo por parejas y por grupos, actividades que impliquen la negociación de significado, desarrollo de trabajo por descubrimiento e investigación, distinguir lo esencial de lo superfluo, que los estudiantes utilicen técnicas de deducción.

La lengua extranjera forma parte del plan lector. De igual manera se implementará la metodología Jolly Phonics.

Estrategias Didácticas para la inclusión de proyectos interdisciplinarios en las diferentes áreas dictadas en el idioma Inglés.

Planteamiento de estrategias para asegurar la motivación en el aula a través del diseño de tareas vivenciales y funcionales conectadas con otras materias que aseguran un desarrollo de competencias claves en el aprendizaje de un idioma.

Cada una de las tareas va precedida de actividades introductorias a través de las cuales se presenta el vocabulario y estructuras utilizando abundante language scaffolding (apoyo en el lenguaje).

Ejemplos de language scaffolding pueden ser: mapas conceptuales, objetos reales, murales, póster, imágenes y videos, canciones, frases modelo entre otras. Una vez consolidado los conceptos, los estudiantes son asignados a diferentes tareas y/o actividades rutinarias.

Las tareas tienen un enfoque totalmente comunicativo, por ejemplo; dentro del proyecto sobre science: “Food for us”, se presentan actividades de este tipo:

“Let’s make a creative recipe”. Con esta tarea los niños y niñas elaboran una pizza saludable de vegetales. Previamente se han trabajado todas las acciones que se van a utilizar a través de material auténtico (imágenes y vídeos), vocabulario de alimentos y utensilios, así como consejos para cocinar. La tarea se interrelaciona con ciencias y plástica. Toda la tarea se realiza en inglés y los niños van siguiendo las instrucciones a la par que intentan dar un toque creativo a su pizza con los propios alimentos. Éste es un ejemplo claro del Learning by doing o aprender haciendo.

“Let’s prepare a recipe book from around the World” Además, para favorecer el respeto hacia otras culturas se les pide que hagan un trabajo de investigación sobre una receta típica en un país diferente al suyo. Se fomenta la investigación. Cada niño expone su receta a sus compañeros y con todas juntas formamos un recetario intercultural.

“Let’s go shopping for food”: esta actividad es totalmente comunicativa; los alumnos compran o venden y pagan. Se interrelaciona con las matemáticas. Luego pueden crear problemas.

De esta manera cada área impartida en Inglés establecerá en su plan de clases las diferentes actividades que incluyan el aprendizaje significativo tanto de la lengua inglesa como las experiencias de vida. La atención a la diversidad queda asegurada. Todos los niños participan de los proyectos. Las actividades son las mismas para todos, pero permiten diferentes grados de realización y profundización.

Con el aprendizaje significativo los estudiantes partirán del conocimiento previo y se establecerán vínculos con los nuevos aprendizajes. El uso de KWL charts:

TOPICS:

What I know	What I want to know	What I learned
(Lo que sé)	(lo que quiero saber)	(lo que aprendí)

Concluyendo, se ofrece al estudiante la posibilidad de desarrollar todas las competencias que abarcan las diferentes asignaturas de una manera integrada, tratando los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que incluye cada una de ellas no como elementos aislados, en secuencias predeterminadas, sino en toda la complejidad de sus interrelaciones, de la forma más cercana posible a como se dan en la realidad. Se presenta la lengua extranjera desde un uso contextualizado que ejemplifique su utilización en experiencias y actividades que corresponden a los intereses y habilidades de los niños y jóvenes para así motivar y estimular su aprendizaje.

EVALUACIÓN INTERNACIONAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE BILINGÜISMO

Como responsables del proyecto en términos administrativos es el Equipo Líder Institucional quien asegura el funcionamiento del mismo, disponiendo de los recursos físicos y humanos necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

Se cuenta además con un Coordinador (a) de Bilingüismo, que es la persona que asume la ejecución del proyecto junto con un equipo de docentes idóneos para tal fin. Este coordinador será el responsable de asegurar el buen funcionamiento del proyecto y presentar informes periódicos sobre los resultados parciales y finales del proyecto.

Dentro del acompañamiento del coordinador esta verificar las metas estipuladas para cada docente de acuerdo con la asignación que a este se le asigne al iniciar el año. Cada docente deberá dar cuenta del avance de sus estudiantes, ya sea desde el inglés como lengua extranjera, segunda lengua o asignaturas de contenido.

Con el objetivo de medir los resultados de los estudiantes, se han dispuesto unos cortes a lo largo de los grados con la realización de exámenes internacionales.

3° Movers

5° Flyers

7° KET

9° B1 PRELIMINARY

11° B2 FIRST ADVANCE FOR SCHOOLS

A 2022, al finalizar grado 5° se espera que los estudiantes alcancen el nivel A2 consolidado y a 2024, al finalizar grado 11°, se espera que los estudiantes se certifiquen en IELTS o FCE (dependiendo el nivel de los estudiantes). Cabe resaltar que estas metas se modificarán de acuerdo con las realidades de los resultados alcanzados por los estudiantes.

El coordinador de bilingüismo también será el encargado de vigilar la certificación permanente de los docentes que respaldan la ejecución del proyecto de bilingüismo institucional. Al momento de seleccionar a los docentes, se les exigirá estar certificados internacionalmente mínimo en el nivel B2. Si al ser seleccionado el docente no cuenta con la certificación, este deberá obtenerla durante el periodo de prueba del contrato bajo sus propios recursos económicos.

A continuación, se describen los diferentes tipos de pruebas internacionales las cuales los estudiantes estarán realizando.

- MOVERS

Continuando con el desarrollo de las competencias en inglés de los niños, YLE Movers es una excelente manera de continuar motivando al niño en el proceso de aprendizaje de una lengua extranjera. Los exámenes de Young Learners se encuentran alineados con el Marco Común Europeo, en los niveles básicos A1 y A2. En este nivel, un niño habrá alcanzado el primer nivel. Un candidato de Movers se encuentra generalmente entre los ocho y los once años, además de haber tomado 175 horas de clases de inglés. Las competencias en las que se centra el examen son: - Lectura y Escritura: Lectura de definiciones cortas y asignarlas a palabras, escritura de palabras; lectura de frases acerca de fotografías, escritura de respuestas de una sola palabra, lectura de diálogos, elección de respuestas correctas; lectura de información específica y esencial; copia de palabras; lectura de historia, completar frases; lectura y comprensión de textos factuales.

Comprensión Auditiva: Escucha de nombres y descripciones; escucha de nombres, deletreo y otra información; escucha de información específica (en tiempo pasado); escucha de información de diferentes clases; escucha de palabras, colores e información específica. - Comprensión Oral: Descripción de dos fotografías utilizando respuestas cortas; comprensión del inicio de una historia y luego continuarla basada en una serie de imágenes; sugerir una fotografía diferente a otras y explicar por qué; entender y responder preguntas personales.

- **FLYERS**

Los exámenes de Flyers son aproximadamente equivalentes al examen de Cambridge Key English Test (KET) en cuanto al grado de dificultad, sin embargo, el léxico y los contextos son más apropiados para edades tempranas. Un candidato de Flyers se encuentra entre los nueve y los 12 años y han tomado 250 horas de clases de inglés.

Las competencias en las que se centra el YLE Flyers son: - Lectura y Escritura: Lectura de definiciones y asignarlas a palabras, copiar palabras; lectura de frases acerca de una fotografía; escritura de respuestas de una sola palabra; lectura y complemento de diálogos continuos, escritura de cartas; lectura de información específica y esencial; lectura de historias, completar frases, leer y comprender un texto factual, leer y comprender un texto corto, proveer palabras. - Comprensión Auditiva: Escuchar nombres y descripciones; escuchar nombres, deletreo y otra información; escucha de palabras, nombres e información detallada; escucha de información específica de diferentes clases; escucha de palabras, colores e información específica. - Comprensión Oral: Comprender declaraciones y responder con diferencias; responder preguntas con respuestas cortas, formular preguntas para obtener información; comprender el comienzo de una historia y continuarla basada en una serie de imágenes; comprender y responder preguntas personales.

- **KET (Key English Test)**

Este examen corresponde al Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Los exámenes son enviados a Inglaterra para ser calificados. Los candidatos aprobados reciben un certificado de Cambridge English y un informe detallado de sus resultados. Hay tres tipos de calificación para los candidatos aprobados: Pass with Distinction (aprobado con distinción), Pass with Merit (aprobado con méritos) y Pass (aprobado).

- **PET (Preliminary English Test)**

Este examen corresponde al nivel B1 del Marco de Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En este nivel de competencia, los candidatos deberán ser capaces de: Entender los argumentos esenciales de un discurso normal. - Comprender la conversación cuando se centre en temas conocidos para los interesados. - Desenvolverse en la mayoría de las situaciones de comunicación que se pueden dar cuando se viaja. - Expresarse de forma sencilla y coherente sobre temas conocidos. Los exámenes son enviados a Inglaterra para ser calificados. Los candidatos aprobados reciben un certificado de Cambridge English y un informe detallado de sus resultados. Hay tres tipos de calificación para los candidatos aprobados:

Pass with Distinction (aprobado con distinción), Pass with Merit (aprobado con méritos) y Pass (aprobado). - FCE (First Certificate in English) Este examen corresponde al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En este nivel de competencia, los candidatos deberán ser capaces de: - Captar el mensaje esencial de textos con temas de carácter concreto y abstracto. - Participar activamente en una conversación técnica dentro de su campo de especialización. - Comunicarse con suficiente espontaneidad y fluidez con hablantes nativos sin que la conversación involucre un esfuerzo especial por parte de ninguno de los interlocutores. -

Expresarse de manera clara y matizada sobre temas diversos. - Ser capaz de comentar noticias de actualidad y de examinar las ventajas y desventajas de situaciones concretas. Los exámenes son enviados a Inglaterra para ser calificados. Los candidatos aprobados reciben un certificado de Cambridge English y un informe detallado de sus resultados. Los tipos de calificación aprobatoria son: “A”, “B” o “C”. El FCE tiene reconocimiento nacional e internacional, tanto en instituciones educativas como en empresas y organismos gubernamentales.

ESTRATEGIAS PARA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES BILINGÜES

La institución ha desarrollado diversas estrategias para la formación de estudiantes bilingües, bajo la categoría de colegio Bilingüe nacional, así se logre alcanzar los niveles propuestos desde cada uno de los cortes a evaluar y obtener su certificación internacional.

Integración curricular: Diseñar un plan de estudios integrados, donde se aborden temas relacionados con la cultura y la sociedad de los países de habla nativa del idioma inglés, esto no solo ayuda a los estudiantes a adquirir habilidades lingüísticas, si no también a comprender y apreciar la diversidad cultural

Uso de tecnología: integrar herramientas tecnológicas como aplicaciones de aprendizaje de idiomas en este caso el idioma inglés, recursos multimedia, plataformas en línea, para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas herramientas pueden ofrecer oportunidades adicionales para practicar el idioma fuera del aula y adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje.

Programas de intercambio cultural: establecer asociaciones con centros de países de habla nativa del idioma inglés para facilitar programas de intercambio estudiantil. Esto brinda a los estudiantes la oportunidad de sumergirse completamente en la lengua y la cultura extranjeras, acelerando su proceso de aprendizaje y promoviendo la interculturalidad.

Formación continua a docentes: ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para que los docentes mejoren sus habilidades lingüísticas, pedagógicas e interculturales. Esto garantiza que estén bien preparados para implementar eficazmente las estrategias y metodologías bilingües en el aula.

Existen estrategias que permitan la presentación y aprobación del examen internacional por parte de los estudiantes como requisito para graduarse como estudiantes bilingües de primaria. Así mismo, se definen procesos para nivelación, si el estudiante procede de un colegio no bilingüe, y estrategias para la realización de pruebas de conocimiento del idioma y de convalidación

Integración curricular: diseñar el plan de estudios para que esté alineado con el contenido y las habilidades evaluadas en el examen internacional. Esto implica adaptar las actividades de enseñanza para enfocarse en los temas y habilidades específicos requeridos.

Preparación para el examen: ofrecer sesiones dirigidas específicamente a los estudiantes que se están preparando para presentar el examen internacional. Estas sesiones pueden incluir practica de pruebas, estrategias para resolver preguntas y revisión del contenido del examen.

Pruebas de practica regulares: organizar pruebas de practica regulares para que los estudiantes puedan evaluar su nivel de preparación e identificar áreas o habilidades de mejora. Estas pruebas también pueden ayudar a los docentes a monitorear el progreso de los estudiantes.

Simulacros de examen: realizar simulacros regulares del examen para que los estudiantes puedan practicar en condiciones similares al día de presentación de la prueba. Esto les ayuda a familiarizarse con el formato del examen, gestionar el tiempo de manera efectiva y reducir la ansiedad asociada con la evaluación.

Sesiones de conversación dirigida: Organizar sesiones de conversación dirigida donde los estudiantes puedan practicar el idioma inglés en un entorno estructurado y supervisado por un docente. Esto les ayuda a ganar confianza en sus habilidades lingüísticas y a mejorar su fluidez en la conversación.

Eventos culturales y actividades extracurriculares: Promover la participación en eventos culturales y actividades extracurriculares relacionadas con el idioma inglés, como clubs de conversaciones y presentaciones culturales, estas actividades complementan el aprendizaje en el aula y proporcionan oportunidades adicionales para practicar de manera significativa.

SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE BILINGÜISMO

La implementación del cargo de Coordinador de Bilingüismo marca un hito significativo en el compromiso de la comunidad educativa, y el Área de Inglés hacia la mejora continua de la educación. Este cargo, desempeñado por un profesional en educación con título de Licenciatura en inglés, o Lenguas extranjeras representa un paso adelante en la promoción del bilingüismo dentro de la institución.

El Coordinador de Bilingüismo asume la responsabilidad de liderar y supervisar de manera constante el desarrollo del proyecto bilingüe. Su labor consiste en coordinar las actividades relacionadas con la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, así como en proporcionar orientación y apoyo a los docentes involucrados en el programa.

Este profesional no solo aporta sus conocimientos especializados en el idioma inglés, sino también su compromiso y entusiasmo por la aplicación efectiva del bilingüismo en el contexto educativo. Trabaja en estrecha colaboración con un grupo de docentes igualmente comprometidos, quienes comparten su visión y están dispuestos a contribuir activamente al éxito del proyecto.

La presencia de un Coordinador de Bilingüismo dedicado y capacitado refleja el firme compromiso de la institución con la excelencia académica y la preparación integral de sus estudiantes. Su labor proporciona una estructura sólida y un liderazgo efectivo que permitirá el crecimiento y la consolidación del programa bilingüe en beneficio de toda la comunidad educativa.

La implementación de una encuesta semestral dirigida a los padres de familia es una estrategia clave para evaluar el grado de satisfacción con el área de inglés y el proyecto de bilingüismo en la institución educativa.

Es fundamental comunicar oportunamente a los padres de familia sobre los programas de inmersión, tanto a nivel local como internacional. El Coordinador de Bilingüismo será responsable de presentar la propuesta correspondiente a la Rectoría y Administración para su revisión y ajustes necesarios.

Se velará por la calidad de la preparación de las pruebas de acreditación para docentes y estudiantes, con el fin de incentivar su compromiso con el aprendizaje del idioma.

La Coordinación de Bilingüismo fomentará la participación de los estudiantes en eventos tanto internos como externos que fortalezcan su aprendizaje del idioma inglés, enriqueciendo así su experiencia educativa.

Se instará al personal docente de inglés y bilingüismo a participar en las capacitaciones convocadas por la Pastoral Pedagógica del DLNC, en colaboración con las editoriales como Cambridge, ESL, Richmond con las que se tenga convenio, con el objetivo de fortalecer sus habilidades pedagógicas y promover la excelencia en la enseñanza.

El colegio la Salle Montería cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados y comprometidos. Con un total de 26 docentes bilingües, estamos dedicados a proporcionar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Nuestro equipo diverso y capacitado está preparado para ofrecer una experiencia educativa enriquecedora que fomente el aprendizaje del idioma y la comprensión intercultural.

Para La selección docentes bilingües, es importante considerar varios aspectos para garantizar la calidad y la idoneidad del profesorado

Coordinador de bilingüismo: este perfil es responsable de la planificación, implementación y evaluación del programa bilingüe en la institución. Debe tener una sólida comprensión de los principios de la educación bilingüe, así como habilidades de liderazgo para colaborar con otros docentes y administradores en el desarrollo de un currículo coherente y efectivo. Además, debe tener habilidades de comunicación para interactuar con padres de familia, estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa

Docente Licenciado en Idioma Inglés o Lenguas extranjeras: el docente debe demostrar un alto nivel de competencia en el idioma inglés, respaldado por una certificación que cumpla con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con un nivel B2 en las cuatro habilidades, además de estas cualificaciones, se requiere experiencia y habilidad probada en la enseñanza del idioma. La capacidad para transmitir tanto los aspectos lingüísticos como culturales del idioma de manera efectiva es fundamental.

Docente de contenidos bilingües: este perfil combina el dominio del contenido académico con habilidades bilingües. Estos docentes son capaces de enseñar asignaturas específicas (como Matemáticas, Ciencias sociales, Ciencias naturales, Ética y valores, Religión, Tecnología) en el idioma inglés, lo que proporciona a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos académicos mientras desarrollan sus habilidades lingüísticas. Además de la competencia en el idioma, deben tener experiencia en la integración de la lengua extranjera en la enseñanza de su asignatura.

Idoneidad ética y pedagógica: Criterios que demuestren la idoneidad ética y pedagógica de los candidatos, como referencias laborales, certificaciones de buen comportamiento, y demostraciones de habilidades de enseñanza efectiva.

5.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

La Investigación en los diferentes niveles El Colegio La Salle Montería pretende incentivar a los estudiantes y docentes sobre la importancia que tiene la investigación para el mejoramiento de los procesos formativos de los estudiantes, buscando con esto tener estudiantes competentes para la sociedad actual y los retos que trae consigo el siglo XXI.

NIVEL PREESCOLAR: En este nivel de formación los estudiantes tienen la posibilidad de vincularse con el desarrollo de actividades que infunden la investigación a partir de la metodología de Aprendizaje Basada en Proyectos (ABP), partiendo de los intereses, motivaciones y ganas de conocer cosas nuevas propias de los niños y niñas a esta edad. Se requiere fortalecer en los docentes competencias en la investigación formativa para seguir acompañando esta dinámica de trabajo en Preescolar.

NIVEL BÁSICA PRIMARIA: Desde todas las áreas de formación de la básica primaria es clave proponer un trabajo de observación e indagación por parte de los estudiantes, partiendo de la Pregunta Problematicadora que se plantea al inicio de cada unidad temática en las diferentes asignaturas, de esta manera se pueden potenciar habilidades del pensamiento científico. Del mismo modo, en la práctica de la resolución de problemas se fortalecen competencias del ámbito investigativo, todo esto es un trabajo que se debe organizar a partir de cada una de las áreas.

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA: El colegio La Salle Montería viene implementando desde el año 2016 la Asignatura de Metodología de Investigación en su Plan de estudio desde grado 6° a 11°. En el año 2021 con el inicio de política distrital en Investigación:

- Se presentó la oportunidad de ser sede en el XVI encuentro de semilleros de investigación de RedColsi regional Córdoba, siendo los organizadores, se recibieron diferentes entidades educativas, desde Instituciones Educativas escolares, hasta Universidades y Corporaciones Universitarias.

- Participación de estudiantes en eventos de Investigación: III encuentro de semilleros de investigación UNAD. - Feria de emprendimiento e investigación Salle Bello 2021.

- En el transcurso de estos años el Colegio La Salle Montería ha participado con cerca de 40 proyectos en eventos organizados por fundación RedColsi.org a nivel regional y por 1 año a nivel nacional.

- El Colegio La Salle ha participado en algunos eventos de socialización de proyectos de investigación, organizados por corporaciones universitarias y universidades, además de la participación en precongreso de investigación “Abriendo camino a la cultura científica Lasallista” realizado en Barranquilla en septiembre de 2016, así mismo, en el congreso internacional de educación “La investigación escolar: un acercamiento entre la escuela y la universidad” realizado en Medellín en octubre de 2017.

5.5. INVESTIGACIONES REALIZADAS A NIVEL INSTITUCIONAL

PROYECTOS DE ÁREA: Dentro de la necesidad de fomentar el espíritu investigativo en los diferentes campos del saber, las áreas académicas han definido algunas propuestas de investigación en compañía de estudiantes y maestros en este año 2022, que conlleven a la participación en eventos de investigación, así como el logro de resultados a la mejora o solución de problemáticas detectadas, incluso a la generación de conocimiento.

- **CIENCIAS SOCIALES:** Nombre del Proyecto: Juvenicidio En Ciudades De Tercer Orden- Caso De La Ciudad De Montería Nombre De La Propuesta: Propuesta Empoderamiento Juvenil Un Reto En La Escuela.
- **LENGUA CASTELLANA:** Nombre del Proyecto: Las Tics Como Estrategia Didáctica Para El Fortalecimiento De La Competencia Comunicativa Oral Y Escrita
- **MATEMÁTICAS:** Nombre del Proyecto: Fomentar La Cultura Del Ahorro En Los Estudiantes De Tercer Grado De Básica Primaria Del Colegio La Salle Montería
- **RELIGIÓN Y ÉTICA:** Nombre del Proyecto: Siembro Mis Valores

Nombre Del Proyecto: Violencia Física Y Verbal Post Pandemia En La Relaciones Interpersonales: Un Análisis A La Resolución De Conflictos En Los Estudiantes De Grado Sexto Del Colegio La Salle Montería.

• **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** Nombre del Proyecto: Prototipo De Semáforo Basado En Programación Con Arduino Para Fortalecer La Cultura Vial En Estudiantes De Grado 3° Del Colegio La Salle Montería.

• **INGLÉS:** Nombre Del Proyecto: ¡English Speaking Cities!: Traveling Education

• **CIENCIAS NATURALES:** Nombre Del Proyecto: Huerta Orgánica Lasallista

Nombre Del Proyecto: Física Experimental Como Estrategia Didáctica Para El Fortalecimiento De La Competencia: Uso Comprensivo Del Conocimiento Científico En Los Estudiantes De Grado 9° Del Colegio La Salle Montería

Nombre Del Proyecto: Modelo Salud- Enfermedad Como Estrategia Didáctica Mediadora En La Enseñanza- Aprendizaje De La Química En Los Estudiantes De Educación Secundaria Y Media Del Colegio La Salle Montería.

Nombre Del Proyecto: Química Experimental, Como Herramienta Para El Fortalecimiento De La Competencia Uso Comprensivo Del Conocimiento Científico En Los Estudiantes De Séptimo Grado Del Colegio La Salle Montería”

6. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

6.1. ÁREAS

Cada una de las nueve Áreas Académicas de la institución contiene:

- Malla Curricular.
- Plan de Área.
- Planes de asignatura.
- Planificador.
- Proyectos liderados por el Área.
- Plan Operativo de Acción.
- Cronograma de Actividades.
- Actas de Reuniones de Área.

6.2. PLANES DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO PREESCOLAR 2026					
INTENSIDAD HORARIA	PROPOSITOS	NURSERY	PRE-GARTEN	GARTEN	PREPARATORY
	Propósito 1	5	8	8	8
	Propósito 2	5	9	9	9
	Propósito 3	5	8	8	8
	Ámbito de Bilingüismo	5	5	5	5
TOTAL I. H.		20	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS 2026												
		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA	
ÁREAS ACADÉMICAS	Asignatura / Grados	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES	Science	3	3	3	2	2						
	Física										5	4
	Physics						1	1	1	1		
	Química						1	1	1	1	4	4
	Biología				3	3	4	4	5	5	1	
	Termodinámica											1
	Bioquímica											
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	2
	Ciencias Políticas y economía										1	2
	Social Studies (Citizenship Competences)						1	1	1	1		

PLAN DE ESTUDIOS 2026

		BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA	
ÁREAS ACADÉMICAS	Asignatura / Grados	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
FILOSOFÍA											3	3	
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	Ethics	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Religion	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Ética										1	1	
	Religión										2	2	
LENGUAJE Y LITERATURA		7	6	6	5	5	6	6	5	5	4	4	
INGLÉS	Inglés	6	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5	
	Global Perspectives						1	1	1	1			
	Reading Plan	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
	Phonics	2	2	2									
	Exam Preparation I												
	Exam Preparation II												
MATEMÁTICAS	Análisis y Calculo											4	
	Trigonometría										4		
	Estadística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
	Algebra								4	4			
	Geometry			1	1	1	1	1	1	1			
	Geometría	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Aritmética	5	4	4	4	4	4	4					
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Dibujo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática										1	1	
	Technology	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN							1	1	1	1	1	1	
	Intensidad horaria	35	35	35	35	35	40	40	40	40	40	40	
ASIGNATURAS EN INGLÉS	Total de asignaturas	13	14	15	15	15	19	19	19	19	18	18	
ASIGNATURAS EN ESPAÑOL	Total asignaturas en inglés	7	7	8	7	7	9	9	9	2	2	1	
	% asignaturas en inglés	54%	50%	53%	47%	47%	47%	47%	47%	11%	11%	6%	
	Total asignaturas en español	6	7	7	8	8	10	10	14	14	16	16	
	% asignaturas en español	46%	50%	47%	53%	53%	53%	53%	53%	89%	89%	94%	

6.3. JORNADA COMPLEMENTARIA

DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Se llaman Actividades Complementarias todas aquellas que se realizan fuera del horario escolar y que están destinadas al desarrollo de actividades que complementan el quehacer académico establecido en el horario regular de clase y en los eventos y actividades en las cuales el colegio requiere la representación por parte de los Estudiantes. Las actividades Complementarias están dirigidas básicamente a todo lo que promueva las habilidades de liderazgo en servicio social, aspectos religiosos, espirituales y pastorales, en arte, deportes, etc., así como el refuerzo del rendimiento académico con la realización de cursos y

actividades especialmente programadas como cursos de recuperación o PRESABER, centros de interés, escuelas de formación, etc.

Para que el espíritu de las Actividades Complementarias sea siempre positivo, se debe tener en cuenta:

1. Estar en el sitio indicado y en la hora acordada con la persona responsable de la actividad.
2. Portar los elementos y uniformes necesarios para el desarrollo de la actividad.
3. Mostrar interés por la actividad. Recordar siempre que se hizo una elección libre y es importante asumir el compromiso adquirido.
4. Respetar el tiempo de trabajo de los compañeros de Actividad Complementarias.
5. Dejar en perfecto estado y orden los implementos, lugares e instalaciones utilizadas.
6. Permanecer dentro del colegio todo el tiempo que duren las Actividades Complementarias.
7. Si la actividad tiene costo, debe pagarse en la Tesorería del Colegio y presentar el respectivo recibo al Coordinador de la actividad.

6.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE

Artículo 28° SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES

El sistema evaluativo del Colegio La Salle Montería atiende las disposiciones legales del Decreto 1290 de 2009, el cual postula las directrices para el sistema evaluativo de la educación formal en la básica primaria, secundaria y media vocacional. Es así, como se ha generado un sistema evaluativo que busca medir el desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como monitorear la buena implementación de los programas establecidos en el Plan de Estudio. Consecuente con esto, el plan de estudios tiene como referente las directrices y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, las orientaciones de la Pastoral Pedagógica del Distrito Lasallista Norandino, las recomendaciones del Consejo Académico, y las sugerencias de la Comunidad Educativa.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales de la evaluación, el Colegio La Salle Montería mantiene los siguientes principios generales que deben ser contemplados y asumidos en cada ejercicio evaluativo o valorativo que se haga al interior de la misma:

- A. EVALUACIÓN CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al Estudiante que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase y/o proceso.
- B. EVALUACIÓN INTEGRAL:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del Estudiante para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento; se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los profesores consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- C. EVALUACIÓN SISTEMÁTICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los desempeños, evidencias, lineamientos u orientaciones curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los Estudiantes.
- D. EVALUACIÓN FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta el ritmo de desarrollo de los Estudiantes en sus distintos aspectos de intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según la problemática relevante o diagnosticada por profesionales.

E. EVALUACIÓN INCLUSIVA: En La Salle de Montería se concibe la educación inclusiva a partir de lo propuesto por el decreto 1421 quien la define como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

F. EVALUACIÓN PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al Estudiante, Profesores, Padre de Familia y otras instancias que aporten en la aplicación de métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen en las clases, trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. EVALUACIÓN FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Para la evaluación del aspecto cognitivo, formativo y social se tendrá en cuenta el desempeño del Estudiante en los procesos que se describen desde las tres dimensiones establecidas para el desarrollo de competencias en los estudiantes; vista esta desde la capacidad de Saber, Saber Hacer y Saber Ser, en cada una de las áreas y niveles lo cual responde a la formación integral de los estudiantes. Cada uno de estos aspectos serán los que orienten el proceso de evaluación de los estudiantes en el (SIE), Sistema de Evaluación Institucional:

El Saber: Conjunto de conocimientos y valores.

El Saber hacer: Conjunto de habilidades y destrezas.

El Saber ser: Capacidad de integrarse en un grupo, aceptando y cumpliendo sus normas.

Los aspectos mencionados serán evaluados en todas las áreas académicas desde 1° hasta grado 11° y su valoración porcentual será la siguiente:

SABER	40%
HACER	40%
SER	20%

El Nivel de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10, 11, 12, 13, 14 del Decreto 2247 de 1997, es decir que no se reprueba; en caso de Estudiantes que presenten dificultades en su proceso cognitivo se tendrán en cuenta

las recomendaciones de terapias externas (psicología, terapia ocupacional, del lenguaje, neuropsicología y otras) para recomendar a los Padres de Familia y/o acudientes la no promoción de grado Transición y para los otros grados (Maternal, Prejardín y Jardín) de común acuerdo con Padres de Familia y/o acudientes se asignarán una serie de estrategias y actividades complementarias para que los niños puedan superar sus dificultades dejando constancia de las sugerencias y recomendaciones en el Observador del Estudiante. En el nivel preescolar se evalúa por dimensiones (Cognitiva, Corporal, Ética, Estética, Actitudinal y Valorativa, Socioafectiva, Comunicativa).

ESCALA DE VALORACIÓN EN PREESCOLAR

En el Colegio La Salle Montería para los grados desde maternal a Transición se establece la siguiente escala de valoración:

Logro Alcanzado: cuando los niños y niñas han cumplido con las evidencias de aprendizaje.

Logro en Proceso: cuando los niños y niñas han cumplido las evidencias de aprendizaje superando algunas dificultades.

Cada actividad de seguimiento al desarrollo se valora según la escala dispuesta, y al final de cada periodo se hace una valoración cualitativa del proceso que se publica en la plataforma SAGA.

En preescolar se implementa la metodología de ABP y proyecto de bilingüismo.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Asumiendo la escala nacional de valoración, el Colegio La Salle mantiene la siguiente equivalencia institucional para los grados de 1° a 11°.

- **Desempeño Superior:** cuando el desempeño numérico del área es de **4.6 - 5.0**
- **Desempeño Alto:** cuando el desempeño numérico del área es de **4.0 - 4.5**
- **Desempeño Básico:** cuando el desempeño numérico del área es de **3.5 - 3.9**
- **Desempeño Bajo:** cuando el desempeño numérico del área es de **1.0 - 3.4**

Lo anterior responde a lo siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR: se puede considerar con Desempeño Superior el Estudiante que:

- Alcanza todas las evidencias de aprendizaje.
- No tiene inasistencias y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Obtiene buenos resultados al representar al colegio en eventos académicos, deportivos y culturales.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: se puede considerar con Desempeño Alto al Estudiante que:

- Alcanza todas las evidencias de aprendizaje.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Se promueve con ayuda del educador y sigue un ritmo de trabajo.
- Muestra interés y responsabilidad por superar sus deficiencias.
- Muestra crecimiento en su proceso cognitivo y formativo.

DESEMPEÑO BÁSICO: se considera con Desempeño Básico al Estudiante que:

- Alcanza todas las evidencias de aprendizaje del período evaluado con algunas dificultades superadas, pero no en su totalidad. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Falta constancia en sus responsabilidades académicas y/o formativas.

DESEMPEÑO BAJO: para caracterizar un Estudiante con Desempeño Bajo se tendrá en cuenta que:

- No alcanza el total de las evidencias de aprendizaje propuestas en el período evaluado.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades requeridas.
- No manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.
- Es inconstante en sus responsabilidades académicas y formativas.

Además de las valoraciones cuantitativas obtenidas en el proceso, se consideran a tener en cuenta los siguientes aspectos que definen la valoración final de cada período.

- La valoración de cada período se expresará en un entero y un decimal y no se aproximará a la décima siguiente.
- Cuando un Estudiante cometa fraude y se le ha garantizado el debido proceso o entregue en blanco la hoja de una evaluación se le calificará con la nota mínima de la escala (1.0).
- Para el final de cada período se tendrán en cuenta los resultados de la prueba externa Aprender para Saber por grados para dar bonificación a los tres (3) mejores resultados que estén por encima del 70% de la valoración total de la prueba (500 puntos).

- **Primer puesto: 0.5**

- **Segundo puesto: 0.3**

- **Tercer puesto: 0.2**

Esta bonificación aplica para cada una de las evidencias de aprendizaje de las áreas evaluadas del Saber y el Hacer.

- Todas las áreas y asignaturas tendrán la misma valoración en la evidencia de desempeño correspondiente al aspecto Personal y Social, determinado a través de un proceso de autoevaluación y consenso en reunión por grados, de acuerdo con los criterios establecidos en este Reglamento o Manual de Convivencia.
- Por acuerdo del Consejo Académico, los Estudiantes pertenecientes a grupos o de manera individual que representan al Colegio en repetidas ocasiones en: Olimpiadas de convocatoria nacional y de eliminatorias por fases (Fase Final), Juegos intercolegiados (Campeón Fase Municipal, Fase Regional o Fase Nacional), Encuentro Semilleros de Investigación (Fase Regional, Nacional o Internacional), se les estimulará con una bonificación de 1.0 adicional, para cada evidencia de aprendizaje, en una de las asignaturas que la familia y el estudiante decidan, en el III período. El educador deberá evidenciar la constancia e impecable participación del Estudiante durante los períodos escolares.
- Aquellos estudiantes que pertenezcan al coro Lasallista y cuya participación sea constante, recibirán una bonificación de 1.0 en el III periodo.
- Durante el año escolar 2024 la evaluación del proceso de investigación de los estudiantes de los grados 10^o y 11^o será cualitativa, una vez realizada la sustentación final de la propuesta de investigación en grado 10^o y sustentación del proyecto de investigación en grado 11^o, se dará una nota cuantitativa, que refleje todo el proceso llevado a cabo durante el año.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las actividades evaluativas que se apliquen a los Estudiantes, se tienen en cuenta los siguientes procesos de aula:

- Se definen las evidencias de aprendizaje de cada Área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por Niveles y Ciclos, Estándares Básicos de Competencias, Lineamientos u Orientaciones Curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los Estudiantes a lo largo del desarrollo del Área, de tal forma que tengan correspondencia con las evidencias de aprendizaje y las competencias fijadas para los periodos y todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los Estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Finalmente se toman las decisiones que faciliten a todos los Estudiantes alcanzar los más altos niveles de aprendizaje y competencias, que les permitan sus valoraciones numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

- Como la evaluación es un proceso continuo, los Profesores realizan con los Estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, ejercicios de afianzamiento y de

profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa, contacto con los Padres de Familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se realizarán Actividades de Refuerzo para Estudiantes en los momentos que el educador considere oportuno en los períodos de clase, con una valoración entre 1.0 a 3.9 (**ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL** página 89).
- Antes de finalizar cada período académico los Directores de Grupo enviarán a las familias a través del correo institucional un corte preventivo de las áreas o asignaturas en las que el Estudiante presenta dificultad, acompañado del horario de las evaluaciones acumulativas para realizar los respectivos acompañamientos desde el hogar.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los Estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo con la participación de los docentes y Padres de Familia representantes de cada comisión, con el fin de buscar alternativas de solución y mejoramiento.
- Orientación escolar del colegio acompañará a los estudiantes con dificultades académicas remitidos por directores de grupo, coordinadores de sección o Comisiones de Evaluación y Promoción de cada periodo, además de los estudiantes diagnosticados o con barreras para el aprendizaje.
- Los Estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de Desempeño Bajo en una o dos áreas presentarán las actividades de Nivelación de dichas áreas la semana siguiente a la finalización las evaluaciones acumulativas del cuarto período.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Las actividades de Nivelación del Sistema de Evaluación de Promoción de los Estudiantes quedarán formuladas de la siguiente manera:

- Son acciones o actividades de nivelación y refuerzo: complementación, investigación, prácticas, proyectos elaborados y programados por cada Profesor en su área o curso, para ser desarrollados y demostrados por los Estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto o período escolar.
Los Profesores pueden valerse para ello de Estudiantes monitores que ayuden en la explicación y comprensión de las evidencias de aprendizaje en los que los Estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los Padres de Familia, las Comisiones de Evaluación y Promoción; esto no implicará la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.
- Los Estudiantes que presentan dificultades académicas en el transcurso de los períodos del año escolar realizarán actividades de refuerzo programadas por el educador en sus respectivas clases, el cual suministrará información oportuna al Padre de Familia para que apoye el proceso y colabore en la superación de las dificultades presentadas por el Estudiante.
- Los Estudiantes con una o dos áreas con Desempeño Bajo al finalizar el año escolar

deben realizar un trabajo escrito de acuerdo a las indicaciones dadas por el educador, sustentación oral del trabajo y prueba escrita, en donde demuestren que superaron tanto el aspecto cognitivo como el formativo en su desarrollo académico, social y personal.

- Los Estudiantes que no sean promovidos y que durante el primer período del año próximo obtengan un desempeño excepcional, a criterios de los educadores podrán ser promovidos, previo acuerdo de la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado.

POLÍTICA DE TAREAS INSTITUCIONALES

Objetivo: Establecer lineamientos claros sobre la asignación de tareas en las distintas áreas académicas, promoviendo el equilibrio entre el aprendizaje académico y el tiempo para el desarrollo de actividades extracurriculares de los estudiantes.

Directrices Generales

Propósitos alineados: las tareas asignadas deben tener un propósito claro y estar alineadas a los objetivos propuestos de aprendizaje de cada asignatura o área.

Herramienta de profundización: las tareas deben ser consideradas como una herramienta de profundización de las competencias desarrolladas en clases. Promueven el desarrollo de las habilidades críticas, creatividad e investigación.

Proporcionalidad de la carga académica: Las tareas deben ser asignadas de acuerdo con los criterios establecidos por cada asignatura, evitando sobrecargar a los estudiantes y considerando el tiempo necesario para cumplir con otras responsabilidades académicas y extracurriculares. Para lo anterior, se establecen máximo 3 actividades diarias, una correspondiente cada nivel de complejidad según la clasificación de tareas.

Coordinar asignaciones: Los docentes deben consultar un calendario digital compartido para evitar la superposición excesiva de tareas y pruebas en un mismo día. No se debe asignar tareas que no han sido programadas en el calendario digital.

Retroalimentación Constructiva: Las tareas deben revisarse y devolverse garantizando que la retroalimentación sea recibida de manera positiva y se convierta en una oportunidad de aprendizaje.

Autonomía y Autogestión: Fomentar actividades que promuevan la responsabilidad y la independencia en el aprendizaje, evitando una carga excesiva o un nivel de complejidad que dificulte su realización.

Trabajo colaborativo: Garantizar la organización, gestión del tiempo, participación, finalización y evaluación de las actividades grupales dentro del aula de clases.

Actividades de refuerzo: Asignar actividades de recuperación o refuerzo a los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo de competencias o habilidades

durante el periodo, estas actividades no son consideradas como tareas. No se asignará más de una actividad de refuerzo diaria.

Reprogramación de tareas: En caso de ser necesario la reprogramación de tareas, se requiere autorización de Coordinación académica, teniendo en cuenta las asignaciones del formato.

CLASIFICACIÓN DE TAREAS SEGÚN SU COMPLEJIDAD

Se clasifican las tareas según la complejidad:

Tareas simples: Son aquellas que requieren realizar acciones repetitivas, procedimientos establecidos, recuperación de información.

- ❖ Consultas
- ❖ Ver videos
- ❖ Participación en foros
- ❖ Lecturas de textos
- ❖ Gestión de materiales

Tareas moderadas: Son aquellas que requieren análisis de información para identificar patrones, resolución de problemas sencillos o resumir textos a partir de conceptos aprendidos.

- ❖ Actividades de plataforma
- ❖ Creación de organizadores gráficos y dibujos
- ❖ Cuestionarios cortos
- ❖ Comprobación de lectura
- ❖ Quices

Tareas complejas: Son aquellos que requieren resolver problemas complejos, creación de productos, estudio profundo de conceptos aprendidos.

- ❖ Evaluaciones escritas u orales
- ❖ Presentaciones (exposiciones, dramatizado, sustentaciones)
- ❖ Informes
- ❖ Trabajos escritos
- ❖ Proyecto de vida
- ❖ Producción textual (continuo / discontinuos)
- ❖ Realización y edición de audio/videos
- ❖ Taller
- ❖ Debate
- ❖ Maqueta

Bilingüismo

- ❖ En primaria no se asignarán tareas en las áreas de contenido en inglés. Solo se asignarán tareas en la asignatura de inglés.
- ❖ En bachillerato las áreas de contenido en inglés asignaran una tarea según los criterios establecidos en cada área.

7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

7.1. LA EDUCACIÓN SEXUAL

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y SANA CONVIVENCIA

El Proyecto está dirigido a toda la población estudiantil de la Institución, desde Maternal hasta grado 11°, con el objetivo de “promover en los estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas mediante una educación integral, la cual se interesa por el crecimiento Bio-Psico-Social del individuo.

En el Colegio La Salle Monterías, las temáticas abordadas son tomadas de las guías dispuestas por el MEN para el desarrollo de dicho proyecto, aterrizadas a las edades específicas de cada grado, son lideradas desde Orientación Escolar con la participación de los docentes, quienes desarrollan y dinamizan actividades propuestas para cada tema.

Para el desarrollo sistemático de las actividades de este proyecto, se diseñan desde orientación escolar, se socializan a los maestros, de desarrollan con los estudiantes y se evalúan. Y para su divulgación y promoción se dispone de una frase orientadora que permea todas las actividades y el objetivo que se busca con el despliegue de cada hilo conductor. Alguna de las metodologías utilizadas son talleres, campañas, concursos, charlas con entidades externas, entre otras.

El programa de bilingüismo puede desempeñar un papel importante en el proyecto de educación sexual y sana convivencia al proporcionar materiales y recursos en Inglés, esto puede ser beneficioso para estudiantes que estén aprendiendo inglés como segunda lengua o que tengan las competencias más desarrolladas. Al ofrecer información y recursos en dos idiomas, se promueve la inclusión de estudiantes con diferentes niveles de competencia lingüística, lo que garantiza que todos tengan acceso a la información de manera clara y comprensible. Además, esta práctica refuerza la importancia del bilingüismo como una habilidad valiosa en un mundo cada vez más globalizado.

7.2. ESTUDIO DE CONSTITUCIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

Las Ciencias Sociales surgen en el ámbito de la experiencia colectiva del hombre en su vida cotidiana, lo que hace necesario conocer la realidad del medio circundante y es dicho conocimiento quien lo lleva a mantener una relación entre los hechos sociales y la naturaleza.

La experiencia cotidiana está expresada en las tradiciones, la historia y la cultura que a su vez se convierten en formas de interpretar el mundo, siendo ello objeto de las Ciencias Sociales. Es así como éstas, ocupan un lugar de importancia dentro de la formación académica.

La Semana de la Democracia Lasallista es una oportunidad clave para promover los valores democráticos y la participación ciudadana en nuestra comunidad educativa. En este contexto, el programa de bilingüismo puede desempeñar un papel fundamental al garantizar que los miembros de la comunidad educativa tengan acceso a la información y los recursos relacionados con el evento en el idioma Inglés, esto incluye, los materiales promocionales, carteles, folletos, debates entre los aspirantes a personería, así como la interpretación durante las actividades y eventos de la semana. Al

realizarlo en el idioma inglés, se garantiza que los estudiantes, puedan participar activamente en las actividades democráticas y de este modo contribuir al desarrollo de una cultura escolar inclusiva y participativa. Además, el bilingüismo puede servir como un puente para fomentar el diálogo intercultural y la comprensión entre los diferentes grupos lingüísticos dentro de la comunidad educativa, fortaleciendo así los lazos de unidad y colaboración en torno a los principios democráticos y los valores Lasallistas.

El proyecto de democracia permite aporta a la implementación del bilingüismo desde una visión de cultura ciudadana, basada en principios democráticos de participación, justicia, equidad, tolerancia y paz, el proyecto se articula con el fortalecimiento de competencias propias de la segunda lengua, (lingüística y pragmática: listening, speaking, writing, Reading) pues en diferentes escenarios y momentos de elección del gobierno escolar, toda la comunidad está inmersa en un ambiente bilingüe, los debates electorales y el proselitismo político, se vale de la segunda lengua para mostrar la relevancia del idioma en todas los aspectos de la vida humana, sobre todo en el político. Así mismo, el proyecto de democracia promueve la inclusión lingüística, valora la diversidad cultural y proyecta una cultura global del conocimiento.

Es tarea de las Ciencias Sociales formar ciudadanos que respondan positivamente a la constitución de una sociedad incluyente, soberana, democrática, justa y en paz; la Asamblea Nacional Constituyente que dio como resultado, la Constitución Política de 1991: “reconoció la importancia de la formación ciudadana y creó –desde el punto de vista jurídico– un marco sociopolítico democrático participativo que busca la participación ciudadana (como un derecho inalienable de todos los ciudadanos) y la autonomía territorial; la legitimación del Estado a través de la provisión de bienes y servicios públicos locales y la democratización de la vida municipal corresponden a una visión política que transforma el Estado de Derecho en un Estado Social de Derecho cuya prevalencia y eje constitucional del nuevo modelo son los derechos fundamentales.” (Peralta, 2007: p.3.)

Atendiendo a las exigencias del nuevo Estado Social de Derecho y partiendo del reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho inalienable se “expide en Colombia, la Ley General de Educación 115 de 1994 (artículo 5°) que tiene entre sus fines: un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; el ejercicio de la tolerancia y de la libertad y la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.” (Peralta, 2007: p.4) Así pues se consagra la necesidad de formar para la ciudadanía y la importancia que representa en la sociedad actual la participación activa de los ciudadanos como seres políticos y autónomos.

Por otro lado, en el artículo 14° de la misma Ley, “referido a la enseñanza obligatoria, ordena a los establecimientos oficiales o privados de educación formal (niveles de preescolar, básica y media) el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41° de la Constitución Política y la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. También es importante resaltar que, en esta misma línea, el artículo 21° plantea la necesidad de formar para la participación y la organización infantil (objetivo específico), otorgándole a la participación estudiantil un papel esencial que garantiza a los estudiantes ser tomados en cuenta.” (Peralta, 2007: p.4).

Se plantea también que “es necesario educar para una ciudadanía global, nacional y local; una

ciudadanía que se exprese en un ejercicio emancipador, dialogante, solidario y comprometido con los valores democráticos que deben promoverse tanto en las instituciones educativas como en las aulas y en las clases.” (MEN, 2002: p. 9)

Ahora bien, formar para la ciudadanía tal cual lo plantea la Constitución Política Nacional y como reglamenta la Ley General de Educación el MEN, en una sociedad a la que suele llamársele la “sociedad de la comunicación” es todo un reto para los docentes de hoy, puesto que muy probablemente el tiempo que pasan los niños y jóvenes frente a la televisión, internet, o cualquier otro medio es mayor al que pasan en la escuela.

Formar ciudadanos críticos, participativos, con valores democráticos, cívicos culturales, que viva en armonía con el entorno, y que además comprendan la importancia de apropiarse del rol que como seres políticos les corresponde, ha sido, y será una necesidad fundamental en la educación colombiana; más aún cuando se viaja en el tren de la globalización, donde la información se expande sin control alguno.

Expuesto lo anterior es preciso hablar del evento institucional que da vida al proyecto de la DEMOCRACIA ESCOLAR, conocido como: semana de la democracia lasallista, de acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con el artículo 42 de la ley 115 de 1994, facilita la Participación y Democracia en el Ambiente Educativo.

OBJETIVO GENERAL:

Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia, tolerancia y participación en el ambiente educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer al estudiante como sujeto de derecho que tiene aspirar al gobierno escolar y sufragar, así como a las demás formas de participación escolar.
- Dar a conocer a los estudiantes, las formas de participación ciudadana en nuestro sistema educativo y responder a las necesidades del contexto colombiano.
- Reconocer que cada estudiante es un miembro activo de la sociedad y un sujeto de derechos dinamizador del manual de convivencia escolar.

7.3. PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

PRAE Institucional: “Lasallistas ciudadanos con conciencia ambiental año 2022”

Objetivo estratégico: Fortalecer el proceso de formación humana y cristiana en la comunidad escolar mediante la promoción de actitudes positivas relacionadas con el buen uso y conservación del ambiente.

Semillero de investigación:

Objetivo. Incentivar una conciencia crítica e investigativa en los integrantes del semillero en cuanto al estudio de las problemáticas ambientales y sociales contemporáneas.

Líneas de Investigación

- Estudio de problemas ambiental
- es en ecosistemas de la región cordobesa.
 - Estudio de casos de conflictos sociales.
 - Exploración, investigación y aplicación de tecnologías limpias.
 - Aprovechamiento de Biomasa.
 - Conservación y gestión del recurso agua.
 - Bioinformática.

PROYECTO PRAE LA SALLE MONTERIA 2022.

“Lasallistas hacia la construcción de una cultura ambiental”

OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Construir una cultura ambiental en la comunidad educativa del Colegio La Salle de la ciudad de Montería mediante la participación comunitaria y el uso de estrategias pedagógicas y metodológicas inmersas en una educación ambiental como eje transversal del proceso educativo, tomando como parámetro la relación existente entre el hombre y el medio ambiente, ejecutando acciones ecológicas para la protección y mejoramiento del entorno, preservación de las especies y el buen uso del agua; fomentando el sentido de pertenencia hacia la institución, generando un medio armonioso para una convivencia en paz.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Desarrollar las competencias aptitudinales y actitudinales que respondan a la necesidad de crear una cultura ambiental para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
2. Proponer pautas y acciones de manejo para la formulación de un Plan de Gestión Integral de residuos sólidos, con el fin de minimizar los impactos negativos que estos ocasionen en el contexto escolar Lasallista.
3. Diseñar acciones que permitan crear la cultura de ahorro y buen uso de la energía, con el fin de minimizar los impactos negativos que ocasionen al medio ambiente.
4. Originar en la comunidad educativa actitudes ecológicas que respondan a la necesidad de crear una cultura sobre el buen manejo y preservación del agua.
5. Buscar que nuestra institución sea un lugar de sana convivencia con las especies animales, sensibilizando a la comunidad educativa hacia el cuidado y protección de nuestra fauna y flora.
6. Organizar en distintos espacios de la institución huertas escolares que permitan mejorar la autonomía e independencia de los niños y adolescentes en la realización de tareas con una planificación espacio-temporal, de igual manera fortalecer la capacidad de trabajo en equipo.

"El bilingüismo desempeña un papel crucial en la promoción de una cultura ambiental en el Colegio La Salle Montería. Al integrar el idioma inglés en actividades relacionadas con la conservación, el manejo de residuos, el ahorro de energía y la preservación del agua, los estudiantes no solo

desarrollan habilidades lingüísticas, sino que también adquieren una perspectiva global sobre los desafíos ambientales. El bilingüismo facilita el intercambio de ideas y mejores prácticas a nivel internacional, fortaleciendo así el compromiso de la comunidad educativa con la protección del medio ambiente tanto a nivel local como global."

7. 6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

JUEGOS INTERCURSOS COMO MEDIO PARA EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA EN LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA

DESCRIPCION

El área de educación física, recreación y deporte del colegio la Salle Montería atendiendo a la necesidad presentada dentro de los estudiantes durante la realización de los juegos Intercursos, realiza el presente trabajo de investigación denominado "Juegos Intercursos como medio para el fomento de la sana convivencia", con el objetivo de ofrecer estrategias que garanticen una convivencia armoniosa durante la práctica deportiva alejada de antivalores y actitudes grotescas o negativas que deslegitimen o entorpezcan la esencia para la cual ha sido creado el deporte en la escuela.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Por todo lo anterior nace la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo la aplicación de una estrategia de formación en valores desde los Juegos Intercursos fomenta la sana convivencia en los estudiantes del Colegio La Salle Montería?

JUSTIFICACION

En el Colegio La Salle Montería el deporte ocupa un lugar importante en la vida de los estudiantes, hecho que se puede evidenciar en los resultados obtenidos por la institución desde el año 2003 en los juegos Intercolegiados en donde por 14 años el colegio ha sido campeón general de las justas deportivas.

Los resultados anteriores han sido alcanzados gracias a todo el potencial que se logra desarrollar en los Juegos Intercursos. No obstante, los Juegos Intercursos también trajeron consigo actitudes negativas que afectaban la sana convivencia escolar, por este motivo se hizo necesario abordar esta situación desde el campo pedagógico para dar respuesta a una necesidad inminente que logre cerrar las brechas de violencia, y favorezca estar en sintonía con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 y con las expectativas del país frente a la paz.

A partir de estas consideraciones y de la importancia que tiene el deporte para los niños y jóvenes y su influencia positiva para lograr un mejor desenvolvimiento social y escolar nos permitimos realizar el presente trabajo de investigación con relación al impacto de estrategias pedagógicas en medio de los Juegos Intercursos para alcanzar una sana convivencia escolar en los estudiantes del Colegio La Salle Montería.

En el marco del proyecto de los "Juegos Intercursos como medio para el fomento de la sana convivencia" en el Colegio La Salle Montería, se pueden incorporar diversas actividades en inglés

para promover el bilingüismo y fortalecer la convivencia positiva entre los estudiantes. Esto incluye realizar anuncios y comentarios en inglés durante los eventos deportivos, organizar talleres de liderazgo y debate sobre valores en inglés, crear materiales informativos bilingües, y ofrecer actividades culturales y sociales en inglés. Estas iniciativas no solo enriquecerán la experiencia deportiva, sino que también facilitarán la interacción multicultural y promoverán el desarrollo de habilidades lingüísticas y sociales entre los participantes.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar las estrategias de formación en valores desde los Juegos Intercursos para el fomento de la sana convivencia en los Estudiantes del Colegio la Salle Montería.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el estado actual de las relaciones de convivencia en los Estudiantes que participan en el desarrollo de los Juegos Intercursos.
- Identificar la estrategia para intervenir la convivencia desde las categorías formativa y deportiva en los Estudiantes del Colegio La Salle Montería.
- Evaluar la estrategia pedagógica de sana convivencia aplicada a los Estudiantes.

SE IMPLEMENTARON ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES COMO:

Dentro de las estrategias que se aplicaron para el fomento de la sana convivencia en los estudiantes del Colegio la Salle Montería durante los Juegos Intercursos se tienen: actualización del reglamento de los Juegos Intercursos, socialización del proyecto a los estudiantes del colegio la Salle Montería, oración al inicio y al final de cada partido, saludo al inicio y al final de cada encuentro, garantizarle a todos los estudiantes jugar por lo menos un tiempo del partido, premio al juego limpio, capacitación a jueces y capitanes y socialización del manual de convivencia.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos hasta la fecha, en los diferentes años, se puede constatar que las estrategias utilizadas en los Juegos Intercursos han favorecido un mejor ambiente a nivel de la práctica deportiva. Evidenciándose: 1. Una disminución notable en las actitudes no apropiadas. 2. Aumento en la práctica de valores. 3. Aumento de la participación de los estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas. 4. Los estudiantes que presentan dificultades al momento de realizar deportes ya no son excluidos. 5. Aumento de la motivación para la práctica deportiva. 6. En las planillas de juego se evidencia que las faltas técnicas y antideportivas han disminuido.

7.7. PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO DEL PREESCOLAR

TÍTULO	Amigos de la Exploración y del aprendizaje
AUTOR	Equipo de profesores Preescolar SM
INSTITUCIÓN	Colegio La Salle Montería
ORGANIZACIÓN	Distrito Lasallista Norandino - Colombia
POBLACIÓN	Niños entre los 2, 3, 4 y 5 años
NIVELES OFERTADOS	Maternal, Prejardín, Jardín y Transición
OBJETIVO	Propiciar actividades lúdicas deportivas que favorezcan la curiosidad las habilidades cognitivas y las destrezas motoras que articulen las dimensiones del desarrollo humano a través de la investigación escolar teniendo en cuenta los estilos, ritmos de aprendizaje y las necesidades e intereses de los niños mediante la interacción con los distintos entornos: natural, familiar, social, étnico, y cultural.
VIGENCIA (con actualizaciones anuales)	2019 – 2021 con actualizaciones anuales.
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO (Descripción breve, referenciada de manera general, por capítulos)	<p>Documento que consta de 4 capítulos generales con cada uno de sus apartados referenciando la generalidad:</p> <p>CAPÍTULO I: Identificación Y Gestión Del Contexto Estratégico Institucional Del PLPP. En el presente capítulo se prescribe datos de valor como son la ficha técnica de la institución, el nombre del proyecto, la sinopsis histórica del preescolar SM asimismo el diagnóstico estratégico con la Matriz FODA, las estrategias para el preescolar arrojadas por la matriz FODA y la articulación del PLPP al plan estratégico institucional.</p> <p>CAPÍTULO II: Marco Referencial Y Gestión Pedagógica Para El PLPP En este capítulo se exponen los antecedentes, teorías y lineamientos del PLPP dándose a conocer el modelo organizacional, modelo pedagógico, la justificación del PLPP, los objetivos de nivel, el perfil intermedio del preescolar, el protocolo de admisiones, la promesa de valor del preescolar y la política de investigación escolar.</p> <p>CAPÍTULO III: Marco Legal</p>

	<p>En este capítulo se encuentran las leyes, principios rectores, reglamentos y normas legales que sustentan y fundamentan el PLPP Salle Montería.</p> <p>CAPÍTULO IV: Metodología Y Didácticas</p> <p>Se referencia en este capítulo las dimensiones del desarrollo, los pilares del conocimiento, las competencias como aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, los DBA para el grado transición, las actividades rectoras de la primera infancia, las mallas curriculares de acuerdo con los criterios dados por la pastoral pedagógica del DLN y ajustados al perfil intermedio de preescolar teniendo en cuenta la promesa de valor institucional y el SIEE.</p>
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 1860, Decreto 2247 de 1997, Decreto 1075 de 2015, Resolución 2343 de 1996, Documento 10, decreto 1075. Bases Curriculares para la educación inicial y preescolar. Principios rectores del preescolar, decreto 1421 de 2017.</p>
RESULTADOS ESPERADOS	<p>Desde el PLPP del Colegio La Salle Montería se espera que los estudiantes mediante el ABP sean participes del proceso de aprendizaje, adquiriendo un aprendizaje multisensorial y vivencial, el desarrollo perceptivo motor a nivel macro, desarrollando sistemas sensoriales así mismo fomentar el espíritu de investigación mediante la participación, satisfacer la capacidad de asombro teniendo en cuenta las necesidades, intereses de los niños y los ritmos y estilos de aprendizajes (Inclusión).</p> <p>Que los niños adquieran un desarrollo de la Orientación espacial y manejo del espacio a nivel micro (motricidad fina).</p> <p>El desarrollo de las habilidades de pensamiento (observar, comparar, contrastar, clasificar, diferenciar, categorizar, seleccionar, jerarquizar).</p> <p>Desde la edición física, recreación y deportes se desarrollen las competencias motriz, cognitiva, social y afectiva por medio de la adquisición de habilidades, juegos, lúdica, recreación, actitudes y hábitos que favorezcan el desarrollo armónico e integral de los niños.</p> <p>Realizar un trabajo interdisciplinar con todas las áreas.</p>
VALOR AGREGADO	<p>Disfrute con el deporte y la recreación, desarrollando habilidades cognitivas y destrezas motoras que le permiten su desarrollo físico, social y armónico.</p>

PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Desde La Ley estatutaria 1618 de 2013, se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, teniendo como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

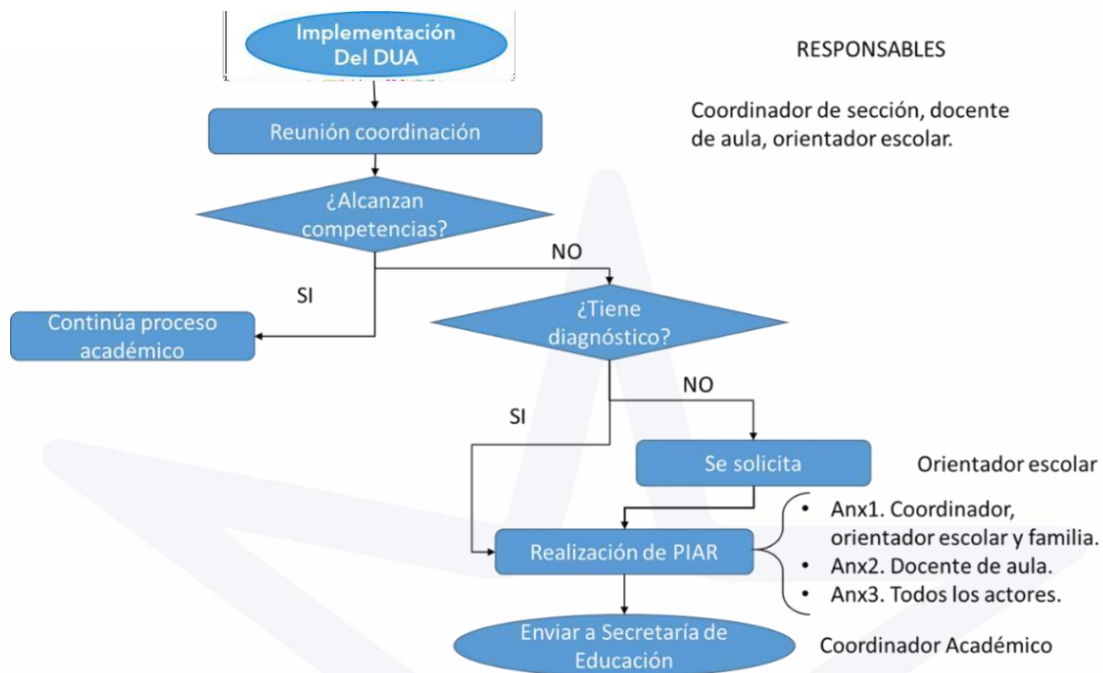
De allí que, a través del Decreto 1421 de 2017 se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, con el objetivo de establecer la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. Y desde esta, se dispone de la aplicación de algunas acciones y/o estrategias, entre las cuales se encuentran:

- **Diseño Universal de Aprendizaje:** Propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.
- **Currículo flexible:** Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Por esta razón, el Colegio La Salle Montería, dispone el desarrollo de un proyecto de inclusión educativa (Anexo...), que permita acoger las indicaciones establecidas desde la ley, el cual tiene por objetivo “Ajustar las políticas institucionales y practicas educativas realizadas, de tal forma que respondan a las disposiciones emanadas por el gobierno nacional en la ley 1618 de 2013 y el decreto 1421 del 2017, en el cual se regula la prestación del servicio educativo e inclusión a las personas con discapacidad.

De igual forma, y con la intención de desplegar las acciones necesarias para hacer realidad el cumplimiento de dicho objetivo, se implementan un protocolo de atención a estudiantes para la inclusión educativa, así como, modificaciones en el Manual de Convivencias, SIEE y PEI relacionadas con el proceso de inclusión en cuanto a la evaluación, promoción y atención a estudiantes.

PROTOCÓLO DE ACTUACIÓN INCLUSIÓN EDUCATIVA



PROYECTO INSITUCIONAL DE INCLUSIÓN “EDUCACIÓN DIVERSA” COLEGIO LA SALLE MONTERÍA

RESUMEN

El colegio la Salle montería propende una educación encaminada a la construcción de saberes que desarrollen competencias integrales en los estudiantes a través de la consolidación de proyectos que apoyen el ejercicio puesto en marcha y la ejecución de prácticas pedagógicas que resignifiquen el arte de enseñar.

La diversidad como esencia de una sociedad, es la clave fundamental para dar respuesta a la multiplicidad de desempeños que hoy definen la transformación de un contexto, es por esto que desde las distintas formas en las que se puede interpretar una realidad y despertando en los estudiante la motivación para vincularse a los distintos procesos institucionales pedagógicos, para la búsqueda del conocimientos y el descubrimiento de talentos, surge esta propuesta desde el año 2019 generando cambios de articulación y adaptación a los saberes y prácticas dadas en el aula, de acuerdo a los fundamentos que teóricamente justifican un diseño universal de planeaciones curriculares y de aprendizajes con fácil acceso para todos. “EDUCACIÓN DIVERSA”, pensada con fines mancomunados a los lineamientos legislativos gubernamentales orientados desde el MEN, se inclina por responder al cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y jóvenes con objetivos alienados a la visión lasallista 2024, y en ello, continuar garantizando la oportunidad, equidad e igualdad formativa a los estudiantes del Colegio La Salle Montería, a partir de las políticas institucionales y metodologías pedagógicas realizadas, articuladas a las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional en la ley 1618 de 2013 y el decreto 1421 del 2017.

La comunidad de docentes y directivos, se vinculan a este proceso de adaptación y flexibilización curricular, con estrategias predeterminadas en miras de generar aprendizajes significativos en una educación de todos y para todos. Los documentos rectores de orientación pedagógica, las prácticas pedagógicas de aula y la sensibilización constante en la diversidad, son pilares de formación y el enfoque para obtener resultados de calidad y pertinentes, en los que todos los estudiantes puedan aprender desde sus distintas capacidades y talentos. De manera progresiva, desde el nivel preescolar hasta grado undécimo, se encaminará hacia una preparación dentro de los lineamientos emanados por el decreto 1421 a partir de la capacitación a docentes, directivos, padres de familia en las conceptualizaciones necesarias para reformar la práctica pedagógica con capacitaciones en el marco legal y estrategias a desarrollar alrededor del proyecto Educación Diversa; Capacitación en Diseño Universal del aprendizaje (DUA) y Planes de Ajustes Razonable (PIAR); Caracterización y sensibilización de la población estudiantil y la triangulación de aquellos que requieren de apoyos pedagógicos más específicos por diagnósticos asociados a una limitación cognitiva, psicológica, social, intelectual; consensos para evaluación, revisión de desempeños focalizando a aquellos que sus resultados no sean los favorables desde las competencias establecidas en cada área del saber; diseños de Planes y ajustes razonables en formatos anteriormente revisados y autorizados por Secretaría de Educación Municipal; seguimientos internos con relación a todo lo diseñado y planeaciones curriculares en torno a los objetivos del proyecto; evaluación continua, pertinente, sistemática de cada paso ejecutado alrededor del proyecto en aras de instaurar continuamente los planes de mejora y perfeccionamiento de la práctica desarrollada.

PROYECTO MODALIDADES ARTÍSTICAS COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y TALENTOS COLEGIO LA SALLE MONTERÍA

INTRODUCCIÓN

Una educación artística con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los estudiantes a enriquecer y potenciar sus talentos y habilidades, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos a su alcance, sino también en su crecimiento integral que van en beneficio de su desarrollo. La necesidad de orientar la educación artística desde preescolar, continuando su desarrollo hasta la básica secundaria, abre la posibilidad y destaca la importancia que esta tiene en todas las dimensiones del ser. No obstante, se hace necesario ante la gama de modalidades que se despliegan del arte, concentrarse en ciertos campos sobre los cuales se pueda profundizar y construir una cultura adecuada a los intereses de la comunidad educativa.

El presente proyecto integra a todos los estudiantes Lasallistas desde grado Maternal hasta grado noveno, siendo el equipo líder institucional, coordinación académica y área de educación artística los responsables del proyecto. Este plantea una propuesta de innovación pedagógica en las artes por modalidades, como un área que complementa la educación integral de los estudiantes, basándose en una formación artística que promueva la curiosidad y creatividad innatas de los educandos, llevándolos al enriquecimiento de sus sentimientos, al dominio técnico de sus capacidades y el desarrollo de sus habilidades y talentos como complemento de su formación.

Esta propuesta abre espacios para que la comunidad educativa, en especial los estudiantes Lasallistas, conozcan mejor el concepto educativo del arte, la proyección real de la educación artística y se consolide el conocimiento crítico y razonable, además del desarrollo de la creatividad y el respeto por el mismo.

JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje de las artes en la vida escolar tiene consecuencias cognitivas que preparan a los

alumnos para la vida: entre otras el desarrollo de habilidades como el análisis, la reflexión, el juicio crítico y la comunicación y pensamiento creativo. Es decir, la educación artística es imprescindible porque más allá de permitirle al estudiante adquirir competencias sociales y emocionales necesarias para su desarrollo personal, crea un campo de actividad humana donde se despliega creatividad, convirtiendo al arte en el corazón del sistema educativo.

En consecuencia, el colegio La Salle Montería, busca reorientar la educación artística centrándose en el sujeto que aprende y planteando propuestas nuevas, más centradas en el proceso creativo del aprendizaje y en los modos de relación colaborativos, así los estudiantes no solamente disfrutaran de la experiencia sensorial que esta les brinda, sino que se convertirán en actores activos de estas prácticas y conocedores de los diferentes lenguajes expresivos de las artes.

A tono con la anterior premisa, el área de educación artística ofrecerá su enseñanza por modalidades (Música, danza, teatro y artes plásticas), desde el grado maternal hasta grado noveno, fundamentados en los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación (MEN) y los principios Lasallistas.

Así la enseñanza de esta área contribuirá significativamente con el proceso educativo y cultural de los estudiantes, de forma que las modalidades que van inmersas en el proceso de enseñanza, sirvan como medio fundamental de comunicación y sensibilización, a través de diferentes lenguajes artísticos, que orientan el desarrollo de la creatividad, desempeño personal, desarrollo de habilidades, talentos y por supuesto competencias básicas en los estudiantes, haciendo uso de espacios como el teatro, sala de música, salón de danza, recursos económicos y material didáctico, para la producción de obras o experiencias significativas al interior y fuera del aula de clases, de este modo se garantiza la motivación y despertar de habilidades y talentos en los estudiantes. Lo cual contribuye a su formación integral, permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida, aplicando los conocimientos aprendidos en los diferentes contextos de la vida.

Para el desarrollo de esta propuesta de innovación pedagógica se tomó como referentes las necesidades y expectativas frente al área, manifestadas por padres de familia y estudiantes de la Institución, también jugó un papel fundamental la realidad a la que los educandos fueron expuestos debido a la pandemia (COVID-19), durante el año 2020, donde se evidenció la importancia y el valor del desarrollo de las competencias artísticas (sensibilidad, apreciación estética y comunicación), emocionales y sociales.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Desarrollar de forma integral habilidades y competencias artísticas de cada uno de los estudiantes Lasallistas, que le permitan aplicar las modalidades en distintos contextos de la vida, conociendo y respetando la personalidad de cada individuo como ser único.
- Fortalecer la enseñanza de la educación artística en sus modalidades (danza, teatro, música y artes plásticas) y el desarrollo de sus competencias en el estudiantado desde grado maternal a noveno del Colegio La Salle Montería.

Objetivos Específicos

- Fomentar en los alumnos el **interés**, la investigación y el conocimiento **por las distintas manifestaciones artísticas** y la sensibilidad hacia el arte en todas sus vertientes.
- Implementar estrategias orientadas a potencializar las habilidades y talentos artísticos de los estudiantes Lasallistas, propiciando el trabajo colaborativo y sana convivencia.
- Propiciar el trabajo colaborativo y la participación masiva o grupal de los estudiantes en eventos artísticos o representaciones institucionales dentro y fuera del campo educativo.

- Fortalecer la expresión de sentimientos y emociones para el desarrollo de la autoestima, por medio de las diferentes modalidades artísticas (danza, teatro, música y artes plásticas), que potencializan el desarrollo del ser.
- Diseñar actividades lúdicas que permitan la construcción de saberes artísticos y desarrollo de la creatividad e imaginación.
- Evaluar de manera continua y permanente cada una de las estrategias y actividades, para implementar ajustes oportunos que coadyuven al logro de los objetivos propuestos.

PROYECTO BILINGÜISMO INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como intención brindar información a la secretaria de Educación Municipal de la ciudad de Montería sobre el procedimiento y los requisitos para la modificación de la licencia de funcionamiento o del acto de reconocimiento oficial, originada por el cambio de nombre para incluirle el término “bilingüe” al COLEGIO LA SALLE MONTERÍA de educación formal del sector privado, y ser parte de la base legal y política establecida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

El proyecto está dirigido a todo el estudiantado Lasallista desde el grado Pre - Jardín hasta grado 11° y las personas responsables del programa son el Equipo Líder Institucional y Coordinación de Bilingüismo.

La enseñanza bilingüe rompe las barreras culturales e idiomáticas, pues el dominio de diversas lenguas otorga una visión más amplia de la realidad. La importancia de los idiomas extranjeros en la actualidad es tal que la sociedad demanda su inicio en edades tempranas, existiendo razones de tipo cognitivo, lingüístico, afectivo y sociales que justifican su inclusión desde el preescolar. La interculturalidad nos permite conocer, comprender y valorar otras identidades culturales y contrastarlas con la propia. La Ley 115 que determina, a partir del artículo 67 de la Constitución, como uno de los fines de la educación “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”. Así mismo, resalta la necesidad de promover la adquisición de por lo menos una lengua extranjera desde el ciclo de primaria.

Este proyecto se plantea en pro de las necesidades de nuestros estudiantes en su contexto social, facilitándoles herramientas y estrategias de aprendizaje que se adapten a cada una de sus inteligencias, pretendiendo estimular el desarrollo de sus competencias lingüísticas del idioma inglés y como una forma de ampliar la visión del mundo y de participar en una sociedad globalizada, garantizando su manejo, como segunda lengua.

El Proyecto Educativo Institucional del colegio LA SALLE MONTERÍA, pretende explicitar los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de marco teórico a la acción educativa que se desarrolla en esta comunidad. También pretende plasmar la organización administrativa, las relaciones con la comunidad y con los estamentos externos en aras de legalizar su resolución a la denominación de Bilingüe Nacional hasta grado 11°.

Por eso el proyecto de bilingüismo para el colegio LA SALLE MONTERÍA, se estructura teniendo en cuenta los parámetros propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el Marco de Referencia Europeo que es la base fundamental en la enseñanza del inglés. Así mismo, el bilingüismo está incorporado al Proyecto Educativo Institucional.

OBJETIVOS GENERALES

- a.** Presentar el proyecto de bilingüismo hasta grado 11° para aprobación oficial de la secretaria de Educación Municipal de la ciudad de Montería con fines de adquirir la denominación de Bilingüe Nacional Colegio La Salle Montería – Bilingual School.
- b.** Fortalecer las competencias comunicativas, intrapersonales, interpersonales e interculturales de los estudiantes Lasallistas que le ayuden a evolucionar como individuo autónomo capaz de desenvolverse con éxito en una sociedad pluricultural.
- c.** Fortalecer y mejorar la calidad de la enseñanza del inglés y de la competencia comunicativa en los estudiantes de preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del colegio LA SALLE MONTERÍA.
- d.** Desarrollar las competencias para la vida desde el marco de un currículo transversal con las competencias globales que permitan que los estudiantes fortalezcan sus capacidades de adaptabilidad a cualquier contexto cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- e.** Potenciar el desarrollo de competencias a través de propuestas, proyectos, experiencias, medidas innovadoras y programaciones en lenguas extranjeras de forma integrada y la inclusión de la metodología CLIL.
- f.** Implementar estrategias para que los estudiantes aprendan, paralela y secuencialmente, español e inglés, a lo largo de su proceso escolar (Pre - Jardín a grado 5°) con el fin de que al final del mismo tengan un nivel mínimo de A2 consolidado de acuerdo con el Marco Común Europeo.
- g.** Implementar el 51% del currículo en inglés de las asignaturas Ciencias Naturales, Religión, Ética, Arte, Tecnología, Geometría, entre otras.
- h.** Certificar el nivel de inglés de nuestros profesores colombianos en un nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo.
- i.** Crear un ambiente bilingüe en el colegio por fuera del aula de clase mediante la generación de actividades extracurriculares en segunda lengua.
- j.** Generar una cultura de evaluación continua del proceso de bilingüismo, combinando los progress tests de Cambridge, desde grado primero hasta 11°, con los exámenes de seguimiento YLE – Grado 3° Movers, Grado 5° Flyers, B1 Preliminary (Grado 9°) y B2 First en grado 11°.
- k.** Promover intercambios y viajes al exterior de los estudiantes y profesores con el fin de reforzar su proceso de bilingüismo en un ambiente de inmersión angloparlante total.

ENFOQUE COMUNICATIVO

Desarrollo de Competencias del idioma:

- **Competencia Lingüística**
- **Competencia Pragmática**
- **Competencia Sociolingüística Metodología de Enseñanza**
- Para Educación Preescolar y Primaria damos prioridad al desarrollo de las habilidades comunicativas, primando las destrezas orales en los primeros grados, mientras que, en los siguientes, las destrezas se desarrollarán gradualmente y de forma integrada.
- Enfoque Basado en Indagación (Enquiry Based Approach), resolución de problemas e investigación como enfoque desde la enseñanza del inglés en el área de inglés en primaria y bachillerato.
- Para los grados de Preescolar la metodología a implementada desde del año 2020 es Aprendizaje Basado en Proyectos, lo cual indica que ya no se seguirá enseñando por secuencias didácticas o bajo un esquema asignatura
- Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (CLIL) Content Language Integrated Learning, para las áreas de contenido en primaria.

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LAS PLATAFORMAS (Cambridge, Lightsail)

Teniendo en cuenta que nuestras estudiantes son personas que van evolucionando y están a la vanguardia, se hace indispensable el uso de nuevos e innovadores recursos que ayuden al desarrollo significativo de las competencias y al buen desarrollo de las clases de manera creativa y recurriendo al uso de la tecnología, teniendo en cuenta siempre que esto contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes en estas áreas tan necesarias en nuestros tiempos. Por esta razón, la institución y el proyecto ha visto la necesidad de que los estudiantes manejen varias plataformas digitales (cambridge y lightsail) las cuales poseen variedades de recursos que permiten el aprendizaje de forma divertida y amena para ellos.

Estas plataformas han permitido que los estudiantes se sumerjan en distintas actividades de su interés, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades en cada habilidad que estas plataformas ofrecen, además, de generar el uso de la tecnología e innovación de la enseñanza, generan un aprendizaje autónomo y significativo.

Se desarrollaron actividades tales como; comprensión de lectura, estrategias de lecturas (scanning, skimming, main idea, details, summaries and conclusions) lo cual les permite mejorar sus habilidades en el idioma inglés. Además, los estudiantes en cada período debían hacer reporte de su lectura teniendo en cuenta las directrices de cada docente, los reportes de daban teniendo en cuenta una presentación del libro que los estudiante escogían y estos expresaban su lectura hablando de los personajes, de las experiencias inmersas en el libro, hacían preguntas acerca del libro, que enseñanza dejaba este y finalmente los estudiantes debían hacer un reporte del vocabulario aprendido, donde debían utilizarlo en contexto en oraciones o debían ayudar a sus compañeros con la ayuda de ejemplificaciones prácticas que podrían utilizarse en situaciones cotidianas.

Es por ello que se pretende presentar un informe detallado en donde se dé a conocer los objetivos generales y específicos, análisis y seguimiento de ellos, favorabilidad e impacto en la comunidad, modificaciones en el currículo 2020, plan de estudio de alternancia, evaluación control y seguimiento, análisis de la aplicación de los simulacros Starters, Movers, Flyers, KET, PET, Examen Internacional IELTS o FCE, análisis y resultados de los simulacros realizados, ajustes realizados en las áreas interdisciplinarias, actualización de mallas curriculares, planes de asignatura y evidencias. Dentro del control de la sistematización de los avances y las estrategias que se han desarrollado desde el 2020, se midieron los resultados de los estudiantes que presentaron el examen *Starter, Flyers, KET PET* para los grados 3°, 5°, 7° y 9° respectivamente. De acuerdo con estos resultados, se demostró y determinó el progreso de acuerdo con las competencias que según el grado o nivel debían alcanzar. Cabe resaltar que el examen de grado 5° permitió a los estudiantes ser clasificados en un nivel de inglés en el grado siguiente donde se da una profundización en el nivel de inglés que tienen los estudiantes, los cuales constantemente tienen una supervisión por parte de los docentes de inglés, coordinador de bilingüismo y el equipo líder de la institución.

PROPUESTA DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS POR NIVELES EN BACHILLERATO

Dentro de esta nueva propuesta se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

La asignatura de Inglés se trabaja por grados a la misma hora, de tal manera que los estudiantes se puedan dirigir a uno de los salones de su grado a tomar sus clases según su nivel de inglés.

Los salones se conforman de acuerdo a un diagnóstico aplicado a los estudiantes del bachillerato y realizado por el colegio. Los estudiantes serán distribuidos equitativamente en las 4 letras o niveles dispuestos para cada grado dependiendo los resultados de cada estudiante.

El diagnóstico que se aplica a los estudiantes es un simulacro que evalúa las habilidades de listening (escucha), Reading (lectura) y language use (uso del lenguaje).

La propuesta inicial para estos niveles se observa en la siguiente tabla:

2020	6° y 7°
2021	6° a 8°
2022	6° a 9°
2023	6° a 10°
2024	6° a 11°

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE BILINGÜISMO

Con el objetivo de medir los resultados de los estudiantes, se han dispuesto unos cortes a lo largo de los grados con la realización de exámenes internacionales.

GRADO	EXAMEN
3°	STARTER
4°	MOVERS
5°	FLYERS
7°	KET
9°	B1 PRELIMINARY
11°	B2 FIRST

A 2022, al finalizar grado 5° se espera que los estudiantes alcancen el nivel A2 consolidado y a 2024, al finalizar grado 11°, se espera que los estudiantes se certifiquen en IELTS o FCE (dependiendo el nivel de los estudiantes). Cabe resaltar que estas metas se modificarán de acuerdo con las realidades de los resultados alcanzados por los estudiantes.

7.9 Cátedra de la paz

Cátedra de la Paz: Hacia una Cultura de Reconciliación Lasallista

1. Justificación y Fundamentación En cumplimiento de la **Ley 1732 de 2014** y el Decreto 1038 de 2015, y en coherencia con el Proyecto Educativo Regional Lasallista (**PERLA**), el Colegio La Salle Montería implementa la Cátedra de la Paz no como un requisito normativo, sino como una respuesta estratégica a los desafíos de convivencia institucional. El proyecto se fundamenta en el concepto de "**paz positiva**", la cual trasciende la ausencia de violencia para enfocarse en la justicia social, la equidad y la dignidad humana, valores centrales del carisma lasallista.

2. Objetivo General Consolidar la Cátedra de la Paz como un **eje pedagógico transversal y transformador** que desarrolle en los estudiantes competencias ciudadanas, socioemocionales y críticas, permitiéndoles participar activamente en la edificación de una cultura de paz y reconciliación en el contexto colombiano.

3. Ejes Estratégicos y Metodología La implementación se apoya en tres pilares fundamentales:

- **Fortalecimiento de competencias:** Desarrollo de las dimensiones cognitiva, emocional y comunicativa para la gestión constructiva de conflictos.
- **Memoria Histórica:** Promoción del pensamiento histórico-crítico para comprender las causas del conflicto armado y garantizar la no repetición.
- **Pedagogía Activa:** Uso de metodologías dialógicas como el aprendizaje cooperativo, el estudio de casos, dilemas morales y la **Investigación-Acción Participativa (IAP)**, rompiendo con modelos educativos tradicionales.

4. Articulación Curricular en Espiral La Cátedra se integra de manera transversal en el plan de estudios mediante un **diseño en espiral**, permitiendo que los contenidos crezcan en complejidad según el nivel de desarrollo:

- **Preescolar y Primaria inicial:** Enfoque en la identidad, emociones y respeto mutuo.
- **Primaria superior:** Mediación, diálogo y conocimiento de derechos.
- **Secundaria:** Análisis crítico de la historia de Colombia y participación ciudadana.
- **Media:** Estudio de violencias estructurales, DIH y ejecución de proyectos de impacto social.

5. Componentes de Innovación e Impacto Un elemento diferenciador es la vinculación del **Semillero de Investigación SÍSIFOC**, que actúa como el "corazón pensante" del proyecto, transformando a los estudiantes en productores de conocimiento y líderes de cambio. El alcance del proyecto impacta a:

- **Estudiantes:** Formándolos como sujetos políticos y agentes de mediación escolar.
- **Docentes:** Promoviendo una práctica basada en la investigación-acción y la responsabilidad compartida de la formación para la paz.
- **Familias:** Tejiendo una alianza escuela-comunidad a través del aprendizaje-servicio y la transformación del entorno local.

6. Conclusión Institucional La Cátedra de la Paz se consolida como una **apuesta ética y política** que impregna el quehacer institucional, formando líderes lasallistas capaces de desnaturalizar la violencia y construir cimientos de una sociedad más justa e incluyente desde el humanismo cristiano

7.10 Proyecto de Bienestar Escolar

Cátedra de la Paz: Hacia una Cultura de Reconciliación Lasallista

1. Justificación y Fundamentación En cumplimiento de la **Ley 1732 de 2014** y el Decreto 1038 de 2015, y en coherencia con el Proyecto Educativo Regional Lasallista (**PERLA**), el Colegio La Salle Montería implementa la Cátedra de la Paz no como un requisito normativo, sino como una respuesta estratégica a los desafíos de convivencia institucional. El proyecto se fundamenta en el concepto de "**paz positiva**", la cual trasciende la ausencia de violencia para enfocarse en la justicia social, la equidad y la dignidad humana, valores centrales del carisma lasallista.

2. Objetivo General Consolidar la Cátedra de la Paz como un **eje pedagógico transversal y transformador** que desarrolle en los estudiantes competencias ciudadanas, socioemocionales y críticas, permitiéndoles participar activamente en la edificación de una cultura de paz y reconciliación en el contexto colombiano.

3. Ejes Estratégicos y Metodología La implementación se apoya en tres pilares fundamentales:

- **Fortalecimiento de competencias:** Desarrollo de las dimensiones cognitiva, emocional y comunicativa para la gestión constructiva de conflictos.
- **Memoria Histórica:** Promoción del pensamiento histórico-crítico para comprender las causas del conflicto armado y garantizar la no repetición.
- **Pedagogía Activa:** Uso de metodologías dialógicas como el aprendizaje cooperativo, el estudio de casos, dilemas morales y la **Investigación-Acción Participativa (IAP)**, rompiendo con modelos educativos tradicionales.

4. Articulación Curricular en Espiral La Cátedra se integra de manera transversal en el plan de estudios mediante un **diseño en espiral**, permitiendo que los contenidos crezcan en complejidad según el nivel de desarrollo:

- **Preescolar y Primaria inicial:** Enfoque en la identidad, emociones y respeto mutuo.
- **Primaria superior:** Mediación, diálogo y conocimiento de derechos.
- **Secundaria:** Análisis crítico de la historia de Colombia y participación ciudadana.
- **Media:** Estudio de violencias estructurales, DIH y ejecución de proyectos de impacto social.

5. Componentes de Innovación e Impacto Un elemento diferenciador es la vinculación del **Semillero de Investigación SÍSILOC**, que actúa como el "corazón pensante" del proyecto, transformando a los estudiantes en productores de conocimiento y líderes de cambio. El alcance del proyecto impacta a:

- **Estudiantes:** Formándolos como sujetos políticos y agentes de mediación escolar.
- **Docentes:** Promoviendo una práctica basada en la investigación-acción y la responsabilidad compartida de la formación para la paz.
- **Familias:** Tejiendo una alianza escuela-comunidad a través del aprendizaje-servicio y la transformación del entorno local.

6. Conclusión Institucional La Cátedra de la Paz se consolida como una **apuesta ética y política** que impregna el quehacer institucional, formando líderes lasallistas capaces de desnaturalizar la violencia y construir cimientos de una sociedad más justa e incluyente desde el humanismo cristiano

Proyecto de Bienestar Escolar: Sembrando Fraternidad y Creciendo Juntos

1. Justificación y Fundamentación En coherencia con el carisma lasallista y en estricto cumplimiento del marco legal colombiano —incluyendo la **Ley 1620 de 2013**, la **Ley 1616 de 2013 (modificada por la Ley 2460 de 2025)** y las recientes **Leyes 2383 de 2024 y 2491 y 2503 de 2025**—, la institución asume el bienestar escolar no solo como una obligación normativa, sino como un **derecho fundamental**. El proyecto se fundamenta en los valores de **fe, fraternidad, servicio, justicia y compromiso**, promoviendo un enfoque humanista y solidario que busca construir una comunidad educativa segura, saludable e inclusiva. Se prioriza la **paz preventiva** y la salud mental como pilares para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

2. Objetivo General Establecer lineamientos, estrategias y procesos transversales que fortalezcan la **sana convivencia escolar**, la educación socioemocional y una **cultura inclusiva**, orientados al desarrollo integral de toda la comunidad educativa bajo principios de equidad, diversidad y salud mental.

3. Ejes Estratégicos y Metodología La implementación del proyecto se articula a través de tres pilares fundamentales:

- **Promoción y Prevención:** Ejecución de la **Cátedra de Educación Socioemocional** y el uso de estrategias psicopedagógicas como el *mindfulness*, diarios emocionales y "espacios de calma" para la autorregulación.
- **Atención Integral (PAP):** Aplicación de **Primeros Auxilios Psicológicos** para intervenciones tempranas en crisis, junto con estrategias de **desescalonamiento** que evitan la contención física y priorizan el diálogo empático.
- **Inclusión y Diversidad:** Implementación de Ajustes Razonables (**PIAR**) y flexibilización pedagógica para eliminar barreras en el aprendizaje, garantizando el acceso y permanencia de todos los estudiantes.

4. Articulación Curricular en Espiral La formación socioemocional se integra de manera gradual y progresiva, adaptándose a las características evolutivas de cada etapa:

- **Preescolar y Ciclo Inicial:** Enfoque en el reconocimiento de emociones básicas a través de cuentos, juegos simbólicos y actividades lúdicas.
- **Primaria:** Desarrollo de habilidades sociales básicas, hábitos de autocuidado y fortalecimiento del trabajo cooperativo.
- **Secundaria:** Profundización en la regulación emocional, resolución constructiva de conflictos, toma de decisiones asertivas y estructuración del proyecto de vida.
- **Media:** Énfasis en la autonomía, manejo del estrés, liderazgo, orientación vocacional y preparación para la vida adulta.

5. Componentes de Innovación e Impacto Un elemento diferenciador es la **gestión documental y tecnológica** mediante la plataforma **SIUCE**, que asegura la trazabilidad y respuesta oportuna a situaciones de convivencia tipo II y III. El alcance del proyecto genera un impacto sistémico en:

- **Estudiantes:** Desarrollan competencias socioemocionales y actúan como **mediadores escolares** en la resolución de conflictos.
- **Docentes:** Reciben formación continua en identificación de alertas tempranas, salud mental y estrategias de aula inclusivas.
- **Familias:** Se vinculan activamente mediante **Escuelas de Padres** con enfoque en salud mental y corresponsabilidad educativa.

6. Conclusión Institucional El Proyecto de Bienestar Escolar se consolida como una apuesta ética que trasciende el aula para convertir al colegio en un **entorno protector**. Formamos líderes lasallistas capaces de gestionar sus emociones, respetar la diversidad y contribuir positivamente a la sociedad, fundamentados en la convicción de que **"las diferencias nos enriquecen y el respeto nos une"**

8. MANUAL DE CONVIVENCIA

8.1. MANUAL DE CONVIVENCIA

El proceso de adopción del presente Reglamento o Manual de Convivencia tuvo las siguientes fases tomando como base el contenido del ya existente y teniendo en cuenta la vivencia del mismo:

Fue sometido a análisis, discusión y elaboración de propuestas por parte de todo el alumnado y liderado este por el Consejo de Estudiantes.

Posteriormente, la asamblea de educadores elaboró sus propias propuestas de acuerdo a su análisis y discusión.

En otro momento, la comunidad educativa, integrada por Consejos de Grupo, Consejos de Padres y Consejo de Educadores, realizaron otras propuestas y sugirieron algunas modificaciones.

De acuerdo a los recientes cambios normativos de legislación que informa directamente la construcción y vigencia de los manuales de convivencia el texto fue por último a revisión jurídica por parte de Asesores, Asesores jurídicos de la Federación de Colegios Católicos Privados de Antioquia (CONACED), quienes efectuaron el respectivo acoplamiento normativo del Manual de Convivencia.

Conforme lo anterior, el Rector Hermano Alonso Pareja Rivera, en reunión del Consejo Directivo, presentó un borrador del Reglamento o Manual de Convivencia para el año 2011 y siguientes, que permita vivir un proceso de normalización acorde a los cambios permanentes que se dan en los niños(as) y jóvenes, y que responda a las exigencias planteadas por la UNESCO y el Ministerio de Educación Nacional, en su agenda para la educación del siglo XXI.

EL CONSEJO DIRECTIVO asumió su estudio utilizando el método de la lectura artículo por artículo, profundizando, mejorando y corrigiendo fondo y forma de cada texto. De esta manera, el CONSEJO DIRECTIVO le dedicó varias sesiones de trabajo, y en reunión del 14 de noviembre del año 2010, fue aprobado. En los archivos del CONSEJO DIRECTIVO, reposan las actas de aprobación del presente Reglamento o Manual de Convivencia.

Para las versiones siguientes el Consejo Directivo estudia y adopta los ajustes propuestos por cada uno de los estamentos representados en este ente. Las propuestas de los Estudiante y Profesores son presentadas por el Representante de los Coordinadores. Las propuestas de los demás estamentos son presentadas por los Representantes de cada uno de estos.

Este Manual de Convivencia, junto al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) es la ruta a seguir en la Institución, nos permitirán continuar creciendo como personas, como cristianos católicos y como Lasallistas en Comunidad Educativa.

MARCO CONCEPTUAL

Somos conscientes de que es necesario mantener una sana convivencia con cada uno de los miembros de la

comunidad educativa, teniendo en cuenta el nuevo orden social, jurídico y cultural consagrado en la Constitución Política Colombiana de 1991 e igualmente el código del menor señala: “ la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor ,con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales autóctonos, el cuidado y defensa del medio ambiente cultural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin prejuicio de libertad de enseñanza establecida en la constitución”.(Artículo 7).

El reglamento o Manual De Convivencia es un instrumento educativo que contiene en forma clara y detallada los principios y criterios que orientan el proceso de formación en el educando, permitiéndole concientizarse de su compromiso como miembro de una comunidad conociendo sus derechos y también sus deberes, los cuales incluyen el respeto a “la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garanticen un orden político, económico, social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”.(Preámbulo Constitución Política Nacional 1991).

Lo cierto del caso es que por medio del reglamento o Manual de Convivencia se regula el régimen de derechos y deberes de los Estudiantes, y la potestad disciplinaria y sancionatoria de los establecimientos educativos.

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN Y REESTRUCIÓN DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

En la elaboración del Reglamento o Manual de Convivencia, la Institución tuvo en cuenta los diferentes estamentos de la comunidad así:

Los Estudiantes participaron por medio de mesas de trabajo en la elaboración de deberes, derechos, correctivos, sanciones, perfiles de miembros de la comunidad educativa.

Los profesores retomaron lo realizado por los Estudiantes para corregir, aumentar lo pertinente, de acuerdo a las normas y criterios expresados en la Constitución de 1991, la Ley General de Educación (115), y sus Decretos Reglamentarios, El Código del Menor, los Derechos de la Mujer, Ley de la Juventud, Ley 1620 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y otros documentos de apoyo.

Igualmente se han tenido en cuenta las sugerencias manifestadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa para que el Reglamento o Manual de Convivencia sea un Instrumento que permita la cualificación permanente de los procesos curriculares y la formación de un verdadero ciudadano.

Recopilado todo el material trabajado, fue sometido a la revisión, ajustes, redacción definitiva por parte del Consejo Académico y posteriormente para la aprobación en el Consejo Directivo.

El hecho de haber utilizado la metodología descrita obedece a un deseo de dar participación democrática de todos los estamentos y lograr así un mayor compromiso de todos.

Anualmente se hace revisión y ajustes pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia, recibiendo las sugerencias y/o aportes de todos los representantes de la comunidad educativa al momento de hacer la Evaluación Institucional.

ACUERDO No. 006

Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia

El Consejo Directivo del Colegio “La Salle de Montería” en uso de sus atribuciones, y **CONSIDERANDO**

- a. Que la Ley General de Educación establece que todos los establecimientos educativos del país tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia;
- b. Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio se definirá claramente los derechos y deberes de los alumnos, así como el procedimiento para su aplicación.
- c. Que en el Reglamento o Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa;
- d. Que la Legislación Escolar Colombiana determina los aspectos que debe contemplar el Reglamento o

- Manual de Convivencia y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional le asigne al mismo el carácter de fuerzajurídicavinculante;
- e. Que el Consejo Directivo ha estudiado y adoptado el proyecto de Reglamento o Manual de Convivencia;
- y
- f. Que es su debertomarlasmedidasconducentespara la buenamarcha de esta Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia para el Colegio “La Salle” de la ciudad de Montería, comomarcoreferencial que rige el proceder de la comunidadeducativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta está contenido en el documento que se adjunta y el cual hace parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Promulgar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la comunidad educativa y entregar un ejemplar a cada una de las familias del Colegio en el proceso de inducción.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Reglamento o Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2011.

Firmado en la ciudad de Montería, a los 20 días delmes de noviembre de 2010.

12.2. SOPORTE JURÍDICO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA:

Artículo 1º. Las siguientes son las leyes y decretos sobre los cuales se soporta la construcción del presente Manual: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará a la persona en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural científico y tecnológico, además de la protección del medio ambiente. El estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación.” El presente Manual de Convivencia o Reglamento Escolar interno del Colegio La Salle de Montería, se fundamenta en: **CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE COLOMBIA.**

Todas las normas contenidas en el presente Manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia.

Artículo 1º. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalectía del interés general.

Artículo 2º. El Estado debe promover la participación de todos.

Artículo 13º. Libertadeigualdadante la leysindiscriminaciónalguna.

Artículo 15º. Derecho a la intimidady al buennombre.

Artículo 16º. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 20º. Derechoa la libertad de opiniónyrectificación.

Artículo 23º. Derecho de peticióny prontaresolución.

Artículo 33º. Nadieestáobligadoa declararcontra sí mismoocónyuge, oparienteshasta el cuartogrado de consanguinidad.

Artículo 41º. Conocer de la Constitución, el civismo, la democracia y participación ciudadana.

Artículo 43º. Igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. Protección especial a la mujer embarazada y cabeza de familia.

Artículo 44º. La educación, la culturay la recreaciónson derechos fundamentales de niños, entre otros. Artículo 45º. El adolescente tiene derecho a la protección y formación integral, a participar en los organismos públicos o privados.

Artículo 23º. Derecho de peticióny prontaresolución.

Artículo 33º. Nadieestáobligadoa declararcontra sí mismoocónyuge, oparienteshasta el cuartogrado de consanguinidad.

Artículo 67º. La educación de un servicio público con función social, al que tienen derecho todas las personas.

Artículo 68°. Los establecimientos educativos podrán ser fundados por particulares y darán participación a la comunidad educativa en la dirección. Idoneidad, profesionalización y dignificación del Educador.

El(a) estudiante no puede ser obligado a recibir educación religiosa en los establecimientos del Estado. NOTA: En el Colegio La Salle Montería como institución privada católica, el padre, madre o acudiente y el (a) estudiantes, asumen y se comprometen con la orientación religiosa como el área fundamental en el plan de estudios.

Artículo 70°. Fomento y promoción de la cultura, a través de la educación. La cultura es el fundamento de la nacionalidad.

Artículo 95°. Todo colombiano tiene el deber de engrandecer y dignificar la comunidad nacional. Ejercer los derechos implica responsabilidades y deberes.

LEY 12 DE 1991 “CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”

LEY 115 DE 1994. (Hoy incluida en el Decreto Compilatorio 1075 de 2015)

Artículo 73°. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos educadores y didácticos disponibles y necesario, la estrategia pedagógica, el reglamento para educadores y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 87°. Reglamento o Manual De Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los (as) estudiantes. Los padres o tutores y los (as) educandos (as) al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 94°. En todos los establecimientos, de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los (as) estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los (as) estudiantes y promotor de sus derechos y deberes... DECRETOS 1860 DE 1994. (Hoy incluido en el Decreto Compilatorio 1075 de 2015)

Artículo 17°. Reglamento o Manual de Convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- a. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
 - b. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
 - c. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
 - d. Normas de conducta de Estudiantes y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
1. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
 2. Pautas de presentación personal que preserven a los(as) Estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.
 3. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los(as) Estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.
 4. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto.
Debe incluir el proceso de elección del PERSONERO(A) de los(as) estudiantes.
 5. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexas con el servicio de educación que ofrezca la Institución a los(as) Estudiantes. Ver: Artículo 4 Decreto Nacional 2253 de 1995.

6. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
7. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los Estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes seguros de vida y de salud.
8. Reglas para uso de la biblioteca escolar.

8.2. REGLAMENTO DE DOCENTES

Se cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo prescrito para la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito Lasallista Norandino – Colombia, el cual rige para todas las personas que laboran en las diferentes dependencias de la CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS existentes en los municipios de Bello, Envigado, Rionegro, Medellín, Montería, Barranquilla, Ginebra (Valle del Cauca), Pereira y Turbo; llámense colegios, fincas, comunidades, fundaciones, casas de formación, etc., al igual que para las obras que en el futuro se adquieran en el territorio de su domicilio o fuera de él.

A las disposiciones contenidas en este reglamento quedan sometidos todos los trabajadores y dicho reglamento hace parte de los contratos de trabajo verbales o escritos que la Congregación tenga celebrados o celebre en el futuro, salvo estipulación en contrario que solo podrá ser favorable al trabajador.

9. GOBIERNO ESCOLAR

9.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

GOBIERNO ESCOLAR

Es la forma de organización, relación y administración que, con las características del Sistema Preventivo, y de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 115 de 1994, facilita la participación y democracia en el ambiente educativo. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115

de 1994, la Ley 715 de 2001 el Artículo 68 de la Constitución Política y los Artículos 19 al 25 del Decreto 1860 de 1994.

PERFIL DE LOS MIEMBROS: Para la designación o elección de las personas que participarán en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y en otras instancias, tendremos en cuenta los siguientes criterios o perfil:

1. Idoneidad ética y profesional
2. Actitudes y valores acordes con el Proyecto Educativo Institucional
3. Expresen madurez personal y sentido de pertenencia.
4. Grado de pertenencia a la institución
5. Disponibilidad para el servicio
6. Capacidad de liderazgo
7. Identificación con la filosofía educativa de la institución.
8. Tiempo de vinculación a la institución – 2 años mínimo
9. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
10. Para los educadores, estar vinculados de tiempo completo
11. Asuman la libertad como una acción comunitaria, implicada con la libertad de los demás y con el progreso de la sociedad.
12. Sean capaces de modificar sus puntos de vista cuando lo justifican argumentos razonables.
13. Los estudiantes deben tener: buen rendimiento y excelente comportamiento en el año de su

nombramiento y en los dos años inmediatamente anteriores, capacidad de liderazgo y actitudes éticas para el buen desempeño de su labor.

9.2. INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA: Con el fin de educar a los estudiantes en los conceptos democráticos, se entenderán como mecanismos de participación: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta estudiantil, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. El Colegio La Salle Montería, garantiza la libre participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los consejos y en la elección de sus representantes para los diferentes cargos. Evitando la réplica de prácticas mal sanas vividas en la cotidianidad.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Personero será un Estudiante que curse el último Grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el Ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Reglamento o Manual de Convivencia. En la Sección de Básica Primaria se escogerá democráticamente, un Personero que trabajará mancomunadamente con el Personero de la sección de Bachillerato, en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES: EL PERSONERO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes (por escrito).
- c. Presentar ante el Rector(a) o el Administrador(a), según sus competencias, las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y asistir a las reuniones periódicas de información o para evaluar su proceso.
- d. Cuando considere necesario apelar las decisiones del Rector(a), respecto a peticiones presentadas, dirigirse al Consejo Directivo u organismo que haga sus veces.
- e. Impulsar conferencias, debates sobre los Derechos Humanos, la Ley de la Juventud y el Derecho Internacional Humanitario, y otros temas de interés para la comunidad educativa.
- F. Participar del programa de formación en liderazgo que ofrece la Institución

Artículo 49°. CONSEJO DE ESTUDIANTES De acuerdo con el Artículo 29 del Capítulo IV del Decreto 1860 de agosto de 1.994, el Consejo de Estudiantes es un órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o, escogidos democráticamente el mismo día de las elecciones a la Personería.

51° FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Decidir su propia organización interna: elegir presidente, vicepresidente y secretario.
2. Apoyar al personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
3. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes representándolas ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la toma de las decisiones del Consejo Directivo por medio del

- representante electo. 5. Proponer reformas al manual de convivencia.
6. Recoger las propuestas de los estudiantes del colegio y presentarlas al Rector al menos una vez por semestre.
7. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
8. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa.
9. Reunirse como mínimo una vez por mes y llevar un libro de actas que dé cuenta del proceso.
10. Liderar campañas que contribuyan al mejoramiento de la vida escolar y apoyar los proyectos ya existentes.
11. Apoyar el continuo mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) de la Institución.

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de Padres de Familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo. (Artículo 4o Decreto 1286 de 2005).

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los Padres de Familia del establecimiento educativo a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) Padres de Familia por cada uno de los Grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.) Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los Padres de Familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La elección de los representantes de los Padres de Familia para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. (Artículo 5o Decreto 1286 del 2005).

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Funciones del Consejo de Padres de Familia. Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- a) Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las Pruebas Saber.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las Pruebas de Competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los Estudiantes en las distintas Áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d) Participar en la elaboración de Planes de Mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación para los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los Estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
 - g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley;
 - h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
 - i) Elegir al Padre de Familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción.
 - j) Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
 - k) Elegir los dos representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2o. del Artículo 9o. del Decreto en mención.
- PARÁGRAFO 1º.** El Rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2º. El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades. (Artículo 7o Decreto 1286 de 2005).

Elección de los representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo. El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los Padres de Familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los Padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los educadores, Directivos o Administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran. (Artículo 8o Decreto 1286 de 2005).

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los Estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el Artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión debe ser claramente separados de los del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1º. La Asamblea General de la Asociación de Padres es diferente de la Asamblea General de Padres de Familia, ya que esta última está constituida por todos los Padres de Familia de los Estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la Asociación.

PARÁGRAFO 2º. Cuando el número de afiliados a la Asociación de Padres alcance la mitad más uno de los Padres de Familia de los Estudiantes del establecimiento educativo, la Asamblea de la Asociación elegirá uno de los dos representantes de los 112 Colegio La Salle Presentación Ejecutiva del P.E.I. y Reglamento o Manual de Convivencia padres ante el Consejo Directivo, caso en el cual el Consejo de Padres elegirá solamente a un Padre de Familia como miembro del Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 3º En el momento de la afiliación el Padre de Familia recibirá copia de los estatutos de la Asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio (Artículo 9o

Decreto 1286 de 2005).

ARTÍCULO 64°. FINALIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de Familia son las siguientes:

- a) Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento del establecimiento educativo.
- b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover los procesos de formación y actualización de los Padres de Familia.
- d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e) Promover entre los Padres de Familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromisos con la legalidad.
- f) Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el Artículo 315 Decreto 2737 de 1989.

DEL CONSEJO ACADÉMICO Está integrado por el Rector, quien lo preside, o en su defecto el Coordinador Académico, y cada uno de los educadores Jefes de Áreas definidas en el Plan de Estudios.

Artículo 68° **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO:** De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 24 del decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 y el Decreto 3055 de 2002, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI. 7. Las demás funciones o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO: Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará

conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar. Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al funcionamiento de la institución.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 115 Colegio La Salle Presentación Ejecutiva del P.E.I. y Reglamento o Manual de Convivencia de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 en lo concerniente a plan de estudio, evaluación y promoción.

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
4. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
5. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
6. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevas estudiantes.
7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal educador presentado por el Rector.
8. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
9. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
10. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
12. Participar en la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
13. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
14. Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico.
15. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
16. Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia y del Consejo de Padres. (Decreto 1286 de 2005)
17. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
18. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución, el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares. (Artículo 9 Decreto 2253 de 1995)

19. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
20. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, desescolarización, cancelación de matrícula y renovación o no de la misma, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
21. Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)
22. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009)

PARÁGRAFO: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

EL RECTOR: Es la representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994.

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones educadores y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente y las que le son propias y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley N° 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar. - Liderar la revisión y ajuste del proyecto

educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional. - Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

10. COSTOS EDUCATIVOS

10.1. MATRÍCULA

Artículo 71° SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES DEFINICIÓN DE MATRÍCULA:

La Matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico (Artículo 95. Ley General de Educación).

Para matricular a los niños y jóvenes en la institución o para hacer la Renovación de Matrícula de los Estudiantes cada año escolar, el Padre, Madre, Acudiente, responsable Económico – Deudor se compromete a cumplir con el pago de la Tarifa Anual de Matrícula, pensiones y otros cobros periódicos así:

A) Valor de la Matrícula: es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la Tarifa Anual que adopte el establecimiento, (Art. 4 numeral 1, Decreto 2253/95).

B) Valor de la pensión: es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del Estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. El cobro de dicha pensión se hará en diez (10) mensualidades que el Padre de Familia y/o acudiente debe cancelar a la institución, consignando en la Corporación asignada según facturación enviada (5 primeros días de cada mes)

NOTA: Los pagos también los pueden hacer por internet, utilizando la dirección que aparece en la factura de pago o datáfono ubicado en la Tesorería del colegio.

10.2. PENSIONES

La Matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico (Artículo 95. Ley General de Educación).

Para matricular a los niños y jóvenes en la institución o para hacer la Renovación de Matrícula de los Estudiantes cada año escolar, el Padre, Madre, Acudiente, Responsable Económico – Deudor se compromete a cumplir con el pago de la Tarifa Anual de Matrícula, pensiones y otros cobros periódicos así:

A) Valor de la Matrícula: es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la Tarifa Anual que adopte el establecimiento, (Art. 4 numeral 1, Decreto 2253/95).

B) Valor de la pensión: es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el

derecho del Estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. El cobro de dicha pensión se hará en diez (10) mensualidades que el Padre de familia y/o acudiente debe cancelar a la institución, consignando en la Corporación asignada según facturación enviada (5 primeros días de cada mes)

10.3. OTROS COBROS PERIODICOS

OTROS COBROS PERIÓDICOS Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Cfr. Dec. 2253/95), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo; el Padre de Familia paga al momento de legalizar la Matrícula independiente de la Tarifa Anual de Matrícula y pensiones.

11. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

11.3 CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

La educación lasallista se caracteriza por identificar todas las necesidades de una comunidad, de aquellos a quienes sirve acorde a su estilo humano y dando respuesta a uno de los Criterios de Identidad para la vitalidad de las obras Educativas Lasallistas.

hacer pastoral, es hacer comunidad y a su vez el hacer comunidad es hacer visible a Jesús en medio de nosotros, Jesús nos invita a reconocer en Él una imagen de liderazgo en el servicio a los demás, identidad que se hace consciente a través de la proyección social.

La Pastoral se convierte en un espacio para celebrar, orar, solidarizarse, estar atentos a las necesidades de los demás, disfrutar, amar, convivir al estilo de Jesús buen Pastor que nos llama a ser testigos y anunciadores de la buena noticia. Desde las trayectorias lideradas desde la Pastoral Juvenil y Vocacional está la del trabajo con la comunidad, donde se busca generar encuentros sistemáticos con otras instituciones generando una sensibilización y mejoramiento de la realidad de estas comunidades, desde el anuncio explícito del Evangelio, a través de actividades de apostolado y contacto cercano con la realidad social, el medio ambiente y el contexto local.

El Colegio La Salle de Montería realiza acompañamiento en varios lugares de apostolado realizando un proceso de evangelización y de proyección social. Estos lugares son: **Institución Educativa La Pradera, Inmaculada, Santa Rosa de Lima, La Salle, Fundación El Imat, El Asilo “Perpetuo Socorro” y las veredas El Floral, El Vidrial y Caño Viejo** (Comunidades aledañas a la ciudad de Montería).

Atendiendo a la cooperación entre Instituciones en favor de la formación para el servicio y el liderazgo de los jóvenes, se realiza un convenio entre el Colegio **La Salle Montería** y estos lugares de apostolado, para que los alumnos de grado 10° desempeñen sus labores formativas correspondientes al Servicio Social Obligatorio en los procesos desarrollados por la institución y que se ha denominado SERVICIO APOSTOLICO LASALLISTA desde nuestra filosofía y carisma lasallista donde se evidencian nuestros valores FE, FRETERNIDAD, SERVICIO, COMPROMISO Y JUSTICIA proyectados en los diferentes programas y/o proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, juventud y el adulto mayor.

Este año se proyecta realizar un trabajo mancomunado con las parroquias y 2 movimientos juveniles para hacer promoción y trabajo vocacional desde el Distrito, de igual manera para Generar un acercamiento y de esta manera fortalecer nuestros procesos vocacionales y sacramentales, de tener cercanía a la vida consagrada. También se establece convenio con la Institución Educativa La Rivera para generar también conexión con estos procesos vocacionales

Se establecen convenios y acuerdos con diferentes instituciones y organizaciones educativas

nacionales e internacionales con el fin de realizar alianzas que nos permitan fortalecer los procesos académico bilingües; dichas alianzas apoyan el plan de formación docente de inglés y bilingües, el uso de los recursos y herramientas pedagógicas curriculares, recursos digitales, el fortalecimiento de la didáctica de la enseñanza y el aprendizaje, las competencias lingüísticas, sociolingüísticas y culturales de nuestros estudiantes. Así mismo, fortalecer la cultura de la evaluación a través de la aplicación de pruebas estandarizadas de proficiencia en el idioma inglés que nos permita evaluar y controlar el ejercicio y el impacto del proyecto de bilingüismo en nuestra institución, por medio de alianzas con centros examinadores que nos proporcionan el entrenamiento necesario para desarrollar en nuestros estudiantes las habilidades y destrezas de las pruebas de certificación internacional. Además, nos permite fortalecer las habilidades de nuestros docentes por medio de exámenes de certificación para docentes.

En alianza con universidades y centros de idiomas de la región se establece la realización de pasantías y prácticas pedagógicas desde las asignaturas de inglés y de bilingüismo, la cual nos permite contar con docentes en formación en dicha área específica que nos permite construir relaciones académicas para el fortalecimiento de los procesos de aula.

Realizamos convenios con empresas que promueven los intercambios académicos y culturales a países de habla inglés y francés como Estados Unidos y Canadá lo que nos permite facilitar y generar espacios de interacción en el idioma y de intercambios culturales. De la misma manera se promueven campamentos de verano y actividades académicas como concursos y competencias internacionales.

12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

12.1. RECURSOS HUMANOS

Está conformado por nuestros directivos, administrativos, servicios generales, coordinadores, orientadores escolares, docentes y docentes bilingües. El Coordinador de la P.J.V de la institución debe apoyar las actividades orientadas a la gestión del talento humano como es la selección del personal, inducción y reinducción. El desempeño de cada empleado requiere una evaluación de desempeño. Esta actividad no solo permite evaluar la forma en que cada persona está cumpliendo sus responsabilidades, en el Colegio La Salle Montería, la evaluación de desempeño es un proceso orientado al fortalecimiento del personal en la identidad lasallista. Constituido como instrumento para toma de decisiones sobre el personal tales como aumentos salariales, planes de mejora y terminación de contratos. Se cuenta con planes de formación para nuestros colaboradores garantizando actualización y desarrollo de nuevas competencias.

12.2. RECURSOS FÍSICOS

AMBIENTE FÍSICO

Ambiente de aprendizaje apropiados que dinamicen los procesos de aprendizaje y contribuyan a la formación armónica e integral de los estudiantes. Se posee espacios suficientes para realizar las labores académicas, administrativas y recreativas; salones, laboratorios, biblioteca, cafetería, mobiliario y otros que facilitan los procesos de enseñanza, aprendizaje y participación. Para el seguimiento del recurso físico se hace con la herramienta del inventario para determinar su actualización y si los recursos son aptos para la prestación del servicio. Cada que se actualiza el inventario, se revisan las hojas de vida de los recursos y se evalúa el cumplimiento de ley (licencias, condiciones técnicas, seguros, y otros).

12.3. RECURSOS ECONOMICOS

El Ministerio de Educación Nacional reglamenta el incremento de matrículas y costos educativos para los colegios privados el cual representa los ingresos generados por matrícula y pensiones de los padres de los alumnos; partiendo de allí para todas las actividades planeadas deben ser previa y debidamente presupuestada. Existen parámetros para la elaboración del presupuesto teniendo en cuenta el documento lineamientos del presupuesto y acciones administrativas garantizando la vialidad del periodo. Como parte principal del

ejercicio financiero del colegio se debe controlar y ejecutar por periodos mensuales la ejecución del presupuesto.

12.4. RECURSOS TECNOLOGICOS

De acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio educativo, el Colegio La Salle Montería cuenta con recursos tecnológicos tangibles e intangibles que permiten, no sólo el aprendizaje de la tecnología e informática de los estudiantes, sino los procesos de soporte que ayudan al cumplimiento de la misión institucional.

Por ello, el Colegio cuenta con:

Recursos materiales

- Dos salas de informática con 20 computadores cada una (sala de informática de bachillerato y sala de informática de Biblioteca)
- 43 computadores portátiles, 43 videobeam, 43 cámaras web ubicados en cada aula de clases
- Puntos de conexión a la red internet en cada aula de clases
- Plataforma para la gestión académica y administrativa Saga.
- Plataforma académica Educa Evolucionaria.
- Equipos de tipo audiovisual
- 26 computadores para los procesos administrativos y operativos e impresoras
- Página Web, cuentas en redes sociales (Instagram y Facebook)
- CCTV

Recursos humanos

El Establecimiento Educativo cuenta con un jefe de sistemas quien asume las funciones de administrador operativo los procesos administrativos y académicos, así mismo con un comunicador que administra la página web y las redes sociales, tres (3) docentes del área de Tecnología e Informática y un encargado de administrar la Plataforma Virtual de Aprendizaje quien es contratado por la empresa privada que gestiona este ambiente virtual.

13. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

13.1. PARTICIPACIÓN EN FOROS EDUCATIVOS EXTERNOS Y/O PROPIOS

- Participación en XVIII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación RedColSI – 8 proyectos de investigación entre propuesta proyectos en curso y proyectos terminado.
- Participación en XXV encuentro nacional y XIX encuentro internacional de Semilleros de Investigación – se obtuvieron 5 avales como posibilidad para participar en eventos y ferias internacionales de semilleros de investigación

- VI Encuentro De Pastoral Educativa Conaced: “llamados a liderar el proceso de conversión ecológica de la escuela” evento virtual.
- V Foro Interinstitucional Araujista “una mirada reflexiva sobre la importancia de los valores éticos morales en la transición y construcción de una sociedad verdaderamente democrática y humana”
- Foro Mes De La Biblia IX Foro Bíblico Gimnasio Vallegrande.
- Concurso Distrital De Oratoria “Santo Hermano Miguel” - Segunda Edición – Ecuador.
- Foro E.R.E.: El Rostro Pre Y Post Pandémico De Dios.
- II Foro De Humanidades Vermont School
- FORO CARIBE

13.2. FESTIVALES

La cultura se refiere al conjunto de creencias, conocimientos, costumbres y tradiciones ideológicas que son característicos y reflejan la identidad de cierto lugar y personas, se entiende que la diversidad cultural es conocer, apreciar, valorar y convivir con las diferentes manifestaciones culturales que existen alrededor del hombre y el mundo que los rodea (música, danza teatro, artes plástica, cine, escultura, poesía, tradición oral, etc) , trasformando seres con una capacidad apreciativa, pensantes y con un alto valor estético. Estas manifestaciones culturales permiten al hombre comunicarse con el otro y genera ambientes de convivencia y desarrollo artístico por las manifestaciones culturales de los pueblos y regiones.

Es por esto que el Colegio la Salle de Montería abre espacios para el despliegue de talentos artísticos, donde los estudiantes son los actores principales de estos encuentros, que son propicios para satisfacer las necesidades estéticas del ser humano y su enriquecimiento espiritual, llevándolo al goce, al disfrute de la comunidad y su entorno, participando activamente en las actividades artísticas desarrolladas de forma institucional y compartiendo nuestras vivencias con las instituciones educativas a las cuales somos invitados a participar (festival de canto, teatro, danza, pintura). Estas actividades ayudan a transformar al ser y desarrollar en él una capacidad de comunicación, apreciación, valorización, aceptación y expresión libre del pensamiento y sus sentimientos a través del Artes.

13.3. ENCUENTROS CULTURALES

Dentro del programa Artístico, la escuela de formación Danza Moderna La Salle participa como invitados especiales y concursante a eventos culturales a nivel departamental entre

ellos los más relevantes son el reinado nacional de la ganadería en la ciudad de Montería donde a lo largo de 5 años se destaca la escuela ocupando regularmente los primeros puestos en la premiación de comparsas infantiles y juveniles, de igual manera que se participa con un grupo de estudiantes del grado 11 como invitados dentro del desfiles de adultos. Otro evento en el cual se destaca la participación de este grupo es en el municipio de Cerete donde se celebra el festival nacional de la cumbiamba logrando de manera consecutiva por dos años el primer lugar generando que las Participaciones siguientes sean directamente como grupo invitado fuera de concurso.

Dentro del proyecto de bilingüismo, la apropiación e indagación de las competencias globales se convierten en la columna vertebral de los procesos que implican el manejo de la segunda lengua, la riqueza cultural desde multiperspectivas, permiten solidificar las competencias de un estudiante para el mundo, sin perder los criterios de identidad que lo caracterizan, es decir sus orígenes. El proyecto de bilingüismo abre al educando a un mundo hiperconectado, pues la cultura facilita unos anclajes con ciudadanos de todo el mundo, un sujeto capaz de atender, interpretar, asimilar y socializar de manera correcta con otros diferentes a él, pero siempre sobreponiendo un principio de humanidad. La visión de nuestro colegio invoca a educar para un mundo globalizante y el bilingüismo es uno de los canales para llevarnos a él.

13.4. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS

En el Colegio la Salle montería el deporte ocupa un lugar importante en la vida de los estudiantes, hecho que se puede evidenciar en los resultados obtenidos por la institución desde el año 2003 en los juegos Intercolegiados participando en diferentes eventos a nivel interno, municipal, departamental y nacional, destacándose en estos por sus excelentes resultados en donde por 17 años el colegio ha sido campeón general de las justas deportivas, excelente representación institucional y buen desempeño deportivo, como muestra del compromiso, la disciplina y el apoyo que muestran los diferentes estamentos de nuestra institución.

Entre los eventos destacados a nivel deportivos tenemos:

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2011 FASE MUNICIPAL.

DEPORTES DE CONJUNTO: selecciones de fútbol, baloncesto, voleibol.

DEPORTES INDIVIDUALES: Natación, tenis de mesa, atletismo y patinaje categoría escolar en los festivales escolares organizados por la alcaldía de montería.

FASE DEPARTAMENTAL:

DEPORTES DE CONJUNTO: Selecciones de baloncesto femenino infantil, futbol infantil y junior.

DEPORTES INDIVIDUALES: Atletismo en la categoría infantil a nivel nacional

FASE ZONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN LA CIUDAD DE

SINCELEJO: Selecciones de baloncesto infantil femenino, fútbol infantil masculino.

FASE NACIONAL.

DEPORTES INDIVIDUALES: Natación, Atletismo y Tenis de mesa en la final nacional de los juegos Intercolegiados en la ciudad de Bucaramanga.

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERÁTE 2014

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol infantil femenino (campeón), baloncesto infantil femenino (campeón), baloncesto junior femenino (campeón), fútbol infantil masculino (campeón).

DEPORTES INDIVIDUALES: Ajedrez, levantamiento de pesas, tenis de mesa, patinaje, karate do, atletismo, medallas de oro.

FASE MUNICIPAL:

DEPORTES DE CONJUNTO Baloncesto infantil y junior (femenino) campeones, fútbol infantil masculino campeón.

Clasificaron al zonal departamental en la ciudad de Cartagena del 17-20 de septiembre

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2015

DEPORTES DE CONJUNTO; voleibol infantil femenino campeón, baloncesto infantil femenino campeón

.DEPORTES INDIVIDUALES: Ajedrez, tenis de mesa, medallas de oro en avanzado

FASE MUNICIPAL

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol infantil femenino campeón, baloncesto infantil femenino – campeón. Clasificaron a la fase regional caribe, ciudad de Sincelejo.

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2016

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol escolar femenino campeón, voleibol escolar masculino campeón, baloncesto escolar femenino campeón, baloncesto infantil femenino campeón, baloncesto junior femenino campeón, baloncesto escolar masculino campeón, baloncesto infantil masculino campeón, fútbol escolar masculino campeón, fútbol junior masculino campeón

FASE MUNICIPAL

DEPORTES DE CONJUNTO: Baloncesto junior femenino campeón, baloncesto infantil femenino campeón, baloncesto infantil masculino campeón

Clasificaron a la fase regional caribe, ciudad de Cartagena.

FASE DEPARTAMENTAL.

fase regional caribe- Cartagena del 4 al 9 de octubre. Baloncesto infantil femenino campeón.

FASE NACIONAL: Baloncesto infantil femenino, tenis de mesa, patinaje y atletismo en la final nacional de los juegos supérate en la ciudad de Bogotá. con una excelente representación.

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2017 FASE MUNICIPAL.

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol escolar femenino campeón, voleibol escolar masculino subcampeón, baloncesto escolar femenino campeón, baloncesto prejuvenil femenino campeón, baloncesto juvenil femenino campeón, baloncesto escolar masculino campeón, baloncesto prejuvenil masculino campeón, fútbol escolar masculino campeón, fútbol juvenil masculino subcampeón

DEPORTES INDIVIDUALES: Tenis de mesa, patinaje, atletismo, medallas de oro. **FASE DEPARTAMENTAL**

DEPORTES DE CONJUNTO: Baloncesto prejuvenil masculino campeón. fase zonal regional caribe- Valledupar: Baloncesto prejuvenil masculino.

FASE NACIONAL: Participación de las selecciones de tenis de mesa, patinaje en la final nacional de los juegos supérate en la ciudad de Cali. con una excelente representación.

• **JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE CON EL DEPORTE**

• **FASE MUNICIPAL. DEPORTES DE CONJUNTO:** Voleibol prejuvenil femenino campeón, voleibol prejuvenil masculino subcampeón, voleibol juvenil femenino subcampeón, baloncesto prejuvenil masculino subcampeón, fútbol prejuvenil masculino campeón, fútbol prejuvenil femenino campeón.

DEPORTES INDIVIDUALES: Tenis de mesa, patinaje, medallas de oro.

FASE DEPARTAMENTAL

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol prejuvenil femenino campeón, fútbol prejuvenil femenino campeón

fase zonal regional caribe- santa marta: voleibol prejuvenil femenino campeón. Clasificaron a la fase final nacional sede barranquilla.

FASE NACIONAL: Final nacional de los juegos supérate 2018 en la ciudad de barranquilla en los deportes de: voleibol categoría prejuvenil rama femenina, se realizaron del 26 al 30 de noviembre.

JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE CON EL DEPORTE 2019 FASE MUNICIPAL

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol prejuvenil femenino campeón, voleibol prejuvenil masculino campeón, voleibol juvenil femenino subcampeón, baloncesto prejuvenil femenino campeón, baloncesto prejuvenil masculino campeón, baloncesto juvenil masculino campeón, fútbol prejuvenil masculino campeón, fútbol juvenil masculino subcampeón, fútbol prejuvenil femenino subcampeón

DEPORTES INDIVIDUALES: Tenis de mesa, levantamiento de pesas, medallas de oro **FASE DEPARTAMENTAL**

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol prejuvenil femenino campeón, fútbol prejuvenil masculino campeón, baloncesto prejuvenil femenino campeón, baloncesto juvenil masculino campeón

Clasificaron a la fase regional caribe, ciudad Valledupar

RESULTADOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 FASE MUNICIPAL.

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol prejuvenil femenino campeón, baloncesto prejuvenil femenino campeón

FASE DEPARTAMENTAL

DEPORTES DE CONJUNTO: Voleibol prejuvenil femenino campeón, baloncesto prejuvenil femenino campeón.

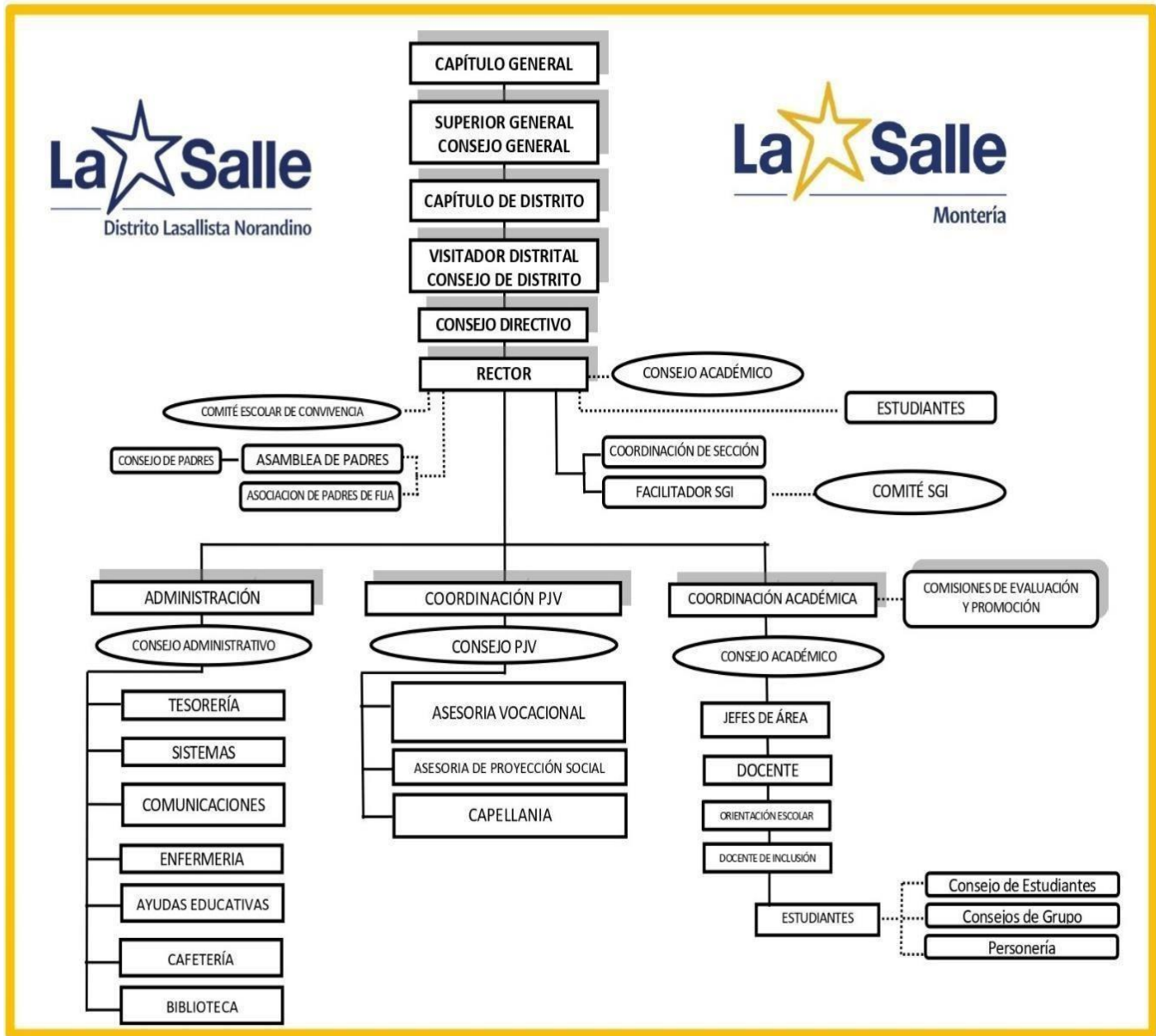
FASE NACIONAL: Final nacional de los juegos supérate 2021 en la ciudad de montería en los deportes de: voleibol y baloncesto categoría juvenil rama femenina en el eje cafetero.

14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

14.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La estructura y administración institucional del Colegio La Salle Montería se basa en las autoridades y funcionamiento de la planeación y organización de los procedimientos para el logro de los objetivos y principio de la jerarquía. Representado en el organigrama el cual constituye las disposiciones y directrices de una comunicación formal que ejerce su autoridad sobre todo el Instituto según el derecho canónico y la legislación del instituto

14.2. ORGANIGRAMA DISTRITAL



14.3. SISTEMAGESTIÓN DE LA CALIDAD

Nuestro Distrito Lasallista Norandino, desde el II Capítulo Distrital, redefine la calidad y la excelencia como un compromiso con la Misión Educativa, asumida desde el Consejo MEL con incidencia en los procesos pedagógicos, administrativos y de pastoral juvenil y vocacional. Es por eso por lo que el Consejo de Distrito se compromete a seguir los lineamientos establecidos por los entes gubernamentales y otros estamentos del fuero lasallista, buscando dar respuesta desde una gestión de calidad, a la misión propia del Instituto: Educación humana y cristiana, particularmente con los más pobres (Cf. Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas No. 3). Por tal razón, teniendo en cuenta los criterios de calidad que fueron asumidos bajo la norma ISO 21001 para organizaciones educativas, la Guía de Autoevaluación 34 del MEN y otros, apoyados en las matrices e instrumentos propios de cada uno, el DLN-C hace uso de éstos, como medios para optimizar recursos, mejorar su gestión y obtención de resultados.

14.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Desde rectoría se dirige y adelanta la evaluación institucional instrumento que permite conocer el estado en que se encuentra el colegio, es obligatorio y se realiza con una periodicidad anual cuyo objetivo es el fortalecimiento de la calidad educativa y el mejoramiento institucional. En la que se recoge, recopila, sistematiza y analiza la información.

15. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

15.1. PROGRAMAS PARA PADRES Y MADRES ESCUELAS DE PADRES

Dentro de las políticas ministeriales a través de la ley 2025 del 2020 se establece las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, con el objetivo de “Fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

En nuestra institución, ofrecemos dichas escuelas dos veces al año, atendiendo temáticas dirigidas a las necesidades que se presentan en cada etapa del desarrollo, estas pueden tener diferentes metodologías, tales como talleres, conferencias entre otras.

La convocatoria para la asistencia y participación de los padres se realiza a través de circulares enviadas a los correos institucionales y publicaciones en las diferentes redes sociales de la institución, y es evidenciada en el observador del estudiante.

ACOMPAÑAMIENTO A PADRES DESDE ORIENTACIÓN ESCOLAR

El colegio La Salle Montería, cuenta con el servicio de orientación escolar, dirigido principalmente a padres, estudiantes y docentes.

Para desarrollar óptimamente dicha tarea, los padres de familia solicitan el acompañamiento a través de los directores de grupo, docentes de área, coordinadores y/o en nombre propio, a partir de allí, el orientador escolar establece horario de atención de estudiante y padres, luego se sostiene dialogo con las personas que sean requeridas según el caso, generándose, de acuerdo con lo percibido, acciones tales como remisiones a entidades externas, recomendaciones a padres de familia, estudiantes y/o maestros frente al manejo de dichas situaciones, compromisos que permitan el abordaje apropiado y oportuno de las mismas.

El orientador escolar realiza seguimiento de compromisos a través de diálogos con estudiantes, padres, maestros y/o coordinadores. Dentro del servicio de orientación no se generan diagnósticos o

terapias psicológicas, es un servicio que busca asesorar a padre, estudiantes y docentes en el manejo de situaciones que generen dificultades dentro del proceso de formación académico o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

CONVIVENCIAS Y RETIROS ESPIRITUALES

Favorecer espacios de encuentro personal, comunitario y con Cristo, mediante actividades de conocimiento y crecimiento grupal que permitan el fortalecimiento del proyecto de vida y el discernimiento vocacional.

En el Colegio La Salle Montería se planea una convivencia anual para cada curso, con dinámicas diferentes según la etapa de desarrollo, encaminadas a fortalecer la dimensión comunitaria en conjunto con su director de grupo, esto se hace en instalaciones fuera del colegio, durante la jornada escolar. Para su desarrollo se tiene en cuenta una autoevaluación de cada grupo.

En grado 11° los estudiantes junto a sus directores de grupo tienen su experiencia de retiro espiritual que se desarrolla una vez al año.

15.2. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES PLAN DE FORMACIÓN

Partiendo de que un Plan de Formación busca mejorar las habilidades y conocimientos de los colaboradores de una empresa y que se convierte en ese factor estratégico porque, si se desarrolla de la mejor manera, tendrá un impacto directo y positivo en la motivación de los colaboradores, en este caso específico de nuestros maestros por lo que originará un excelente rendimiento en su labor.

La Salle en su objetivo de responder a las necesidades de sus maestros y atendiendo a una de las trayectorias que desde la Pastoral Juvenil y vocacional se lidera, se diseña e implementa un plan de formación y de bienestar para su personal, que garantice un excelente y armonioso clima laboral.

Actualmente se realizó ajustes al plan de formación 2022 a partir de una encuesta que se realizó para determinar necesidades y a partir de allí garantizar un plan de formación que responda de manera eficaz, eficiente y oportuna a estas necesidades o respondan a sus intereses, con el propósito de cualificar su labor y mejorar el clima laboral.

RETIROS ESPIRITUALES Y CONVIVENCIAS (FORMACIÓN HUMANA ESPIRITUAL)

La Pastoral se convierte en un espacio para celebrar, orar, solidarizarse, estar atentos a las necesidades de los demás, disfrutar, amar, convivir al estilo de Jesús buen Pastor que nos llama a ser testigos y anunciadores de la buena noticia. En el acompañamiento a toda una comunidad se vela por fortalecer cada una de las dimensiones (**Antropológica, cristiana, Eclesial Social, Lasallista**).

Trabajar en pro de alcanzar y/o mantener un colegio en clave de pastoral, creando un ambiente educativo en la que la escuela evangelice, que integre desde la acción educativa una experiencia de fe, vida y formación, y a su vez, convocar e impactar a todos los actores de la comunidad educativa donde se garantice el fortalecimiento de los procesos de formación en Lasallismo (identidad, carisma, y espiritualidad) en los espacios definidos integrando de esta manera a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a nuestros maestros.

Este acompañamiento humano y Espiritual busca fortalecer el proyecto de vida del personal que apoya nuestra Misión Educativa.

El retiro espiritual con maestros, se sugiere realizarlo a inicios del año o antes de finalizar el primer semestre. Es importante que esta experiencia sea en conjunto con los demás colaboradores (Administrativos y Servicios Generales), ya que somos una sola comunidad, cuidando que no se integre con otro tipo de actividades de carácter social o recreativo, y así se garantice que sea un

verdadero espacio de reflexión que fortalezca la vida espiritual y la identidad lasallista de los participantes.

La convivencia para los colaboradores, en caso de que se cumpla con el criterio de realizar una (1) anual como mínimo, debe ser implementada durante el segundo semestre. También buscan fortalecer el proyecto de vida del personal.

Se realiza una por semestre: mitad de año y antes de finalizar año. No es tipo paseo. El tema para desarrollar estos espacios debe estar en conexión con el trabajado en el Retiro Espiritual. Además de estos espacios de crecimiento personal se fortalece la espiritualidad lasallista con nuestras Eucaristías semanales, Píldoras de crecimiento Humano y Espiritual a través de carteles, medios audiovisuales o vía Web, Cafés de la mañana, etc.

Se resaltan efemérides o celebraciones propias de nuestra vida como lasallistas, Semana Santa, Pascua, Pentecostés, día del Fundador, San Miguel Febres y demás Santos Lasallistas, mes mariano, entre otros.

15.3. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, es un instituto religioso que tiene como Carisma, procurar una educación humana y cristiana a los jóvenes, particularmente a los pobres, según el ministerio de la Iglesia le confía (Cf. Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas No. 3). Para ello, la salud de sus colaboradores es lo más importante, por lo tanto, está comprometida con la seguridad y salud, el talento humano y el medio ambiente, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. En cumplimiento de lo anterior se compromete a:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, en todos los lugares de trabajo.
2. Cumplir la legislación vigente y otros requisitos que haya suscrito la empresa, en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
3. Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Promover la calidad de vida laboral, velando por el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.
5. Identificar y controlar las amenazas que puedan afectar la continuidad de negocio de la organización mediante la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
6. Identificar y controlar aspectos e impactos negativos al medio ambiente. Implementar,
7. mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Esta política tiene alcance sobre todos los centros y lugares de trabajo, y aplica a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

La alta dirección, destinará los recursos físicos, humanos y tecnológicos suficientes, para el desarrollo y evaluación de las actividades del SG-SSTA.

15.4. POLITICAS GENERAL DEL DLN COLOMBIA

1. SEGURIDAD DE DATOS

La Salle entiende por información confidencial toda aquella información revelada por la parte emisora para el desarrollo y cumplimiento de los distintos procesos, proyectos, acciones y actividades propias del quehacer educativo, formativo, pastoral, administrativo y otros, en el DLNC. La Salle se obliga a mantener en reserva y bajo custodia toda la información confidencial suministrada por la parte emisora y no será divulgada a terceros sin el consentimiento previo y escrito de ésta, e igualmente se obliga a no utilizar la información confidencial obtenida en propósitos diferentes a los propios de su objeto y razón social.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales en custodia de La Salle, en su condición de responsable y/o encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección y seguridad de datos personales.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Salle como responsable del tratamiento de datos personales aplica la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 a todas las bases de datos, bien como responsable o encargada, teniendo en cuenta que la destinación de esta información es para el desarrollo de las actividades y finalidades propias para las que fueron recolectados los datos personales.

Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados, representantes legales y/o autorizados; publicados en centros de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otros territorios.

La Salle reconoce el derecho de los titulares de la información a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos que maneja. Igualmente, el titular podrá revocar la autorización de uso de sus datos personales y/o solicitar certificación sobre la forma en que se obtuvo esta información.

3. COMUNICACIONES

La comunicación se concibe en el DLNC como un elemento fundamental para el adecuado manejo de la información, es por esto por lo que ésta es transversal a todas las actividades institucionales, y por tal motivo se dispone de una política de comunicaciones que responda a las tendencias culturales, sociales y administrativas actuales. Para dar cumplimiento a esto, Hermanos y Colaboradores se comprometen a trabajar para mantener una comunicación transparente, oportuna y eficaz con sus distintos grupos de interés, buscando que contribuyan al logro de los objetivos fundamentales y a las propuestas, proyectos y procesos del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

4. AMBIENTAL O ECOLÓGICA

La Salle siempre ha estado comprometida con el cuidado de la Casa Común (La tierra), y es por eso por lo que, en este sentido, se vincula con acciones encaminadas al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Pacto Educativo Global y demás disposiciones en esta materia. Asimismo, ha propiciado espacios de reflexión, plasmados en varios textos orientadores y conclusivos, entre ellos, los documentos del 46° Capítulo General donde se insta a “Apoyar proactivamente desde las Comunidad Lasalianas las propuestas de la III AIMEL cuyo objetivo sea desarrollar proyectos de ecología integral en el ámbito local, Distrital y Regional”. (Compromiso 4.3 de la Propuesta 4 del 46° Capítulo General).

5. CULTURA VOCACIONAL

La Salle es consciente que las “vocaciones Lasalianas siguen siendo de grandísima necesidad en la Iglesia y en el mundo...” (Propuestas 46° CG, pág. 42), es por esto que está comprometida a promocionar la vocación a Hermano de La Salle a través de una cultura vocacional que se ha venido desarrollando e implementando en las Comunidades de Hermanos y en las obras educativas a partir de encuentros formativos que permitan el conocimiento e interiorización de esta nueva forma de ver, sentir y acompañar una vocación.

Este nuevo concepto sobre cultura vocacional está considerado en la Circular 475, capítulo 2, página 24; la propuesta 4 del informe de la AIMEL, y el documento Formación Lasaliana para la Misión: El Itinerario. Para dar cumplimiento a estas propuestas que llegan desde el Instituto de los Hermanos en Roma, La Salle invita permanentemente a Hermanos y Colaboradores a interiorizar y apropiarse de nuevas formas de acompañamiento a los Hermanos en su itinerario vocacional, y de forma especial a los Hermanos jóvenes.

6. INVESTIGACIÓN

Siguiendo la trayectoria lasallista de investigación de los primeros Hermanos, La Salle debe asegurar que en cada obra educativa se considere la investigación como base esencial y eje transversal del aprendizaje, que permita dar respuestas a las urgencias educativas, formativas y sociales de nuestros pueblos y centros educativos.

Esta política, por lo tanto, está orientada a promover, orientar y desarrollar la actividad investigativa con valores de libertad, excelencia y responsabilidad, donde los resultados de los procesos y proyectos investigativos se vean reflejados en el mejoramiento del nivel académico y comportamental de todo el personal de la institución y del entorno de proyección.

7. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

La Congregación HH.EE.CC, en su Misión Educativa está comprometida con una gestión integral, la cual nos lleva a ofrecer a nuestros beneficiarios una educación de calidad, centrada en formar ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual; a desarrollar los procesos institucionales, enfocados en la educación humana y cristiana; a buscar la mejora continua, la satisfacción de las partes interesadas y el uso eficiente y racional de los recursos.

Por tanto, la Congregación es consciente de sus compromisos con:

- El desarrollo de acciones de responsabilidad social, direccionadas al liderazgo juvenil y vocacional.
- El cuidado del medio ambiente, la prevención de la contaminación y seguridad vial.
- La gestión adecuada de la propiedad intelectual de los beneficiarios.
- El fomento de la investigación educativa.
- La priorización de la salud y seguridad de empleados, contratistas y subcontratistas, con el fin de prevenir accidentes laborales y riesgos para la salud pública, cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

8. INCLUSIÓN

La Salle se compromete a atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades específicas de los estudiantes según sus características personales o culturales, por medio de la implementación de estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras, que abran el camino a una educación que reconoce y respeta estilos de aprendizaje y capacidades diversas entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia. La Salle se circunscribe al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y a las normas relativas orientadas a reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso,

la permanencia y la calidad, para que los alumnos puedan transitar desde la educación preescolar hasta la superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

9. FORMACIÓN Y ASOCIACIÓN

La PFA centrará sus esfuerzos en la preparación y formación de Mediadores, quienes apoyarán los procesos de Asociación en las obras educativas, compartiendo su experiencia, su compromiso y sentido de pertenencia con La Salle y su Carisma.

En la capacitación se apostará por la fidelidad creativa y autónoma y por la construcción de una cultura distrital de acompañamiento, con la finalidad de que la Asociación alcance una personalidad propia que afiance los procesos de formación para la Asociación y la Misión Educativa.

10. PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

La Salle está comprometida en brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad humana, la salud mental y el respeto por los derechos humanos, promoviendo espacios de trabajo sanos, seguros y adecuados a sus trabajadores, donde se fomenta el trabajo en equipo, el respeto entre compañeros y superiores, la protección de la intimidad, la honra, la libertad de expresión y de creencia, en condiciones equitativas y justas. Para ello, La Salle dentro de su Reglamento Interno de Trabajo, (en adelante RIT), contempla de manera detallada las disposiciones frente al manejo y prevención del acoso y dispone de mecanismos que contribuyen a su cumplimiento:

- Comité de convivencia laboral
- Capacitaciones en temas de acoso laboral
- Aplicación de los requisitos legales
- Implementación de estrategias de motivación y participación que promuevan el clima laboral positivo.

11. PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Salle reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la institución, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que esto puede afectar el estado mental y fisiológico del personal e influir negativamente en el buen desempeño y desarrollo de las funciones de los Hermanos y Colaboradores.

Esta política se deriva de la legislación colombiana, del RIT y demás normas concordantes sobre este tema.

12. DESCONEXIÓN LABORAL

La Salle se acoge a la ley de desconexión laboral y se compromete a velar por la divulgación, implementación y debido cumplimiento, según lo establecido en la Ley 2191 del 6 de enero de 2022 y demás normas relativas que surjan en este sentido.

13. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ACOSO Y ABUSO SEXUAL

La Salle como institución educativa y católica, inspirada en el Carisma Lasallista, tiene la responsabilidad pastoral y social de defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la protección de las víctimas y haciendo cumplir sus derechos.

Para cumplir con estos propósitos La Salle cuenta con un Código de Ética para lo preventivo y educativo, y con un Protocolo de Acoso y Abuso Sexual para lo procedimental que servirá en caso de tener que formalizar una denuncia al presentarse un delito contra las buenas costumbres y el buen orden familiar, educativo y social. Está plenamente identificado el tratamiento que se dará a la víctima y al victimario y sus respectivas familias en el Protocolo sobre el Acoso y el Abuso Sexual. Distrito Lasallista Norandino, 2017.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente.** (1991). *Constitución Política de Colombia.*
- Colegio La Salle Montería.** (2025). *Manual de Convivencia y Cátedra de la Paz.*
- Colegio La Salle Montería.** (2025). *Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2026: Colegio La Salle Montería - Bilingual School.*
- Congreso de la República de Colombia.** (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994.* Por la cual se expide la ley general de educación.
- Congreso de la República de Colombia.** (2006, 8 de noviembre). *Ley 1098 de 2006.* Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Congreso de la República de Colombia.** (2013, 15 de marzo). *Ley 1620 de 2013.* Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Congreso de la República de Colombia.** (2014, 1 de septiembre). *Ley 1732 de 2014.* Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.
- Congreso de la República de Colombia.** (2025). *Ley 2460 de 2025.* Por la cual se modifica y fortalece la Ley 1616 de 2013 sobre salud mental en Colombia.
- Consejo de Europa.** (2001). *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER).*
- Distrito Lasallista Norandino.** (2017). *Proyecto Educativo Regional Lasallista (PERLA).*
- Hermanos de las Escuelas Cristianas.** (s.f.). *Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.*
- Ministerio de Educación Nacional.** (1994, 3 de agosto). *Decreto 1860 de 1994.* Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Ministerio de Educación Nacional.** (2009, 16 de abril). *Decreto 1290 de 2009.* Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ministerio de Educación Nacional.** (2013, 11 de septiembre). *Decreto 1965 de 2013.* Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.
- Ministerio de Educación Nacional.** (2015, 25 de mayo). *Decreto 1038 de 2015.* Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.
- Ministerio de Educación Nacional.** (2017, 29 de agosto). *Decreto 1421 de 2017.* Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Ministerio de Educación Nacional.** (2022). *Decreto 1411 de 2022.* Por la cual se reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU).** (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
- Organización Internacional de Normalización (ISO).** (2018). *ISO 21001:2018. Sistemas de gestión para organizaciones educativas — Requisitos con orientación para su uso*